



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

13ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

DOMINGO RIELLI
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN N° 13**Montevideo, 2 de mayo de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO. (Se declara el 5 de marzo de cada año).
Carp. 4329/2024. Informado. [Rep. 162](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- ANTONIO ALZAMENDI CASAS. (Pensión graciable).
Carp. 4615/2024. Informado. [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- MÓNICA INÉS MÉNDEZ ECHEVERRÍA. (Pensión graciable).
Carp. 4620/2025. Informado. [Rep. 128](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- VÍCTOR MANUEL RABUÑAL FERRARI. (Pensión graciable).
Carp. 4624/2025. Informado. [Rep. 129](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA. (Modificación del artículo 7º de la Ley N° 20.391).
Carp. 203/2025. Informado. [Rep. 227](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DESIGNACIÓN DE PERSONAL PRESUPUESTADO O CONTRATADO POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. (Normas).
Carp. 34/2025. Informado. [Rep. 11](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MEDARDO MANINI RÍOS
Prosecretario

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	14
4 y 6.- Exposiciones escritas	14, 15
5.- Inasistencias anteriores	14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Falta de personal en la oficina de la Dirección Nacional de Migración en Rivera	
— Exposición del señor representante Martí Molins	15
8.- Violación de derechos individuales con la inoculación	
— Exposición de la señora representante Nicolle Salle	18
9.- Conmemoración del 1° de mayo, Día de los Trabajadores	
— Exposición del señor representante Bruno Giometti Piñeiro	19
10.- Valor de los gobiernos locales, la articulación y la participación vecinal	
— Exposición del señor representante Sandra Nedov	21
11.- Reconocimiento a la selección de fútbol de San José por la obtención de la Copa Nacional de Selecciones de la OFI.	
Distinción al Club Náutico y de Pesca Boca de Cufre por su actuación en la Vuelta Ciclista del Uruguay	
— Exposición del señor representante Mauricio Viera Dutruel	22
12.- Situaciones de inseguridad en el departamento de Durazno	
— Exposición del señor representante Domingo Rielli	23

CUESTIONES DE ORDEN

20.- Alteración del orden del día	32
13.- Aplazamiento	25
32 y 35.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	112, 119
18.- Integración de Comisiones	31
14, 16, 23, 27, 29, 31, 33.- Integración de la Cámara	25, 30, 36, 79, 85, 89, 112
15, 17, 22.- Intermedio	30, 31, 35
37.- Levantamiento de la sesión	120
14, 16, 23, 27, 29, 31, 33.- Licencias	25, 30, 36, 79, 85, 89, 112
19 y 25.- Prórroga del término de la sesión	32, 76
36.- Supresión de sesión ordinaria	120
34.- Urgencias	113

ORDEN DEL DÍA

21, 24, 26, 28, 30, 32.- Designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales. (Normas)	
Antecedentes: Rep. N° 11, de febrero de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025. Carp. N° 34 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	32, 37, 76, 79, 86, 90
— Texto del proyecto aprobado	112

35.- Comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece su postergación)

Antecedentes: Rep. N° 266, de abril de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025. Carp. N° 265 de 2025.
Comisión Especial Relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 113
- Texto del proyecto aprobado 119

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya (10), Fernando Amado, Ariel Amén, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Carlos Federico Arbiza Borges, Cecilia Badín, Graciela Barrera (16), Roxana Berois, Sandra Daniela Betti Techera, Nidia Bordagaray Cardozo (12), Guillermo Bordoli, Victoria María Caballero Archimaut, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Diego Castro Brünig, Elianne Castro Pisciotano, Walter Cervini Pratto (14), Gabriel Cunha, Francisco Manuel da Silva Barceló, Álvaro Dastugue (11), Paula de Armas González, Ernesto Dehl, Juan Pablo Delgado, Emilia Díaz Giménez, Natalia Díaz, Daniel Diverio, Graciela Echenique, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Gerardo Falco, César Leonardo Falcón De Vicente, Carlos Fermín Farinha Tacain, Adriana Figueira, William Galiano, Fiorella Galliazzi Potter, Luis Enrique Gallo, Lilián Yanet García De Barros, Napoleón Gardiol, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Dolores González Berro, Rodrigo Goñi Reyes (2), Andrés Grezzi de Armas (1), Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Narcio López Formoso, Nicolás Lorenzo (13), Sol Maneiro, Fernanda Mancini Imperial, Javier Marozzi, Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli (17), Nino Medina (3), Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Jorge Méndez, Martí Molins, Ricardo Montenegro, Ana Laura Morena Biscaizaco, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano (6), Stephanie Olmedo, Ernesto Gabriel Otero, Rosa Pellerey, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera (8), Gerardo Porley, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales, Nibia Reisch (4), Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Óscar Riveiro, Conrado Rodríguez (18), Juan Martín Rodríguez (20), Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (19), Carlos Rydström (7), Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira, José Luis Satdjian (9), Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, María Agustina Torres Battaglia (15), Mariano Tucci, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Eduardo Varela Minutti, Carlos Varela Nestier (5), Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Raúl Vilacoba, Federico Villar Silva y Alejandro Zavala.

Con licencia: Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Cairo, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Inés Cortés, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Zulimar Ferreira, Juan Gorosterrazú Rivero, Sylvia Iburguren Gauthier, Álvaro Lima, Mercedes Long, William Martínez Zaquierez, Nicolás Mesa Waller, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Marne Osorio Lima, Estela Pereyra, Carlos Rodríguez Gálvez, Felipe Schipani, Emiliano Soravilla Pinato, Gabriel Tinagli, Javier Umpiérrez Diano y Alejo Umpiérrez.

Actúa en el Senado: Fernanda Auersperg.

Falta con aviso: Adriana Peña.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Ana Laura Morena Biscaizaco.
- (2) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Roxana Berois.
- (3) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Manuel da Silva Barceló.
- (4) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ricardo Montenegro.
- (5) A la hora 17:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lilián Yanet García de Barros.
- (6) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Natalia Díaz y a la hora 23:26 ingresa a sala dejando sin efecto su licencia.
- (7) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ariel Amén.
- (8) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana Figueira.
- (9) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dolores González Berro.
- (10) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Nidia Bordagaray Cardozo y a la hora 00:00 del día 7/5 permanece en sala, dejando sin efecto su licencia.

- (11) A la hora 19:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.
- (12) A la hora 21:52 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el señor representante Víctor Martín Aldaya.
- (13) A la hora 23:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Fernanda Mancini Imperial.
- (14) A la hora 00:00 del día 7/5 permanece en sala, dejando sin efecto su solicitud de licencia.
- (15) A la hora 00:00 del día 7/5 permanece en sala ante la incorporación al Senado de su titular.
- (16) A la hora 00:00 del día 7/5 se incorpora al Senado, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.
- (17) A la hora 00:00 del día 7/5 cesó en sus funciones.
- (18) A la hora 00:00 del día 7/5 se incorpora al Senado, ingresando en su lugar el Sr. Diego Castro Brünig.
- (19) A la hora 00:00 del día 7/5 cesó en sus funciones.
- (20) A la hora 01:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gabriel Cunha.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 13

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.404, de 11 de abril de 2025.

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD - Actualización de la normativa. C/199/2025

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.405, de 17 de abril de 2025.

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO - Se declara la ciudad de San José de Mayo en el año 2025. C/244/2025

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

ADRIANA VILLALBA FURNO - Se designa al Liceo N° 3 de la ciudad de Fray Bentos del departamento de Río Negro. C/273/2025

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VÍCTOR EDISON DUQUE CURBELO - Pensión graciable. C/286/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

WALTER SILVERA RODRÍGUEZ - Pensión graciable. C/287/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MIGUEL ÁNGEL NEMER SERRÓN - Pensión graciable. C/289/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUAN RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA - Pensión graciable. C/288/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

WALTER LAGE - Pensión graciable. C/290/2025

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORMES DE COMISIONES

DESIGNACIÓN DE PERSONAL PRESUPUESTADO O CONTRATADO POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES - Normas. C/34/2025

Comisión: CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 02/05/25

COMICIOS EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - Se establece su postergación. C/265/2025

Comisión: RELATIVA A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/05/25

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIVIENDA - Creación. C/293/2025

Autor: Fernanda Auersperg.

- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

COOPERATIVAS SOCIALES Y EMPRESAS CONTRATADAS POR OSE EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. C/268/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/25

CANTIDAD DE ACUERDOS BILATERALES RELATIVOS A COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CON OTROS ESTADOS. C/269/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/25

DELEGACIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS ENVIADA A CUBRIR LA NOVENA CUMBRE DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA CELAC Y SU ACCIONAR FRENTE A LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA. C/270/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/25

NOVENA CUMBRE DE LA CELAC Y POSICIONAMIENTO DE NUESTRO PAÍS RESPECTO AL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA. C/271/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/25

SITUACIÓN FUNCIONARIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA VOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. C/272/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- SE CURSA EN FECHA 24/04/25

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND. C/274/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 28/04/25

ANTENAS 5G EN ESCUELAS PÚBLICAS Y SU IMPACTO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS. C/277/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 28/04/25

CIRUGÍAS DE CAMBIO DE GÉNERO EN NUESTRO PAÍS. C/276/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 28/04/25

HECTÁREAS FORESTADAS EN NUESTRO PAÍS Y EN PARTICULAR DE PROPIEDAD O ARRENDADAS POR LA EMPRESA UPM. C/278/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

CONTROLES AMBIENTALES Y MULTAS APLICADAS A LA EMPRESA UPM. C/279/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

ABORDAJE DE LA FIGURA DE CARLOS GARDEL EN LOS PLANES EDUCATIVOS. C/280/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

PARTICIPACIÓN EN LA SIMULACIÓN DENOMINADA EJERCICIO POLARIS E INTEGRACIÓN DEL CUERPO MUNDIAL PARA EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA OMS. C/281/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

RADIOBASES, ANTENAS 5G Y REGULACIÓN DE LOS LÍMITES PARA LA EXPOSICIÓN HUMANA EN LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS. C/282/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO Y EL NARCOTRÁFICO. C/283/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 29/04/25

USO DE LICENCIAS Y CAPACITACIONES REALIZADAS POR UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS. C/284/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- SE CURSA EN FECHA 30/04/25

EMPRESA CARBOCLOR DEL GRUPO ANCAP. C/285/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Mariano Tucci.

- SE CURSA EN FECHA 02/05/25

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DENUNCIA N° 2023-291-441. C/291/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/05/25

REGISTRO DE LLAMADAS INTERNACIONALES ENTRANTES Y SALIENTES DEL MINISTERIO EN EL PERÍODO 2020-2024. C/292/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/05/25

SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BALNEARIO SOLÍS PROPIEDAD DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. C/294/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Pedro Jisdonian.

- SE CURSA EN FECHA 05/05/25

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA. C/295/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 06/05/25

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA. C/296/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 06/05/25

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA. C/297/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 06/05/25

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA. C/298/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 06/05/25

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA. C/299/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 06/05/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SUCURSALES Y CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 173 de 12/03/25. C/118/2025

Autor: Matías Duque Barreto.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LEONEL VIERA II QUE UNE LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE CON EL BALNEARIO LA BARRA. C/275/2025

Destino: Intendencia de Maldonado

Autor: Pablo Inthamoussu

- SE CURSA EN FECHA 28/04/25

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE ARTIGAS.

RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DE LOS EDILES - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 421 de 24/03/25. C/154/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ.

RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DE LOS EDILES - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 436 de 24/03/25. C/169/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMERCIANTES POR LA APARICIÓN DE TEMU EN EL MERCADO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN Y DE LA EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDILES REFERENTE A LA DESAPARICIÓN FÍSICA DEL DR. JUAN ANDRÉS RAMÍREZ TUREL. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. ASISTENCIA EXTRAHOSPITALARIA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA FRENTE A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL SISTEMA CARRETERO.- Cursado por Oficio N° 257 de 13/03/25. C/8/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A SUS ANTECEDENTES

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN N° 904, PARTIDO NACIONAL, COLONIA (MARIO COLMAN GIRIBONI)- Cursado por Oficio N° 677 de 09/04/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN N° 25, PARTIDO COLORADO, CANELONES (MATÍAS DUQUE BARRETO)- Cursado por Oficio N° 775 de 23/04/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor Representante Alejandro Zavala, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fiorella Buzeta.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Alberto Castro Brunig.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 13 de mayo de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico José Villar Silva.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Méndez.

Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Gabriel Tinagli, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Falco.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Luis Enrique Gallo, por el día 9 de mayo de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 95939, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 6 de mayo de 2025 y por los días 7 y 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor Representante William Martínez Zazuere, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Agustina Torres Battaglia.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo González Ciliano.

Del señor Representante Alfredo De Mattos, por el día 6 de mayo de 2025 y por los días 7, 8, 13, 14 y 15 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Narcio López Formoso.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria María Caballero Archimaut.

Del señor Representante Emiliano Soravilla Pinato, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Federico Arbiza Borges.

Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Sfeir.

Del señor Representante Nino Medina, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ricardo Alfredo Montenegro Arenas.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora Representante Sylvia Iburguren Gauthier, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Eugenia Roselló.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 14 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo González Ciliano.

De la señora Representante Estela Pereyra, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 7 de mayo de 2025 y por los días 13 y 14 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Myriam Silva Berrueta.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

De la señora Representante Magela Rinaldi, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Esther Jacqueline Ramírez Gerez.

Del señor Representante Walter Cervini Pratto, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Lilián Yanet García De Barros.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ariel Carace Amén Bogliacino.

Del señor Representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Figueira.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.

Del señor Representante William Martínez Zaquierez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Gabriel Tinagli, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Porley.

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Falco.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Lilián Yanet García De Barros.

Del señor Representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Figueira.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria María Caballero Archimaut.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ariel Carace Amén Bogliacino.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ricardo Alfredo Montenegro Arenas.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico José Villar Silva.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Méndez.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Dehl.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gabriel Cunha.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 6 de mayo de 2025 para asistir a la ceremonia de inauguración de la nueva sede de la Fundación Pérez Scremini del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor Representante Carlos Rydström, por el período comprendido entre los días 13 de mayo y 15 de junio de 2025 para asistir a la 161ª Sesión Ordinaria sobre Política de Tierras para el Desarrollo Rural, a realizarse en Taiwán, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el día 6 de mayo de 2025 para asistir a una reunión de trabajo junto al periodista y analista Enrique Cymerman en el Comité Israelita del Uruguay

para abordar su participación en el proceso de paz en el conflicto israelí-palestino, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

Del señor Representante Víctor Martín Aldaya, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de mayo de 2025 para asistir en calidad de invitado por el Departamento Internacional del Partido Comunista de China para mantener una serie de reuniones y visitas en el referido país, convocándose a la suplente siguiente señora Nidia Bordagaray Cardozo.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de mayo de 2025 para asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de junio de 2025 para asistir al 20º Foro para la Gobernanza de Internet (IGF 2025) de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Lillestrom, Reino de Noruega, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2025 para asistir a la reunión de la Comisión de Educación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Dehl.

Del señor Representante Mariano Tucci, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de mayo de 2025 para participar en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño del taller "El rol del cooperativismo en la transformación de los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousset.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Napoleón Gardiol.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Fernanda Auersperg, por el día 6 de mayo de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 06/05/25 Ref: 40137, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Dehl.

De la señora Representante Sol Maneiro, por el día 8 de mayo de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 08/05/25 Ref: 40141, convocándose a la suplente siguiente señora María Soledad Aguilar Perdomo.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 7 de mayo de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 07/05/25 Ref: 40138, convocándose al suplente siguiente señor Gonzalo Sebastian Sánchez Pereira.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 7 de mayo de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 07/05/25 Ref: 40139, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

De la señora Representante Inés Cortés, por el día 7 de mayo de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 07/05/25 Ref: 40140, convocándose a la suplente siguiente señora María Agustina Torres Battaglia.

- **SE APRUEBAN**».

3.- Proyectos presentados

Carp. N° 293/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN PASO PEATONAL EN LA VÍA FÉRREA FRENTE A LA VIEJA ESTACIÓN DE AFE EN VILLA 25 DE AGOSTO DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Pablo Inthamoussu.

VEHÍCULOS RETIRADOS, INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y FUERA DE USO, ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA FRENTE A JEFATURAS Y COMISARÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR C/7/2025

Destinos: Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Ambiente, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Sandra Daniela Betti Techera.

IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS, EFICACES Y SOSTENIBLES RELACIONADAS CON LA ENFERMEDAD CELÍACA C/7/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día miércoles 23 de abril de 2025

Con aviso: María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Napoleón Gardiol y Mónica Pereira.

Sin aviso: David Helguera.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 23 de abril

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar, Cecilia Cairo, Álvaro Lima y Amin Niffouri.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Napoleón Gardiol.

Lunes 5 de mayo

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Andrés Grezzi de Armas.

Sin aviso: Alfredo De Mattos y Juan Pablo Delgado.

ESPECIAL RELATIVA A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Con aviso: Gerardo Sotelo".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Falta de personal en la oficina de la Dirección Nacional de Migración en Rivera

Tiene la palabra el señor diputado Martí Molins.

SEÑOR MOLINS (Martí).- Señor presidente, señoras y señores legisladores: hoy me voy a referir a la oficina de la Dirección Nacional de Migración de Rivera y su falta de personal en turnos críticos durante época zafra.

Hoy me dirijo a esta Cámara para plantear un tema de especial relevancia nacional, pero con impacto directo en la frontera noreste de nuestro país: la situación que atraviesa la oficina de migraciones de Rivera, particularmente, en lo que refiere a la carencia de recursos humanos en los turnos más exigidos del año, durante las denominadas épocas zafrales.

Rivera, como todos sabemos, es una ciudad binacional que convive las 24 horas con su par brasileña, Santana do Livramento. No existe horario para el intercambio humano, comercial y cultural. Por lo tanto, tampoco lo hay para los desafíos del control migratorio.

Durante la temporada baja, la oficina de migraciones de Rivera opera con apenas 2 funcionarios. Sin embargo, en los meses de mayor movimiento, como enero y febrero de este año, pasaron por este puesto 180.000 y 160.000 personas, respectivamente. Hubo días de altísimo flujo donde cruzaron más de 10.000 personas por esta oficina. Y a pesar de esa magnitud, trabajamos con un equipo de entre 3 y 5 funcionarios, como máximo,

un equipo que pone cuerpo, alma y vocación de servicio para estar a la altura, pero se encuentra claramente desbordado por la realidad.

Dicha oficina responde a la Dirección Nacional de Migración, lo cual la hace parte del Ministerio del Interior. Dentro de sus posibilidades, localmente se ha hecho un esfuerzo loable. Sin embargo, la falta de previsión central para estas circunstancias desborda cualquier buena voluntad local.

A esto se suma un factor estructural. Si bien contamos con un sistema moderno de registro migratorio, sufre de importantes problemas de conectividad. El *software* funciona bien, pero se satura. Esto genera demoras, cuellos de botella y, lo más preocupante, vulnerabilidades en la operativa de control.

En este sentido, proponemos avanzar hacia la implementación de un sistema de escaneo con código QR, similar al que ya funciona con mucho éxito en Brasil.

Este sistema permitiría agilizar el proceso de control a través de la precarga de datos del viajero, para que el funcionario de migración solo deba escanear el código y verificar.

¿Cómo se implementa? Con una aplicación móvil o web oficial, donde el ciudadano o visitante registre su información personal, destino y tiempo estimado de estadía.

Al llegar al puesto fronterizo, presenta el código QR generado, que permite al funcionario acceder a toda esa información en segundos.

Pero no es solo un tema de tecnología: también estamos ante una asimetría de acuerdos internacionales. Uruguay tiene condiciones distintas en sus acuerdos migratorios con Brasil y Argentina. Eso impacta directamente en la operativa. Necesitamos avanzar hacia una unificación de criterios y en la creación de un acuerdo bilateral Uruguay-Brasil que contemple una integración real de los sistemas migratorios en esta zona de frontera viva.

La Policía local y de ruta no tiene acceso directo a la información migratoria, dificultando esta situación los controles de los extranjeros que circulan dentro de nuestro territorio. A esto se suma que a la Dirección Nacional de Migración no le compete el control del ingreso de vehículos extranjeros y su permanencia dentro de nuestro territorio, siendo esta una responsabilidad de la Dirección Nacional de Aduanas, la cual no está presente en la operativa del Área de Control Integrado y no realiza el registro de ingresos de vehículos, lo que deja otra brecha operativa importante.

Señor Presidente, también quiero hacer especial énfasis en un sistema delicado: la entrada de personas extranjeras, que en su mayoría ingresan bajo la categoría de refugiadas. Esto merece una revisión seria. A vía de ejemplo, las personas de nacionalidad cubana que llegan como solicitantes de refugio lo hacen sin visa y no se les exige en el momento del ingreso documentación clave, como los antecedentes penales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esto genera una situación riesgosa. En muchos casos, después de cuatro o cinco meses -tiempo durante el cual pueden circular libremente-, se constata que no corresponde otorgarles el refugio por distintos motivos, entre otros, la existencia de antecedentes penales en su país de origen.

En este lapso, incluso, pueden pedir residencia. Lo que acá se denuncia no es la voluntad de cerrar puertas a quienes verdaderamente necesitan asilo, sino la falta de controles y garantía mínima que permitan proteger a nuestra población, preservar el espíritu humanitario con responsabilidad y darles a todas las personas de bien que quieran estar en nuestro país todas las garantías posibles, evitando que quien se encuentre en situación de vulnerabilidad sea víctima de organizaciones delictivas que quieran explotarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Le pido que redondee, señor diputado.

SEÑOR MOLINS (Martí).- Por ello, proponemos la creación de una comisión interinstitucional permanente en cada puesto de frontera, con autonomía operativa, presupuesto propio y remuneración para sus integrantes.

Esta comisión no debe ser vista como un gasto sino como una inversión estratégica en soberanía, seguridad y gobernanza migratoria.

En el caso de Rivera ya existe el espacio físico adecuado para albergar estas instancias, y sería una excelente prueba piloto para su implementación nacional.

También solicitamos que la Dirección Nacional de Paso de Fronteras, dentro de su competencia de organismo coordinador, sea una de las integrantes de dicha comisión, con el personal capacitado para tales funciones, y que se fortalezca su capacidad de respuesta y autonomía dentro del Ministerio de Defensa Nacional, ya que dicha Dirección no fue contemplada en el Decreto Nº 215/010, Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de fortalecer su capacidad de respuesta y autonomía.

A su vez, proponemos un llamado zafral específico para contratar funcionarios temporales durante los picos de demanda.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado...

SEÑOR MOLINS (Martí).- Esta herramienta ya existe, pero Rivera nunca fue contemplada por el sistema de concurso del programa Uruguay Concursa. Esta sería, además, una oportunidad invaluable para brindar una primera instancia laboral a jóvenes de Rivera con formación y vocación de servicio.

Quiero ser muy claro al decir que dentro de todas las circunstancias adversas, la oficina de la Dirección Nacional de Migración de Rivera es, con orgullo, uno de los mejores puestos del país, porque funciona con seriedad, con eficiencia y con eficacia, pero no se puede seguir dependiendo de la heroicidad cotidiana de sus funcionarios.

Estamos ante una frontera viva, compleja y moderna; por eso, debemos dotarla de herramientas tecnológicas, recursos adecuados...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: solicito que redondee su discurso, porque se ha tomado dos períodos de tiempo de la lista y tengo media hora nada más para conceder la palabra.

SEÑOR MOLINS (Martí).- Redondeo, señor presidente.

Por eso, también debemos dotarla de recursos humanos adecuados, de acuerdos bilaterales claros y de un marco institucional acorde al siglo XXI.

Esta exposición está dirigida al Ministerio de Interior; al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Dirección Nacional de Migración; a la Dirección Nacional de Paso de Fronteras; a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Junta Departamental de Rivera.

Señor Presidente, señoras y señores representantes, si hay una palabra que define a Uruguay es "puente", pero ese puente debe tener bases firmes, mecanismos ágiles, reglas claras y eso empieza ni más ni menos que en nuestras fronteras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Voy a pedir dos cosas a la Cámara; primero, que hagan silencio para escuchar a los oradores en la media hora previa; y en base a una experiencia anterior me permito recordar a quienes tomen parte de la media hora previa que cinco minutos de alocución corresponden a dos carillas. Si traen 5 o 6 carillas de discurso no les van a dar los 5 minutos, y otorgarle más tiempo a uno implica quitarle tiempo a otro.

Les pido, por favor, colaboración.

8.- Violación de derechos individuales con la inoculación

Tiene la palabra la señora diputada Nicole Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente, señores representantes: en este momento, en nuestro país se está cometiendo un atropello inaceptable contra los derechos fundamentales de las familias uruguayas. Se está amenazando a los padres con quitarles la patria potestad de sus hijos si deciden no inocularlos. Esto no es solo una violación de las libertades individuales, sino una agresión directa contra la esencia misma de la familia y contra el principio de patria potestad que nuestra Constitución protege.

El artículo 41 de nuestra Carta magna es claro: los padres tienen el derecho y el deber de velar por la salud de sus hijos. Sin embargo, hoy vemos con preocupación cómo se intenta socavar este derecho imponiendo el criterio del Estado por encima de la voluntad de las familias.

El consentimiento informado no es una concesión ni un privilegio, es un principio rector del derecho sanitario moderno, consagrado en la Ley Nº 18.335 y en el Código de Ética Médica, Ley Nº 19.286, cuyo artículo 73 garantiza el derecho a una segunda opinión médica, lo que hace inviable la imposición de cualquier procedimiento dogmático.

La ciencia avanza con el debate, la revisión constante y la autocrítica; la medicina no es un dogma, es evidencia, y si la segunda opinión médica es un derecho garantizado, ¿cómo se justifica la coerción y el mandato absoluto de un único criterio?

El derecho al consentimiento informado está también reconocido en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco, de la cual Uruguay es signatario.

Lo que estamos presenciando es un abuso de poder: se está utilizando la estructura del Estado para amenazar, amedrentar y castigar a aquellos que deciden ejercer su derecho a elegir; mientras tanto, el propio Estado admite que no lleva adelante controles sobre la seguridad de las vacunas.

En respuesta a la solicitud de acceso a la información, el Ministerio de Salud Pública ha reconocido que no realiza farmacovigilancia activa y que los efectos adversos solo se registran de manera pasiva sin estudios exhaustivos. También ha admitido que no verifica de manera independiente la composición de las vacunas y que acepta los certificados de liberación emitidos por los laboratorios fabricantes, violando así la normativa orgánica del Ministerio, Ley Nº 9.202.

Además, a diferencia de muchos otros países, no se cuenta con un sistema de compensación a damnificados por este tratamiento. Si el Estado no puede garantizar con absoluta transparencia la seguridad y el seguimiento de este procedimiento, ¿cómo puede atreverse a imponerlo por la fuerza?

Debemos reflexionar sobre lo que ocurre hoy en nuestro país. El caso de la niña Ámbar no es el único.

Una familia de Tacuarembó, con recursos económicos limitados, ya sometida al estrés de un proceso judicial por ejercer su derecho a decidir sobre la salud de su hijo, debe además afrontar el pago de honorarios legales por partida doble. Resulta inaceptable que bajo el amparo del Código de la Niñez y la Adolescencia, se le imponga el costo de la abogada asignada a su hijo, cuando claramente no están en condiciones de sostener ni siquiera su propia defensa.

Esta situación desnuda el uso instrumental y punitivo de un marco legal que, lejos de proteger a la infancia, termina vulnerando aún más a las familias más humildes, castigando la pobreza y criminalizando la autonomía.

En contraste con el implacable aparato judicial que persigue a familias por ejercer su derecho a decidir está el silencio institucional frente a quienes han sido gravemente dañados por las vacunas.

El caso de Ayrton Olivera, un joven deportista sano y lleno de vida, es una muestra dolorosa de esta doble vara. Fue obligado a vacunarse contra su voluntad para ingresar al Liceo Militar. Con la primera dosis de Pfizer comenzó con temblores, pero la segunda fue catastrófica: encefalomielitis diseminada aguda con Guillain-Barré,

como consta en su historia clínica. Pasó 84 días en coma, soportó múltiples cirugías, punciones espinales cada seis meses y hoy necesita una válvula de flujo por acumulación de líquido cefalorraquídeo. Su cráneo lleva una placa de titanio, colocada para reparar el daño producido.

Su rehabilitación depende exclusivamente del esfuerzo de la familia, la solidaridad de la comunidad y la generosidad de algunos vecinos. Mientras el Estado impone castigos a quienes cuestionan, abandona a quienes sufren sus consecuencias. No hay reparaciones ni apoyo médico estatal sostenido ni acompañamiento jurídico ni psicológico. Esta desprotección es una ofensa a la justicia y a la dignidad humana, y revela una profunda incoherencia en un sistema que castiga la autodeterminación, pero niega asistencia a quienes se sacrifican en nombre de la salud pública.

La historia de Ayrton es la de una víctima del sistema que no solo fue dañado, sino luego olvidado. Mientras se reprime a quienes dudan, el Estado sigue ausente para quienes acataron y pagaron con su salud.

Es momento de frenar este abuso de poder, de detener el terrorismo de Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Salud Pública, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia y a las 19 juntas departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Conmemoración del 1° de mayo, Día de los Trabajadores

Tiene la palabra el señor diputado Bruno Giometti.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: hace pocos días conmemoramos un nuevo 1° de mayo. Quiero transmitir un saludo a todos los trabajadores de nuestro país, a los asalariados del sector privado y del Estado, a los trabajadores independientes, a los miles de hombres y, especialmente, mujeres que sostienen los hogares, a los jubilados y también un abrazo solidario y comprometido a los trabajadores desocupados.

Queremos destacar en especial a quienes se organizan colectivamente para defender los derechos de la clase trabajadora.

En nuestro país, podemos decir con orgullo que tenemos un movimiento sindical unido, donde conviven trabajadores de diversas características e ideologías bajo la bandera común de la defensa del trabajo y el interés nacional. Un movimiento sindical que cuando hubo un golpe de Estado, en 1973, hizo una huelga histórica de quince días, fundamental para que la dictadura naciera sin apoyo popular, que no dio un minuto de tregua al régimen, con el costo en presos, torturados, muertos y desaparecidos; que jugó un papel central en la reconquista de la democracia y, durante los últimos 40 años, en la defensa de lo público y la conquista de derechos para las grandes mayorías.

También saludamos a un movimiento sindical que, lejos de tener una visión corporativa o economicista, despliega solidaridad y desarrolla propuestas programáticas que van más allá de sus intereses inmediatos; rigurosidad en el diagnóstico y firmeza en las reivindicaciones, e independencia de clase, pero hablándole a toda la sociedad.

En esta media hora previa queremos destacar dos de los planteos del PIT-CNT el 1° de mayo, que nos parecen claves.

En el corto plazo, nos sumamos al planteo de que la erradicación de la pobreza en infancias y adolescencias tiene que ser la primera prioridad nacional. El nivel de pobreza infantil nos interpela y, además, es un tiro en el pie para el desarrollo presente y futuro del país. Existen estudios que establecen que con un aporte moderado por parte del 1 % más rico de la población se podría obtener el financiamiento para disminuir muy significativamente la pobreza infantil, sin generar ningún descalabro económico.

A su vez, queremos destacar la propuesta de ir a un Diálogo por una Estrategia Nacional de Desarrollo como camino necesario para el país en el mediano y largo plazo.

El diagnóstico es que tenemos una economía primarizada, dependiente de los ciclos internacionales, lo que dificulta la generación de trabajo de calidad, ingresos adecuados para toda la población y el sostén de la matriz de derechos sociales.

Las fuerzas del mercado no hacen más que reproducir esta dinámica, por lo cual la política debe intervenir de forma contundente si queremos modificar esta realidad.

Esta problemática es de carácter estructural. Por eso, adquiere relevancia que la demanda de una estrategia de desarrollo cobre impulso en la sociedad. Necesitamos políticas de largo plazo, orientadas en esta dirección, y respaldo social para asegurar su durabilidad.

Creemos que en Uruguay existen condiciones para poder implementar una política de Estado que nos permita dar un salto en materia de desarrollo, organizaciones sociales representativas, instituciones sólidas y estudios de diagnóstico que identifican sectores claves con potencial de desarrollo.

Cada vez más países están implementando acciones orientadas en este sentido. De 62 países con planes de desarrollo en 2006, se pasó a 134 países, en 2018. En este marco, de no hacerlo, corremos el riesgo de profundizar nuestro rezago económico y quedar al margen de los cambios tecnológicos y productivos que están ocurriendo a nivel mundial.

Comprometemos nuestro esfuerzo para impulsar en el plano legislativo las iniciativas que vayan en la dirección de una estrategia nacional de desarrollo, centrada en la diversificación de la matriz productiva y el trabajo de calidad, como ser: establecer mecanismos de planificación participativa del desarrollo nacional con trabajadores, empresarios, gobierno y academia; mejorar el direccionamiento de los incentivos en materia de promoción de inversiones, priorizando la creación de empleo, encadenamientos productivos, incorporación de ciencia y tecnología, agregado de valor y desarrollo territorial; mejorar los mecanismos de compras estatales para priorizar que contribuyan al desarrollo de la industria nacional por sobre objetivos fiscales de corto plazo; ampliar los fondos para el desarrollo de nuevos sectores industriales, tanto mediante inversión pública como por distintos mecanismos de participación público-privada; fortalecer la formación profesional, contribuir al aumento de las capacidades productivas del trabajo y reducir el tiempo de trabajo semanal.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las siguientes organizaciones y organismos: PIT-CNT; Confederación de Sindicatos Industriales; Asociación Nacional de Micro y Pequeñas Empresas; Cámara de Industrias del Uruguay; Confederación de Cámaras Empresariales; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Industria, Energía y Minería; Ministerio de Economía y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Valor de los gobiernos locales, la articulación y la participación vecinal

Tiene la palabra la diputada Sandra Nedov.

SEÑORA NEDOV (Sandra).- Señor presidente: en esta instancia de elecciones departamentales y municipales creo importante poder resaltar el valor de los gobiernos locales, la articulación y la participación.

Todos, en nuestra campaña, hemos recorrido diferentes barrios y eso me trajo a la memoria cómo evolucionan los barrios de la ciudad y cómo, a veces, nos acostumbramos a esos cambios y no nos damos cuenta. Quería traer un ejemplo: el de la zona del conocido Cilindro Municipal, una obra de 1955 que se hizo para una exposición nacional de producción y que era un símbolo de referencia para ese barrio.

Durante mucho tiempo, los vecinos de ese territorio nos plantearon diferentes propuestas para el entorno, para Roldós y Pons, donde hay cinco cooperativas que tenían la calle de frente, Roldós y Pons, pero no tenían la calle de atrás, porque existían allí dos asentamientos. Por ese motivo, quiero resaltar el trabajo de los gobiernos locales y el de la sociedad civil organizada al respecto. En esto de las reuniones con los vecinos, en algunas instancias recibimos como cooperativistas a vecinos de los asentamientos Nuestra Esperanza y La Manchega, que eran los que ocupaban la calle que hoy es Jacobo Varela.

La apertura de Jacobo Varela y el espacio que estaba atrás del Cilindro eran importantes para los vecinos de ese territorio, así como también la posibilidad de acceder a la avenida, ya que había que dar vuelta por Serrato o por Batlle y Ordóñez porque no había ninguna calle que cortara esa manzana tan grande.

El otro día, mientras recorría esos barrios, pensaba cuánto han cambiado. Hoy, el asentamiento Nuestra Esperanza ya no está. Los que se encontraban en el asentamiento La Manchega hoy son vecinos integrados a la ciudad, de otra manera; por suerte, tienen vivienda digna y viven en otros lugares. Se trasladó el Museo Aeronáutico; hoy allí está el anfiteatro Canario Luna y vienen vecinos desde todo Montevideo a ese escenario popular. En su inicio fue una propuesta de un presupuesto participativo, que después se trasladó y fue concretada.

Hace bastante tiempo, alrededor de 2008, hubo una propuesta para realizar un predio ferial en ese terreno que incluía al ex Cilindro; después, hubo un accidente que llevó a que sucedieran otras cosas. Había una propuesta de España para hacer la Feria Valencia. Ese proyecto se cayó cuando la crisis de España. Los vecinos, la articulación departamental y del gobierno local llevaron a que muchas cosas sucedieran.

Por otra parte, la guardería que estaba sobre la calle San Gabriel hoy está ubicada en Roldós y Pons, y se llama China Zorrilla. La canchita del club Deportivo Oriental, que tiene césped sintético, también fue parte de la articulación que los vecinos hicieron para que ese lugar cambiara. Además, se trasladó el Mercado Modelo, que dio espacio a lo que hoy conocemos como Espacio Modelo.

Lo que pasó con el Cilindro dio la oportunidad de que hoy tengamos un Arena deportivo que en otros lugares es envidiado.

También se dieron cambios importantes en obras públicas, como la construcción del sanatorio del Banco de Seguros y el traslado de la Jefatura de Montevideo.

El otro día, cuando discutíamos si se hacía lugar o no a los nuevos gobiernos locales y se argumentaba si eran importantes o no los gobiernos locales, recordé todo esto, que es parte de un largo proceso que tiene que ver con lo que planteaba al principio: la articulación, el trabajo de los diferentes niveles de gobierno y también la participación.

Voy a cerrar para no extenderme, porque la verdad es que de cada una de las cosas que nombré podría hacer relatos bastante largos.

Entiendo que, independientemente del signo político, la articulación interinstitucional es importante. Como a partir de la semana que viene tendremos nuevos gobiernos departamentales y municipales electos, me pareció importante referirme al rol que cumple la articulación interinstitucional y la participación de los ciudadanos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso Nacional de Ediles; al Congreso de Intendentes; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los municipios; a la Asociación Civil Barrio y Cultura; a la Comisión Vecinal Barrios de la Innovación; a las cooperativas de Roldós y Pons; al barrio Lena-Duarte; a la guardería China Zorrilla, y al Club Deportivo Oriental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Reconocimiento a la selección de fútbol de San José por la obtención de la Copa Nacional de Selecciones de la OFI.

Distinción al Club Náutico y de Pesca Boca de Cufre por su actuación en la Vuelta Ciclista del Uruguay

Tiene la palabra el diputado Mauricio Viera Dutruel.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: hoy quiero expresar mi más alto reconocimiento y felicitaciones para la selección de fútbol de San José, que se ha consagrado campeona de la Copa Nacional de Selecciones de la Organización del Fútbol del Interior, OFI.

Para San José, para el fútbol de San José, este título es el sexto de su rico historial, y llega con una carga muy simbólica y especial. Han pasado casi cinco décadas desde aquel primer campeonato obtenido en los años 1975-1976, cuando un grupo de josefinos escribió la primera página gloriosa de nuestro fútbol departamental de selecciones. Desde entonces, generación tras generación, han mantenido viva la pasión y el compromiso, con el orgullo de defender los colores de San José.

La reciente consagración en el estadio Casto Martínez Laguarda, ante una selección tan competitiva como la de Lavalleja, no solo representa una victoria deportiva, sino también el fruto del esfuerzo colectivo de sus jugadores y de su cuerpo técnico, dirigentes, funcionarios y familiares que acompañan cada actuación, que trabajan silenciosamente y hacen posible este tipo de alegrías populares.

A ellos y a todos quienes hicieron posible este logro, desde esta banca, como representante nacional por nuestro departamento, mi más sincero reconocimiento. ¡Que esta nueva estrella inspire a nuestros jóvenes y reafirme la identidad deportiva y social de nuestra gente!

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras sea enviada a la Liga Mayor de Fútbol de San José y a la Organización del Fútbol Interior, OFI.

Por otra parte, señor presidente, en el mismo sentido y con otro tema deportivo, queremos rendir un humilde, pero muy sincero y merecido homenaje y reconocimiento al Club Náutico y de Pesca Boca de Cufre por su actuación en el área de ciclismo.

Se trata de una institución de San José que ha sido protagonista indiscutida en la reciente edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay, dejando muy en alto el nombre de nuestro departamento.

Con enorme orgullo, destacamos la histórica consagración del ciclista Anderson Maldonado, oriundo del departamento de Treinta y Tres, quien defendió los colores del mencionado club de nuestro departamento. Se coronó campeón de la clasificación general individual, nada más y nada menos que en la competencia más prestigiosa del ciclismo nacional y de América.

También quiero hacer una mención muy especial para el joven ciclista libertense, nuestro amigo Agustín Alonso. Se trata de un corredor del Club Náutico y de Pesca Boca de Cufre, cuya actuación fue fundamental a lo largo de toda la Vuelta, pero principalmente en un momento en que la competencia estaba para ser ganada por

un competidor extranjero, ellos, gallardamente, en la penúltima etapa, dieron muestra del heroísmo deportivo nacional, que con mucha fuerza y entrega dieron todo para recuperar el primer lugar de la clasificación general y que un ciclista uruguayo quedara nuevamente inscripto en la rica historia deportiva del país.

Este triunfo es, sin lugar a dudas, fruto del esfuerzo de los corredores, del cuerpo técnico, de dirigentes, de familiares y colaboradores que, con humildad, sacrificio y pasión por este deporte tan sacrificado, demostraron que con gran valentía y tenacidad se puede llegar a lo más alto del podio y hacer flamear, nuevamente, el pabellón nacional al finalizar tan destacada competencia.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Club Náutico Boca del Cufré, especialmente al señor Juan José Ibarra Bértoli, director responsable del equipo, para que, a través de él, en el día de hoy se haga llegar el reconocimiento desde nuestra banca de la Cámara de Diputados. A todos los integrantes del club, nuestro saludo y felicitaciones.

También Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras además de a las referidas instituciones, pase también a la prensa nacional y departamental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Situaciones de inseguridad en el departamento de Durazno

Culminando con la media hora previa, tiene la palabra el diputado Domingo Rielli.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: sin duda, en cualquier parte de nuestro país la inseguridad o la seguridad, es uno de los temas que mayor preocupación genera tanto a las autoridades como, especialmente, a la población en general.

En Durazno venimos sufriendo, y cada vez con mayor frecuencia, episodios muy duros, que en algunas oportunidades terminan en tiroteos y muchas veces con familias desgarradas por el fallecimiento de algún hijo, nieto, hermano o sobrino. Hace unos años era impensado que estas situaciones ocurrieran en nuestros pacíficos pueblos. Pero la actualidad que se vive, seguramente de la mano del flagelo de las drogas, ha transformado algunos sectores de la población y la convivencia resulta en algunos casos muy peligrosa, pues la realidad indica que a veces hay armas de gran porte en manos de la sociedad civil, y eso siempre debe resultar una alarma demasiado clara como para ser conscientes de que los desenlaces pueden ser fatales.

Sabemos que el nuevo jefe de Policía de Durazno llegó cargado de buenas intenciones y están trabajando de muy buena manera, teniendo especial apertura con las diferentes instituciones del medio y con diferentes comisiones de vecinos que, lógicamente, están alarmadas con la preocupante situación. Pero como pensamos que siempre es mejor, frente a un problema social, prevenir que después lamentarnos, hoy queremos plantear al Ministerio del Interior la posibilidad que se presentó en la campaña hacia las elecciones nacionales, incluso por algún vocero del actual gobierno nacional, de instalar en Durazno un destacamento regional de la Guardia Republicana, dejando constancia de que la Intendencia de Durazno puede contar con algún inmueble para que funcione dicho centro de operaciones; nos ponemos a las órdenes para llevar adelante las gestiones de viabilidad.

La Guardia Republicana participa en la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana, y también en la vigilancia de instituciones estratégicas, así como de personas y lugares, contando con personal altamente capacitado y especializado, y para desarrollar su labor, con equipamiento de avanzada. Es lo que se precisa para que la región centro de nuestro país pueda volver a la convivencia de siempre y las familias recuperen su tranquilidad.

A su vez, queremos presentar la posibilidad de que se aceleren los trámites para el llenado de las vacantes de policía que posee la Jefatura de Durazno, dado que hay en el entorno de doscientos policías menos, lo que hace más dificultoso aún el control de la situación planteada.

Pido que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al señor ministro del Interior, a la Dirección Nacional de la Guardia Republicana y a la Jefatura de Policía de Durazno.

Señor presidente, hemos planteado que la seguridad es una gran problemática que afecta especialmente a los jóvenes, y queremos también realizar una propuesta para generar esperanzas a esa juventud que por diferentes temas no puede concurrir a esta capital a continuar con sus estudios.

En Durazno tenemos la UTEC, que es realmente un orgullo para el interior y para el Uruguay todo, pero ahora queremos dejar plantada la semillita de que se estudie la posibilidad de concretar una UTEC agropecuaria, con tecnicaturas relacionadas al sector que genera más mano de obra en el centro del país. La agropecuaria nacional necesita jóvenes capacitados, por ejemplo, técnicos en forestación, agricultura, ganadería, pastura, lechería, apicultura, etcétera.

Durazno cuenta con un hermoso local donde funciona la Escuela Agraria, con alojamientos incluidos, con capacidad ociosa en cuanto al alumnado, debido a que se creó una nueva en la localidad de Carlos Reyes; dicho local podría ser la sede donde se desarrollen las clases técnicas, teóricas y prácticas de todas estas tecnicaturas agropecuarias. También contamos con un hermoso alojamiento para profesores, recientemente inaugurado por la Intendencia de Durazno. Por eso, a nuestro entender, las posibilidades de concretar este proyecto no estarían fuera de la realidad, si tenemos en cuenta que lo más difícil, que es la infraestructura, está.

Sin duda, sería una posibilidad más que importante ya no solo para los jóvenes de la región centro, sino para los de todo el país, y un paso que nos acercaría también a la instalación de las facultades de Veterinaria y de Agronomía en Durazno, punto neurálgico y céntrico del país.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Dirección de la UTEC, a las autoridades de la ANEP, de la UTU, al rector de la Universidad de la República, al decano de la Facultad de Veterinaria y al decano de la Facultad de Agronomía.

Finalmente, quiero plantear un tema que en el año 2025, en plena era digital, cuando la inteligencia artificial ya está brindando sus servicios, parece extraño. Me refiero al hecho de que en poblados del interior no exista ninguna sucursal bancaria, pero más extraño aún es que en nuestras localidades de San Jorge y Blanquillo no exista ni siquiera un cajero del Banco de la República, el Banco País. Los vecinos que allí viven o las instituciones y comercios locales tienen que hacer muchos kilómetros llevando el dinero -en muchos casos, de terceros-, con los riesgos que ello genera, para poder cumplir con las operaciones de depósito o de retiro de efectivo en una sucursal bancaria.

Pido que la versión taquigráfica de esta parte de mis palabras se pase a las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Central, para que se pueda estudiar una solución que haga justicia, en este caso, con los habitantes de las localidades de San Jorge y Blanquillo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 7 de mayo de 2025 y por los días 13 y 14 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Adrián Damiano Marconi.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2025, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Dehl.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Fabián Bravetti Castello, señora Myriam Silva Berrueta, señora Roxana Berois y señora Matilde Antía.

Del señor representante Mariano Tucci, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de mayo de 2025, para participar en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño del taller "El rol del cooperativismo en la transformación de los sistemas agroalimentarios de América Latina y el Caribe" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Caggiani Gómez, señora Adriana Rojas, señora Alejandra Collette Spinetti Núñez y señor Joaquín Sequeira Collazo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Sebastian Sánchez Pereira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Verónica Sara Menezes Laureiro.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fiorella Buzeta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Castro Brunig.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Juana Costa Pizzatti, señor Néstor Otero y señor Federico Mazzuchelli.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Villar Silva.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Pascual Perna.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Méndez.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Rocío Silvera Cal, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Falco.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 6 de mayo de 2025 y por los días 7 y 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez, señora Camila Pérez Vergara, señora Paula Pérez Lacués, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señor Óscar Amigo Díaz y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Agustina Torres Battaglia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nataly Zalkind Silvero, señor Luis Federico Rolón Rojas, señor Juan Ignacio De Souza Delgado, señora Paula Pérez Lacués, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señor Óscar Amigo Díaz, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, señor Ulises Darío Pereira Panizza, señor Fernando José Andrade Ferraro, señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez, señora Camila Pérez Vergara y señor Rodrigo González Ciliano.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo González Ciliano.

Del señor representante Alfredo De Mattos, por el día 6 de mayo de 2025 y por los días 7, 8, 13, 14 y 15 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López Formoso.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Aparicio Ezquerra, señora Lourdes María Lacuesta Mellognio, señor Augusto Souza González, señor Carlos Luis Irigoín Pardiñas, señora Ana Isabel Camejo Pirez y señor Jorge Ramón Castelli Ortiz.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria María Caballero Archimaut.

Del señor representante Emiliano Soravilla Pinato, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Federico Arbiza Borges.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Miriam Jacqueline Britos Alegre.

Del señor representante Pablo Abdala, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Sfeir.

Del señor representante Nino Medina, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Montenegro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Emilio Álvarez Villalba y señor Antonio Guillermo Castagno Newton.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Eugenia Almirón Schulz.

De la señora representante Sylvia Iburguen Gauthier, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Karina Rodríguez Buydid y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Eugenia Roselló.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 14 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo González Ciliano.

Visto: la solicitud de licencia de la señora representante Zulimar Ferreira por el día 13 de mayo de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto: la solicitud de licencia del señor representante Luis Enrique Gallo, por el día 9 de mayo de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 6 de mayo de 2025, para asistir a la ceremonia de inauguración de la nueva sede de la Fundación Pérez Scremini del departamento de Rivera, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Carlos Rydström, por el período comprendido entre los días 13 de mayo y 15 de junio de 2025, para asistir a la 161ª Sesión Ordinaria sobre Política de Tierras para el Desarrollo Rural, a realizarse en Taiwán, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante José Luis Satdjian, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de mayo de 2025, para asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Bianchi.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de junio de 2025, para asistir al 20º Foro para la Gobernanza de Internet (IGF 2025) de las Naciones Unidas, a realizarse en la ciudad de Lillestrom, Reino de Noruega, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Napoleón Gardiol.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Dehl.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gonzalo Baroni Boces, señora María Pilar Simón Doval, señor Jorge Luis Zaballos Pereira y señora Matilde Antía.

De la señora representante Sol Maneiro, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Aguilar.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en los casos que correspondan.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por el cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Tacuarembó, Zulimar Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Gustavo Guerrero Palermo, Rosa Pellerey y Julio Brunel.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Tacuarembó, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación Nº 609, Zulimar Ferreira, por el día 13 de mayo de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Gustavo Guerrero Palermo, Rosa Pellerey y Julio Brunel.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS.

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Luis Enrique Gallo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de mayo de 2025.

II) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación Nº 95939, Luis Enrique Gallo, por el día 9 de mayo de 2025.

2) Oficiéase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

15.- Intermedio

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 7)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 40)

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 40)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 54)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Magela Rinaldi, por el día 13 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Jacqueline Ramírez Gerez.

Del señor representante Walter Cervini Pratto, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de mayo de 2025, para asistir en calidad de invitado por el Departamento Internacional del Partido Comunista de China para mantener una serie de reuniones y visitas en el referido país, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Adrián Damiano Marconi.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

17.- Intermedio

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 56)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 16)

—La Mesa solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que tomen asiento.

18.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Conrado Rodríguez actuará en calidad de delegado de sector en las comisiones de Educación y Cultura y de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

La representante nacional Paula de Armas González actuará en calidad de delegada de sector en la Comisión de Presupuestos.

El representante nacional Mauricio Viera Dutruel actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Defensa Nacional.

El representante nacional Walter Verri actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión de Vivienda y Territorio.

El representante nacional Gustavo Salle Lorier actuará en calidad de delegado de sector en la Comisión Especial Relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

19.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

20.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Álvaro Perrone Cabrera, Gustavo Salle Lorier y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en segundo lugar el asunto que figura en el séptimo término del orden del día: 'Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)'".

—La Mesa solicita a los diputados y diputadas que tomen asiento para tomar la votación. Es una moción que altera el orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°11

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: me dirijo a la Cámara como miembro informante en mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para referirme al proyecto "Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales".

Mediante el presente proyecto de ley se procura establecer mecanismos de buena gobernanza en la designación y ascensos del personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales, ajustándose estrictamente al marco constitucional vigente y fortaleciendo los principios republicanos de mérito, igualdad y transparencia en el acceso a la función pública, al tiempo de que además se refuerza la confianza ciudadana en la Administración.

En el artículo 1º se establece la obligatoriedad del concurso público y abierto para las designaciones y ascensos de los funcionarios presupuestados o contratados por los gobiernos departamentales y se detallan los principios rectores sobre los que se asienta esta voluntad legislativa: publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, ponderación de méritos y capacidad técnica.

Asimismo, se habilita el sorteo como mecanismo de designación excepcional, reservado para situaciones donde los méritos individuales no puedan ser diferenciados, demandando una fundamentación objetiva del jerarca para evitar cualquier arbitrariedad. Aquí es importante hacer una distinción. El especialista en Derecho Administrativo, Carlos Delpiazzo, en su informe remitido a la Comisión, expresa:

"[...] la discrecionalidad siempre es legítima (aunque no ilimitada) y lo que debe combatirse con adecuados controles es la arbitrariedad, siempre ilegítima".

Este jurista entiende que:

"[...] arbitraria es la actuación o proceder contrarios a la justicia, a la razón o a las leyes, guiados solo por la voluntad o el capricho, de modo que confluyen dos elementos: uno objetivo (la contrariedad a la justicia, la razón o la ley) y otro subjetivo (que esa contrariedad se funde exclusivamente en la pura voluntad o capricho del agente)".

Para impedir el abuso, entonces, las decisiones gubernamentales deben estar por encima de la voluntad o los intereses personales de los gobernantes. Solo mediante la sujeción del poder a normas generales, racionales y previsibles -es decir, a la ley- puede evitarse la arbitrariedad y garantizarse la equidad.

El artículo 2º va en igual sentido que el anterior, en cuanto a la voluntad de impedir el uso con fines electorales de la contratación por parte de los gobiernos departamentales, estableciendo la prohibición de hacer nuevas designaciones durante los doce meses previos a la finalización de cada período de gobierno.

Ambos artículos procuran generar avances en cuanto a la transparencia, profesionalización y control del uso arbitrario de los cargos públicos, creando un marco legal que sea coherente con los principios del Estado de derecho.

La necesidad de legislar en la materia no es novedosa y así lo relata en el informe enviado a la Comisión el profesor Correa Freitas, al citar al maestro de Derecho Administrativo, Sayagués Laso, quien sostuvo en el Tratado de Derecho Administrativo de 1952 que el número cada vez mayor de funcionarios públicos en los Estados modernos ha hecho que el poder de nombrar constituya un instrumento extraordinario de influencia política, al cual ha sido necesario poner límites para salvaguardar la pureza de las instituciones democráticas.

El maestro también dice que la potestad de designar es esencialmente discrecional; sin embargo, la designación de personas ineptas o inescrupulosas es una de las causas que más afecta la eficiencia de los servicios administrativos, máxime que una vez consumadas tales designaciones resulta prácticamente imposible radiar esos elementos de los cuadros de la Administración.

Sayagués dice que de ahí que el perjuicio resultante de un breve período de malos nombramientos no pueda subsanarse sino en plazos muy largos.

Continuando con el análisis jurídico del proyecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 262, la Constitución de la República confiere autonomía a los gobiernos departamentales en su organización administrativa.

Por otra parte, el artículo 61 de la Carta Magna establece que a través del Estatuto del Funcionario se instituyen las condiciones de ingreso a la Administración y en el artículo 62 de la Constitución se asigna a los gobiernos departamentales la sanción del antedicho Estatuto.

No obstante, según Sayagués Laso -gran maestro-, dicha competencia está limitada porque el Estatuto debe respetar las normas generales establecidas en los artículos 57 a 61 de la Constitución. Además, el Parlamento retiene cierta competencia, porque el artículo 64 le permite dictar normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los gobiernos departamentales. Esto implica que el legislador tiene la herramienta para crear normas aplicables a los funcionarios de todos los gobiernos departamentales tendientes a garantizar -reitero: a garantizar- la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a la función pública mediante una mayoría especial que requiere de dos tercios del total de componentes de cada Cámara.

Permítame reiterar este punto, señor presidente: según Sayagués Laso, la competencia de los gobiernos departamentales está limitada porque los estatutos de sus funcionarios deben respetar las normas generales establecidas en los artículos 57 a 61 de la Constitución. Además, el Parlamento -reitero: el Parlamento- retiene para sí cierta competencia a través del artículo 64, que le permite dictar normas especiales que por su generalidad o naturaleza -reitero: que por su generalidad o naturaleza- sean aplicables a los funcionarios de todos los gobiernos departamentales.

Para entender el espíritu del artículo 64 que acabo de mencionar deberíamos remitirnos a un informe en mayoría de la llamada Comisión de los Veinticinco de la Cámara de Representantes, de 21 de setiembre de 1951, que tuvo a su cargo la redacción del texto de la Constitución de 1952; en la página 641 del Tomo I del proceso en la Cámara de Representantes del mismo año, expresa lo siguiente:

Lo voy a citar, para entender el espíritu de nuestra Constitución. Dice así:

"Esta disposición prevé leyes sancionadas por dos tercios de votos, que por su carácter general o por su naturaleza, sean de aplicación uniforme e inmediata.

Es un principio coordinador que de ninguna manera lesiona la autonomía de los Gobiernos Departamentales.

Pero se ha querido ser severo en la materia y de ahí la exigencia de una mayoría parlamentaria especial.

Si se dictaran normas que consagraran beneficios de carácter social para los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, no sería justo, ni legítimo, ni democrático, que quedaran excluidos de ellas los que pertenecen a las administraciones autónomas".

Queda totalmente reflejado en ese espíritu el principio de igualdad, que también está consagrado en la Constitución de la República.

Continuando con el análisis, vemos claramente que esta norma se mantiene incambiada en la Constitución de 1967, que nos rige, y se destaca, particularmente en su artículo 8º, el principio de igualdad que garantiza que todas las personas sean tratadas de forma equitativa, reconociendo únicamente las diferencias basadas en talentos o virtudes. El Estado tiene el deber -iel deber!-, por tanto, de proteger los derechos de todos los ciudadanos y de asegurar un trato igualitario.

Señor presidente, ya hubo en el pasado una intención de legislar en esta materia. Me refiero a la iniciativa del Poder Ejecutivo en la Ley Nº 16.127, de agosto de 1990, que legisló en esta materia dándole una intervención a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que está bajo la órbita exclusiva del presidente de la República. Esta

Oficina fue creada por el artículo 60 de la Carta magna para entender en asuntos de la Administración Central y algunos de sus artículos merecieron el reproche de la Suprema Corte de Justicia por esta razón que explicábamos recién, resultando finalmente derogados porque lesionaban la autonomía de los gobiernos departamentales, como pueden chequearlo y surge de las Sentencias N° 107, N° 108 y N° 109/991 de la Suprema Corte de Justicia, órgano máximo de Justicia de nuestro país.

Los juristas que asesoraron a la Comisión sostienen de manera unánime que el artículo 60 delimita el alcance de la Oficina Nacional del Servicio Civil a la Administración Central, los entes autónomos y los servicios descentralizados, por lo que dicha Oficina no tiene atribuciones para intervenir en asuntos de los gobiernos departamentales, reforzando, de este modo, lo dicho al principio.

De los informes emitidos por los constitucionalistas y del estudio de los antecedentes legislativos y jurisprudenciales se deduce, entonces, que no existe impedimento constitucional para que el Parlamento legisle en materia de ingreso y ascenso en los gobiernos departamentales, siempre que la normativa resulte general, abstracta y sea sancionada con la mayoría especial exigida por el artículo 64 de la Constitución, evitando la participación preceptiva y la intervención de cualquier órgano de la Administración Central en el proceso departamental.

La autonomía departamental no se verá afectada -ino se verá afectada!- por la imposición de condiciones generales de acceso en estos casos, mientras estas aseguren la igualdad de oportunidades en acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Carta magna de la Constitución de la República, que expresa: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

Para finalizar este análisis, es importante destacar que este proyecto es producto del trabajo de varios legisladores que en Comisión alcanzamos un consenso en la materia, trayendo para consideración del plenario una propuesta legislativa que se ajusta, estrictamente, al marco constitucional vigente.

Señor presidente, permítame cerrar esta primera intervención citando el artículo 7° de nuestra Constitución. Establece lo siguiente:

"Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general".

Y subrayo: "por razones de interés general".

Gracias, señor presidente.

22.- Intermedio

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 38)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 59)

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 30)

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 8 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Amén.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Quintana Puñales y señora Sara Helena Durán Muñoz.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Víctor Martín Aldaya, por el día 6 de mayo de 2025, para asistir a una reunión de trabajo junto al periodista y analista Enrique Cymerman en el Comité Israelita del Uruguay para abordar su participación en el proceso de paz en el conflicto israelí-palestino, convocándose a la suplente siguiente, señora Nidia Bordagaray Cardozo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Adrián Damiano Marconi.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 6 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: con relación al proyecto de ley que se encuentra a consideración en esta Cámara, contenido en la Carpeta Nº 34 de 2025, si uno analiza y hace la historia legislativa o recorre el trámite legislativo que ha cumplido este proceso, puede identificar con claridad que el planteo realizado por quienes integran la Comisión de Legislación por parte del Partido Nacional a la hora de emitir su informe en minoría contiene los requisitos necesarios para dejar en evidencia que ese trámite parlamentario, en etapa justamente de proposición, de análisis, de consideración en comisión, que es la etapa -podríamos llamarle- más fermental del proceso de elaboración legislativa en la Cámara de Representantes, no cumplió con los estándares requeridos para un proyecto de estas características. Y las características de este proyecto están sustentadas en un análisis especial, particular, sobre todo por las normas que entran en consideración.

No estamos reunidos hoy para analizar un proyecto que sea de fácil análisis desde el punto de vista jurídico, y vaya si eso queda en evidencia también a la hora de que tanto en Cámara de Representantes como en Cámara de Senadores fueron requeridos una y otra vez informes jurídicos para diferentes versiones, muchas versiones, un número importante de versiones que se iban transformando a medida que iba encontrando distintos obstáculos, porque de lo que estamos hablando aquí justamente es de regular, de analizar, de considerar aspectos que hacen a la regulación constitucional de elementos tan importantes como el régimen estatutario para los funcionarios públicos, en este caso, de los gobiernos departamentales.

La exposición de motivos que sustentaba esa versión original -reitero, me voy a ahorrar el trabajo de mencionar cada una porque sería cansino para el resto de los integrantes de la Cámara- reitera una y otra vez el motivo, el fundamento y la razón de ser de proponer un proyecto de estas características, que además tiene la particularidad -la llamativa particularidad- de considerarse en una sesión ordinaria de esta Cámara a apenas cuatro días de una elección departamental. Eso será de consideración posterior, pero ya lo quiero dejar establecido porque es parte también del contexto, del escenario que forma parte del análisis de este proyecto.

Como decía al principio, la fundamentación que se ha sustentado tiene que ver con hacer extensivas a los gobiernos departamentales algunas normas aplicables -decían en su origen- a la Administración Central y servicios descentralizados en relación al régimen de designación y contratación de funcionarios. Si ese es el origen, ya estamos equivocados en el origen. ¿Por qué? Porque los gobiernos departamentales -así lo establece la Constitución- tienen autonomía justamente para regular este aspecto, y el constituyente ha sido sabio en

establecerlo a texto expreso en la Constitución, determinando únicamente excepciones con carácter de interpretación estricta como lo es el propio artículo 64.

La motivación que funda esta propuesta refiere a normas que son reglas de buena administración, que son reglas que evidencian la conveniencia de hacerlas extensivas a los funcionarios de los gobiernos departamentales en el marco habilitante de la Constitución de la República, cuyo artículo 64 establece -la redacción es por todos conocida:

"La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos".

Eso es lo que dice el artículo 64, pero ya el origen, ya el inicio, ya la base fáctica que se toma en cuenta para avanzar en una propuesta de este calibre es perder de vista que en la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Cámara de Senadores, cuando este aspecto se consideró, el propio Congreso de Intendentes -Congreso de Intendentes de creación constitucional establecido en el artículo 262 de la Constitución de la República-, reitero, el propio Congreso de Intendentes, a partir de un examen exhaustivo de toda la normativa departamental que rige en nuestro país -cuando digo normativa departamental hablo de decretos con fuerza de ley en la jurisdicción de cada gobierno departamental, es decir, actos con valor y fuerza de ley, las mismas leyes que nosotros en este ámbito aprobamos, pero con otra competencia, con otra extensión, sobre otra materia-, determinó que los gobiernos departamentales tenían incorporados en sus normas estatutarias principios como los que se quieren poner de manifiesto en esta instancia.

Por lo tanto, parte de una base fáctica que no condice, obviamente, con la realidad y termina siendo una proposición, entendería, en principio, sobreabundante.

También se ha dicho que la norma tiene por objetivo, o por última ratio, poner fin a la discrecionalidad de la que gozan los jerarcas de esos organismos. Esos organismos son las Intendencias y las Juntas Departamentales; pongámosle nombre y apellido a lo que estamos hablando porque a veces queda "gobiernos departamentales" y no identificamos claramente de qué estamos hablando. Estamos hablando del órgano Intendencia y del órgano Junta Departamental, órganos necesarios, representativos, electos, previstos en la Constitución de la República, que conforman las personas jurídicas públicas "gobiernos departamentales". Y, reitero, el objetivo es poner fin a la discrecionalidad de la que gozan los jerarcas de esos organismos en la designación y contratación de personal para las Intendencias -ahí se quedó corto- y las Juntas Departamentales en función del texto que se propone.

Este proyecto, además, tenía un antecedente en el asunto 159.525, que fuera rechazado en Cámara de Senadores después de varias instancias de considerarlo, a partir de recibir informes de prestigiosos catedráticos, como lo han hecho en esta ocasión, quienes, no solamente han sido mis profesores, sino que también han marcado nuestro camino en el estudio de temas tan caros como lo es la autonomía departamental consagrada en la Constitución de la República. Cuando hablamos de autonomía y de territorialidad, necesariamente hablamos de los gobiernos departamentales.

A estos efectos, cabe recordar que ese proyecto se asentaba sobre las mismas bases, sobre los mismos presupuestos, buscando hacer extensivas normas que se tomaban como referencia en la Administración Central y en los servicios descentralizados. Este es otro error que, entiendo, marca a las claras que este proyecto podía haber sido analizado en profundidad y haber logrado, sin duda, una propuesta superadora que alcanzara a contener la realidad de los gobiernos departamentales, que es tan disímil, tan diferente a la de la Administración Central, tan diferente a la de los servicios descentralizados, porque los gobiernos departamentales, en el marco de su autonomía, también tienen consagrada la negociación colectiva con las correspondientes representaciones sindicales, que en este caso tampoco fueron llamadas a consulta, como debió haber sido con el Congreso de Intendentes y el Congreso Nacional de Ediles. Sin duda que los principios que se refieren a la igualdad, a la

transparencia, a la concurrencia, cuando se habla de llamados públicos abiertos, como lo establece la propia Constitución en cuanto a la igualdad en el acceso a los cargos públicos, son reglas de buena administración. Y si ninguna ley viniera a considerarlos, la propia Constitución ya lo establece. Quien me precedió en el uso de la palabra hizo referencia al artículo 7º, al artículo 10º, al artículo 72 de la Constitución. ¡Vaya si serán importantes esas disposiciones que, claramente, rigen en el marco estatutario que esta norma pretende también regular! Es ahí también donde se cae nuevamente en lo que podría llamar yo una falacia, porque se busca regular algo que ya está regulado, algo que ya existe.

Si queremos mejorar, si queremos superar, si queremos establecer disposiciones bajo el marco del consenso, tenemos que abrir, precisamente, las instancias del diálogo, del intercambio y, sobre todo, escuchar a todas las partes, escuchar todas las campanas, porque ese es el proceso que enriquece la labor legislativa.

Esta iniciativa se plantea, al igual que todas las antecesoras -siete, ocho, nueve versiones del mismo proyecto que naufragaba de la misma manera, porque se enfrentaba a las disposiciones constitucionales que no podía salvar con un interés-, a cuatro días de la elección de los gobiernos departamentales, etapa electoral donde queda de manifiesto el ejercicio pleno del Estado de derecho y de la democracia en este país. Y presenta cuestiones que entiendo llamativas, y no quiero caer en calificativos y en adjetivaciones, como que se busque de esta manera -con intransigencia, podría llamar yo- caer en una propuesta como la que estamos considerando, que atiende al ámbito orgánico de los gobiernos departamentales que, como dije, se aplica a las intendencias, a las juntas departamentales.

También habrá que analizar algo que lamentablemente no se hizo en la Comisión -lamentablemente no se incorporó ese aspecto- porque, si se analiza, quizás puede existir algún municipio con características especiales contenido en la Ley Nº 19.272, que tenía otrora competencias ampliadas, y podría quedar incorporado en este régimen.

Estas advertencias de constitucionalistas, de administrativistas, del Congreso de Intendentes, de legisladores, no fueron tenidas en cuenta. No fueron tenidas en cuenta ni siquiera las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que declararon inconstitucionales artículos de la Ley Nº 16.127, que también se mencionó en esta sala. Sinceramente, traté de encontrar esa referencia en los antecedentes de este proyecto de ley y se soslayan, sobre todo, cuando hay similitudes que nadie puede desconocer. Quien analice los textos, verifique y compare, se dará cuenta de que hay claras coincidencias que generan, justamente, esa alerta de que la disposición que se pretende aprobar se dé de bruces, se dé de frente, se golpee contra la propia norma constitucional y violente la autonomía de los gobiernos departamentales. Y cuando digo que hay sentencias me refiero a sentencias que promovió mi departamento, el departamento de Paysandú, el gobierno departamental de Paysandú. Se obtuvo una sentencia favorable. También la Intendencia de Montevideo, representada en ese caso por el intendente Tabaré Vázquez, quien presentó el accionamiento por cuanto lesionaba, obviamente, la autonomía del gobierno departamental, obtuvo una sentencia favorable. Y también el gobierno departamental de Río Negro obtuvo una sentencia favorable, en el entendido de que este tipo de disposiciones, cuando no son trabajadas adecuadamente, cuando no comprenden los términos que el propio artículo 64 contiene... Porque acá, sinceramente, nosotros debemos tener presente que la referencia ineludible es a la Constitución, al artículo 64, pero no solo a dicho artículo, sino también a los artículos 273 y 275, que pasaron inadvertidos en el análisis que se realizó, sobre todo en el informe en mayoría. Estos aspectos son los que también generan inseguridad jurídica. Si todos tenemos la voluntad, si todos tenemos la convicción, si todos tenemos el ideal claro de avanzar en regular aspectos que amplíen las condiciones que hacen a la transparencia, a la igualdad y, sobre todo, a las reglas de juego claras, busquemos el camino en conjunto para que exista un consenso político, a efectos de que esto llegue a buen puerto.

La reconfiguración, una y otra vez, de este proyecto de ley, la falta del tiempo necesario para su estudio -quien sostenga lo contrario falta a la verdad, si uno analiza el tiempo que se ha cumplido en este proceso con los diferentes estudios realizados- y que se mencione y que se evidencie que no se consultó al Congreso de

Intendentes, más que llamar la atención, preocupa, sobre todo cuando se advierte esta situación y se insiste con la intención de establecer una regulación que puede tornarse lesiva, máxime si no contiene los parámetros normativos adecuados que no coliden con la Constitución de la República.

Nosotros también estamos ingresando en un proceso que termina cayendo en un saco roto y en una discusión que no aporta a los ciudadanos, sobre todo porque, como dije al principio, tendríamos que analizar, en la Comisión o en este lugar, el informe que aportó el Congreso de Intendentes con la referencia a los más de quince o dieciséis estatutos de los gobiernos departamentales que incorporan y tienen presente estos principios.

Y el profesor Delpiazzo, eximio administrativista de nuestro país no solamente a nivel nacional sino internacional, lo avizó y lo dejó claro en el sentido de que cuando se habla de discrecionalidad, de lo que se está hablando es de materia de control. Y cuando hablamos de materia de control tenemos que tener presente también que este lugar, esta Cámara de Representantes, a nivel departamental tiene su homónimo, que es la Junta Departamental, órgano representativo, electo, que tiene bajo su cargo el control de los gobiernos departamentales, como también lo tienen el Tribunal de Cuentas y el Poder Judicial en un Estado de derecho.

Por lo tanto, señores, si vamos a avanzar en un proceso de regulación tengamos en cuenta todo el contexto normativo y, en especial, recordemos lo que establece el artículo 62 de la Constitución, además del artículo 61, porque si el artículo 61 de la Constitución establece que será materia estatutaria el ascenso regular y la carrera administrativa de los funcionarios, ¿cómo me explican a mí, que ingrese por el artículo 64 tan livianamente, sin tener en profundidad un estudio adecuado? No estamos hablando solamente de establecer principios; estamos también estableciendo procedimientos. Y cuando la Ley N° 16.127 lo estableció y pretendió regular procedimientos, la Suprema Corte de Justicia, sin cortapisas y con total claridad, le expresó al legislador de entonces, citando a los mismos autores que se mencionaba anteriormente, al tratadista Sayagués Laso, al doctor Correa Freitas, a Cassinelli Muñoz, al doctor Daniel Hugo Martins -nombró a cada uno de ellos-, que el estatuto es un conjunto de normas que regulan derechos, deberes y obligaciones de los funcionarios públicos y que todo lo relativo a sus ascensos -estoy leyendo de la Sentencia N° 108, de 1991, de la Suprema Corte de Justicia-, estabilidad, retribución, etcétera, no se discute en la especie por su naturaleza estatutaria. Y ya se señaló -según dice la propia sentencia- que la designación y destitución de los funcionarios municipales es de exclusiva competencia de las autoridades departamentales porque lo establecen el numeral 7 del artículo 273 y el numeral 5 del artículo 275 de la Carta vigente, normativa constitucional que no puede ser alterada por la ley nacional.

La reserva legal consagrada en el artículo 64 está rigurosamente establecida, en forma estricta, para aspectos que sean, con total claridad, generales y especiales. Si vamos a regular aspectos generales y especiales partamos por tomar sentido de lo que ya está establecido en los gobiernos departamentales y, sobre todo, tomemos en cuenta que esa visión mayoritariamente amplia en cada una de las personas jurídicas públicas que están establecidas en nuestra Constitución regula no solamente estos aspectos, sino también la carrera administrativa, que no rige, como establece el propio texto de esta disposición, a los funcionarios contratados.

La carrera administrativa, como lo dice la Constitución en su artículo 61, es para los funcionarios presupuestados.

Por lo tanto, hay que tener claro y, sobre todo, cuidado, cuando el legislador pretende enmendar la plana a los gobiernos departamentales, porque no es exclusivamente a las intendencias; es a los gobiernos departamentales y también a los legisladores departamentales; y es también a la negociación colectiva que se alcanza en cada uno de los gobiernos departamentales para elaborar un estatuto de los funcionarios que cumpla con todos los requisitos que establece la ley.

En ese mismo sentido, el poder jurídico, que en este caso se arroga la Cámara con este proyecto, no es tal. ¿Por qué? Porque este asunto, tal como está redactado -reitero: tal como está redactado-, no sobre la base de los principios consagrados en esta propuesta, sino en la redacción establecida, no es materia de la Cámara

de Representantes ni del Poder Legislativo. ¿Por qué? Porque, claramente, regular por ejemplo ascensos en materia departamental, no es materia de la Cámara; es materia, justamente, de los estatutos departamentales.

¿Qué tenemos que considerar aquí, en esta instancia? Que tenemos dos artículos -dos artículos que a la hora de analizarlos puntualmente haremos referencia más en profundidad- que atienden y refieren a personas jurídicas de naturaleza estatal que gozan de profunda autonomía en materia territorial. Es más, una autonomía de grado superior, diría Daniel Hugo Martins al analizar el componente territorial y, sobre todo, también, la legitimidad de quienes integran sus órganos necesarios, órganos electivos, una elección que va a suceder en apenas cuatro días. Y nosotros hoy, en forma fugaz, rápida, caprichosa -podría llamar yo- estamos analizando esto sin darnos la posibilidad de ahondar, de profundizar y de mejorar un texto jurídico que sea aplicable a todos los gobiernos departamentales y que, además, sea también la base estructural para seguir transformando la realidad de todos los ciudadanos y habitantes de este país.

Cuando se habla de funcionarios hay que tener claro también cuál es el concepto; cuando se habla de funcionarios presupuestados hay que tener bien claro el concepto. Y cuando se habla de funcionarios contratados también hay que tener bien claro a qué hacemos referencia y cuál es el punto focal al cual queremos ingresar.

La autonomía de los gobiernos departamentales en materia de funcionarios públicos está consagrada en la Constitución y hay ríos de tinta en la materia, pero sobre todo está la defensa del Poder Judicial, de la Suprema Corte de Justicia, órgano máximo dentro de ese Poder para respaldar el cumplimiento estricto de la Constitución.

Nosotros hoy estamos considerando un proyecto de ley, ley formal, que a la hora de analizar su fuerza y valor tiene el mismo valor y fuerza que los propios estatutos de los gobiernos departamentales que, en este caso, han pasado desapercibidos porque no se ha dedicado en Comisión ni un segundo a analizar esa realidad; no se ha analizado ni por un segundo, pero sí se ha pretendido acelerar el proceso para llegar hoy, en este momento particular de nuestro país, a analizar un proceso electoral.

Sin establecer ningún tipo de subjetivismo, no hay duda de que esta bancada del Partido Nacional comulga con los principios que se pretenden consagrar. Ahora, no es la forma; no es oportuno. Hay cuestiones de mérito, hay cuestiones de legalidad que, necesariamente, requieren un estudio minucioso, en profundidad, que logre los consensos necesarios y del que, sin duda, los gobiernos departamentales también sean parte, porque esto se hizo a espaldas de los gobiernos departamentales. En esta instancia y por esta Comisión ino pasó ni un gobierno departamental! ¡Ni un representante de un gobierno departamental pasó por esta Comisión! Por lo tanto, la visión sigue siendo centralista, la visión sigue siendo desde Montevideo hacia el interior, desde Santa Lucía al sur, pero hay una regulación que la Constitución consagra y que la Constitución respalda que nosotros no podemos obviar. La norma propuesta tiene que resultar aplicable por su especialidad y generalidad a todos los gobiernos departamentales y no tener bajo ningún punto de vista un atisbo de inconstitucionalidad, que esta tiene, ¡que esta tiene! Y me dirán que existen -los leí y los analicé- los informes de los catedráticos que fueron consultados; sin duda, tengo mis serias interrogantes en cuanto a consultarlos en un paso más, teniendo sobre la mesa, sobre todo, los informes necesarios tanto del doctor Delpiazzo como del doctor Correa Freitas y del doctor Martín Risso, aunque también habría otros constitucionalistas y administrativistas que podrían aportar desde una visión colectiva a una propuesta de este tipo.

Sin embargo, señor presidente, la interpretación, como dice la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, tiene que ser rigurosamente estricta. Tiene que ser rigurosamente estricta. Y cuando se habla de regular aspectos de procedimiento de designación, porque ese es el término que se usa, se habla de designación, se habla de ascensos, cuando se usan esos términos, se debe tener en cuenta que la propia Suprema Corte de Justicia señala que no solamente hay que oír preceptivamente a los gobiernos departamentales, sino que también hay que cumplir y respetar preceptivamente lo que establece la propia Constitución.

Ya se señaló que la Ley N° 16.127 es inconstitucional y ya se señaló también, por quien me antecedió en el uso de la palabra, que eso motivó una modificación: la modificación del artículo 1°, la modificación del artículo 5°,

entre otros más, que referían a regular aspectos que son de índole claramente estatutaria y que la Constitución recoge en los artículos -reitero- 62, 273 y 275. Estamos legislando, ¿para corregir? ¿Para corregir, escuché por ahí? ¿Para corregir qué? ¿Los estatutos de los gobiernos departamentales? ¿Eso es lo que se quiere corregir? ¿Se les quiere enmendar la plana a las juntas departamentales? Estamos legislando, en este momento, con una propuesta que claramente termina siendo lamentablemente improcedente, por más que existe la voluntad clara de esta bancada de acompañar un proyecto que contenga todas las condiciones necesarias para que nadie pueda señalar que la elaboración legislativa de esta Cámara puede ser viciada de inconstitucionalidad. Y eso marca, a las claras, que estamos teniendo justamente una invasión: el legislador va a actuar por fuera de su órbita si se aprueba lisa y llanamente el texto que tenemos a proposición. Estamos analizando una materia que le está excluida al legislador y por la cual solamente puede entrar conforme al artículo 64, pero en ningún caso violentando lo que establecen el artículo 62 y el artículo 61.

¿Qué sentido tiene dictar una ley nacional, cuando no se escuchó a los órganos departamentales a los que se pretende regular? Y sobre todo teniendo presente que es la propia Constitución la que les confía a los gobiernos departamentales esa regulación. La respuesta es una sola: se plantea acá una mirada mezquina, centralista, que no pretende abrir un espacio para el diálogo, para el consenso, para trabajar en conjunto un proyecto que, como dije al inicio y no me voy a cansar de decirlo, puede ser claramente superador del que estamos considerando en el día de hoy.

Además, otra cosa: este proyecto es impropio del modelo democrático republicano de Estado de derecho que posee nuestro país. Si establece la Constitución un marco jurídico claro, que además ha sido refrendado en fallos jurisprudenciales, tomémonos los momentos necesarios, el tiempo necesario, para analizar esto en profundidad, un espacio donde todos podamos aportar, donde todos podamos sumar, donde todos tengan la participación que esta Casa se merece y más en momentos como estos en los que no podemos decir, y no lo voy a aceptar, que los gobiernos departamentales sean oficinas públicas de segundo orden, que los gobiernos departamentales sean personas jurídicas públicas sometidas a jerarquías por fuera de lo que establece la propia Constitución. Los gobiernos departamentales tienen su legitimidad propia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente...

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Muchas gracias.

La autonomía, además, es un pilar fundamental de la estructura de nuestra Constitución que no solamente se aplica a los gobiernos departamentales. Cuando hablamos de entes autónomos, y menciono puntualmente la Universidad de la República, la autonomía que consagra la Constitución para los entes de enseñanza está consagrada a texto expreso. ¿Quién duda en lo que tiene que ver con el peso, con la importancia, con el valor jurídico que tiene esa autonomía? Nadie. Porque el valor normativo lo establece la propia Constitución. Acá no estamos analizando espacios administrativos, estamos analizando espacios legislativos. Los gobiernos departamentales han establecido su regulación cumpliendo con el artículo 62 de la Constitución de la República, pero la Comisión, en la Cámara de Representantes, en el 2025, no se tomó un segundo para analizarlo. No se lo tomó. Se fue por un proyecto, perdón, por varios proyectos -no uno, no dos, no tres, por seis, por siete versiones- para tratar de entrar en alguna redacción posible que, más que preocuparse por atender el principio fundamental que estaba detrás de la propuesta, pretendió acelerar los tiempos para que lleguemos a esta instancia y tengamos

que intercambiar bajo este formato, cuando podríamos haberlo hecho en la propia Comisión y, reitero, escuchando a los gobiernos departamentales, escuchando a las personas jurídicas públicas de base territorial, que son los gobiernos departamentales, a través de sus representantes, como es el Congreso de Intendentes o el Congreso Nacional de Ediles.

Como bien señala también la doctrina nacional y comparada -porque acá se ha hablado y se ha hablado mucho de la doctrina nacional y comparada-, hay que reafirmar, como dije, que existen fallos que amparan el valor jurídico de la propia Constitución como ley principal. Por ende, las normas departamentales que en esta materia poseen la misma jerarquía, o diría yo, especial jerarquía en materia departamental, en este caso han sido obviadas, en este caso no han sido consideradas. Y eso, además, en esa misma lógica de razonamiento, lleva a que si no consideramos las normas aprobadas en las juntas departamentales por ediles representantes de los electores de cada uno de los departamentos, también en este lugar estamos violentando esa representatividad, porque no le estamos dando lugar, no estamos dando el espacio para escuchar, para tener en consideración -con profundidad, con seriedad, pero sobre todo con diálogo y buscando el consenso- cada una de esas visiones, dado que, claramente, cada gobierno departamental tiene esa autonomía que la propia Constitución estableció. Si no, el constituyente hubiera establecido un régimen de estatuto único para los gobiernos departamentales, y no lo hizo; estableció estatutos múltiples, diecinueve estatutos diferentes para cada gobierno departamental, reconociéndoles a texto expreso ese régimen, que es algo que no pasa en la Administración Central; la Administración Central tiene su propio régimen, sin perjuicio de excepciones que también establece la Constitución cuando hablamos del estatuto del personal diplomático, del personal policial y sobre todo del estatuto del personal de Casinos, una unidad ejecutora del Ministerio de Economía, que cuando se reguló la Ley N°19.121 lo tuvieron que dejar afuera porque se les generaba un inconveniente desde el punto de vista de la regulación estatutaria.

¡Vaya si en este Poder Legislativo hay antecedentes de instancias donde, una y otra vez, se advertía la situación de inconstitucionalidad! Y se me vienen a la mente aquellas leyes de presupuesto y de rendición de cuentas donde se equiparó a los ministros de Estado al cargo de senador; ¡vaya si eso habrá traído tinta, si habrá traído cola, pero sobre todo si habrá traído reclamos al Estado por no haberse legislado en forma debida! ¿Para qué entrar nuevamente en un proceso donde a sabiendas podemos tropezar con obstáculos que hablen de la constitucionalidad? Evitémonos ese problema; estamos a tiempo para...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Gracias, señor diputado.

Vuelvo al principio: no debemos partir de presupuestos erróneos, porque regulación existe. Habrá aspectos de control que se tendrán que analizar, como bien mencionó el doctor Delpiazzo, porque cuando fue citado dijo que la discrecionalidad es un acto legítimo pues se realiza dentro de parámetros que establece la juridicidad, la legalidad. La arbitrariedad es la que está por fuera de los cánones del accionar administrativo, pero el accionar administrativo, en el ámbito de la Administración pública, en el ámbito del Estado de derecho, está sujeto a la norma, está sujeto a los estatutos, está sujeto a los presupuestos, está sujeto a las condiciones de la carrera administrativa que establecen los propios gobiernos departamentales en consulta con los representantes de los funcionarios, lo mismo que los procesos de ascenso. Entonces, esta Cámara debe darse la oportunidad, debe

darse el tiempo y no caer en una presunción injustificada de incapacidad de los gobiernos departamentales para regular, para cumplir o para accionar en esta materia, porque ese presupuesto es falso; ese presupuesto es falso.

¿Vamos a legislar bajo la advertencia de socavar la legitimidad constitucional de los gobiernos departamentales? Yo entiendo que no; yo entiendo que no es ese el camino, que no vamos a ir por ahí, que vamos a abrir un espacio para mejorar la redacción del articulado, siendo esta la primera Cámara del proceso de sanción de este proyecto.

¿Nos vamos a dar el tiempo? Entiendo que sí, que acá va a primar la cordura, que vamos a tomar en cuenta los fallos de inconstitucionalidad, que vamos a analizar el resorte técnico y jurídico para que la propuesta sea superadora.

No vamos a caer en una visión centralista: debemos tener una visión descentralizadora. Tenemos que convocar a este ámbito a quienes les vamos a aplicar la norma o a quienes van a hacer suya esta disposición, porque la autonomía no se basa sobre imponer, se basa sobre resguardar, sobre resguardar, justamente, esa legitimidad que poseen las instituciones departamentales.

Ya sabe la historia constitucional de nuestro país lo que ha costado resaltar y sostener esa autonomía de los gobiernos departamentales. Quienes han tenido una responsabilidad en el ámbito departamental, más de una vez han tenido que pedir que las políticas públicas lleguen al interior -sobre la base de esa autonomía- y ser gestores de esos recursos.

Y no nos olvidemos que controles existen; no le faltemos el respeto también al resto de las instituciones que ejercen ese control. Después estará en hacer una autocrítica en este ámbito, en la Asamblea General, para ver qué se hace con las observaciones del Tribunal de Cuentas; eso es para otro momento, para otra instancia, pero no tapemos el sol con un dedo buscando en el otro la responsabilidad de acciones que a veces son propias.

Y concluyendo, señor presidente, si el problema es la arbitrariedad, usemos los controles; si el problema es un caso puntual, que actúen la Justicia y los órganos fiscalizadores, pero no invoquemos supuestas patologías para regular sobre la misma. Analicemos y consideremos en profundidad la regulación que ya existe, porque a nosotros, a los legisladores del Partido Nacional, no nos corren prendas en hablar de transparencia, en hablar de compromiso, en hablar de participación, en hablar de concursos; no se nos corren prendas por eso, siempre y cuando no nos llevemos puesta, precisamente, la Constitución, aduciendo competencias en ámbitos que la Constitución las reserva al gobierno departamental.

La descentralización, señor presidente, no es una concesión, es un mandato; la autonomía no es una tolerancia, es una garantía. Y el respeto entre los poderes, incluidos los diferentes niveles de gobierno, es el primer signo de una república madura.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Juan José Olaizola, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: quiero empezar mi intervención con una dosis importante de preocupación.

A mí me interpela una pregunta: ¿cómo se puede estar en contra de una ley que busca algo tan básico como hacer más transparente y justo el ingreso para trabajar en las intendencias? Es realmente difícil de comprender. Me lo pregunto genuinamente, y cuando me lo pregunto genuinamente y no encuentro la respuesta, la preocupación es más profunda, porque habla, sin duda, de una grieta que se está generando entre el sistema

político y la gente a la que representamos, la gente que nos puso en estas bancas y que con razón se indigna ante cada caso de corrupción, de falta de transparencia, de falta de garantías.

Sin embargo, tenemos hoy la oportunidad de avanzar creando marcos claros, de terminar con la práctica de meter gente a dedo como política pública, como dijo el senador Adrián Peña en la legislatura pasada, cuando expresó: "Yo no la voy a dejar pasar".

Con respecto a la constitucionalidad de este proyecto de ley, no cabe ninguna duda, y para eso están los dictámenes de los catedráticos que asesoraron a la Comisión de Constitución y Códigos. Al respecto, no voy a abundar o reiterar lo que otros colegas ya han tratado en profundidad -como fue, por ejemplo, el completo informe de la diputada de Armas, el informe en mayoría de este proyecto de ley-, pero sí me quiero detener en este punto un momento, porque pese a dichos dictámenes unánimes, el informe en minoría de la Comisión de Constitución y Códigos, firmado por los dos miembros del Partido Nacional recomendando no votar este proyecto, toca el tema, a mi juicio, lo digo con mucho respeto, al menos de forma equivocada. Allí se refieren al artículo 64 de la Constitución -justamente, el que hace que este proyecto sea constitucional- como que cumple una función residual. Así se refieren en el informe.

Primero, en la Constitución no hay nada residual. Eso es lo que tiene que quedar meridianamente claro: no hay nada residual en la Constitución. Además, es como si dijeran que el artículo 72 de la Constitución, cuando dice que la enumeración de derechos, deberes y garantías no excluye los otros inherentes a la personalidad humana, es residual. ¿La no definición de un contenido exacto de derechos es residual? El artículo 64 no tiene nada de residual, señor Presidente.

Por el contrario, tiene un objetivo esencial, que es el de introducir normas en la materia departamental que nos convoca, y eso lo reserva al legislador, y este no es un punto menor. ¿Con mayorías especiales? Sí, claro que sí, con mayorías especiales, pero lo reserva al legislador, para que la República funcione cuando es de interés y necesidad legislar en la materia.

Presidente, se dice también en el informe en minoría -agregan los miembros del Partido Nacional- que el artículo 64 solo aplica, y cito textual: "para aquellos casos que no están contemplados en el artículo 62". Es una deducción forzada que pretende limitar el rol del legislador, que no somos nosotros acá particularmente, ahora, que somos una circunstancia, sino que es un Poder de la República, el legislador como representante del pueblo en su división de Poderes. Para remate, menciona como ejemplo unas normas específicas que son muy relevantes, pero como forma de decir "Se puede ir hasta ahí y no más".

Y cómo será que esto no es así, presidente, que sin pretender aburrir, quiero mencionar lo que decía Justino Jiménez de Aréchaga, en 1952, cuando estos artículos eran introducidos en la Constitución, y hasta ahora han permanecido incambiables. Pregunta Jiménez de Aréchaga: "¿Cuál podrá ser el contenido de esas reglas?". Se refiere a las normas especiales de las que habla el artículo 64. Y se responde: "Sobre este punto el constituyente no dice una sola palabra concreta: normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables. ¿Pero normas relativas a qué? ¿A garantías? ¿A deberes? ¿A procedimientos? ¿A recursos? Todo esto queda en la nebulosa". Fíjese que dice "en la nebulosa", y no ve el problema, porque dice a continuación: "[...] será el Legislador quien haya de definir el contenido concreto de tales disposiciones". Y remata: "Me parece claro que la ley nacional puede llegar a establecer un conjunto de normas relativas a los funcionarios *in genere*, a todos los funcionarios, sin riesgo para las autonomías ni para la descentralización territorial".

Resumo, señor presidente, acerca de este tema, lo siguiente.

Siento, con honestidad intelectual, que se trata de un uso de la Constitución por dicho informe realmente poco republicano, que trata mal a la Constitución solo para justificar lo injustificable.

Y si hablamos de límites, señor presidente, claramente, los límites deben ponerse donde corresponde. No hay nadie en este recinto y en todo el país que no sepa de las prácticas que están atrás de lo que estamos

hablando. La gente de a pie sabe de lo que estamos hablando y lo conoce por clientelismo, por intercambio de favores, favorecimiento de los afines políticamente, acomodados. Y los estados modernos se constituyeron así como un poderoso instrumento de políticas públicas imprescindibles. También es un instrumento extraordinario de influencia política, para el cual es necesario poner límites a fin de salvaguardar la pureza de las instituciones democráticas. La propia descentralización administrativa fue concebida como la necesidad de sustraer al Ejecutivo una gran parte de nombramientos de funcionarios públicos, y esto es así porque nunca la concentración del poder es buena, es positiva. La descentralización es necesaria y buena, por supuesto, pero la mentalidad de la descentralización, de la distribución del poder, de la pluralidad, de la participación social, de la transparencia, debe hacerse llegar a todos los niveles y en todos los resquicios de la Administración, a todos los rincones de la República. ¡Eso es lo que hay que hacer! ¡Eso es lo que hay que intentar! Y es lo que estamos trabajando hoy en la Cámara de Diputados.

Seguramente, ya vendrán inclusive mejores instrumentos, ¿por qué no? ¡Ojalá! Es un tema que tendrá que legislarse y tratarse permanentemente con los cambios de los tiempos, pero ¿quién duda que los intendentes ejercen un monopolio sobre los recursos a distribuir y, además, una poderosa influencia sobre los canales de comunicación y relacionamiento en la sociedad? ¡Que ejercen un importante y muy relevante trabajo, por supuesto, está fuera de discusión! Pero cuidado con quienes creen que el servicio brindado no tiene límites, no está sujeto a normas o que tienen mejor criterio que el de la ley que nos ampara a todos.

Una cosa es un intendente y otra un cacique que cree que la ley es él. Por eso la alegría con la cual distintos partidos estamos hoy apoyando este proyecto de ley. Estamos de acuerdo porque queremos terminar con el intendente-*sheriff*, con el intendente-emperador.

Acá se ha dicho que este proyecto es de gente centralista; se ha hablado de que se está legislando de espaldas al interior del país. ¡Qué ridículo, señor presidente! ¡Como si no hubiera en estas bancadas del Frente Amplio, del Partido Colorado y de los demás partidos diputados y diputadas del interior del país! Parece una tomadura de pelo que se haga referencia de esa manera, con ese desprecio, a la representación de diputadas y diputados que hay acá electos por su ciudadanía en cada rincón del país.

Se han atribuido intenciones, se ha hablado de intenciones mezquinas, se habló de capricho. No hay capricho en el combate a la arbitrariedad y a la injusticia; no hay capricho.

También se hizo referencia a la oportunidad. Las oportunidades no son producto de las casualidades ni del capricho, sino de las cosas que suceden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diríjase a la Mesa, diputado, por favor.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Así será, señor presidente.

Repito: las oportunidades, señor presidente, no son producto de las casualidades ni del capricho, sino de las cosas que suceden. Se han mencionado acá tantas versiones, se han repetido muchas veces las innumerables versiones que ha habido de proyectos de ley. ¡Claro, versiones que el Partido Nacional nunca iba a votar!

Entonces, ¡de esto estamos hablando!

Y cuando se habla de que este proyecto es de gente centralista, de un proyecto de Estado central, se habla como si fueran dos Estados, y acá no hay dos Estados, señor presidente, hay instituciones y reglas sustanciales comunes. Acá no hay dos repúblicas o 19 repúblicas, aunque para alguno parece que sí: es una sola República y las leyes son para todos. Estamos en el siglo XXI.

Entiendo que quizás haya personas que estén molestas, que no les guste este tipo de proyectos y tengan ciertos vestigios de nostalgia de aquella vieja realidad de los jefes políticos en el país a principios del siglo XX, pero felizmente estamos en el siglo XXI, la gente no es boba, sabe lo que pasa y está fatigada de la política. Ni

las urgencias ni las distintas situaciones alcanzan para explicar la cantidad de ingresos por designación directa que existen.

Con esto, presidente, voy terminando.

Este proyecto deja claro que el mérito y la igualdad de oportunidades es lo único que tiene que pesar para el ingreso a la función pública a nivel departamental. Es una garantía para el ciudadano por donde se mire, ya sea porque le asegura que no va a pesar la discrecionalidad a la hora de la contratación, si se presenta un llamado laboral, como a nivel de usuario de un servicio público, porque profesionaliza la tarea.

Como batllista, creo que tenemos el deber de prestigiar siempre lo público y las instituciones públicas. Con esto no solo damos transparencia, sino que también logramos un mejor funcionamiento de nuestras instituciones.

Los motivos que se sostienen para estar en contra de este proyecto, más que a razones, suenan a excusas. Eso no lo veo solo yo o quienes apoyamos este proyecto -que estamos en una situación circunstancial-, sino la gente que ya está harta de que la política no esté a la altura de lo que espera. Estemos a la altura, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: capaz que hay que revisar la versión taquigráfica; en ningún momento de mi alocución y creo que en ningún pasaje del informe en minoría ni en ninguna de las expresiones de esta bancada del Partido Nacional se alzó la voz o se presentó un argumento en contra de los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y la justa ponderación entre la capacidad técnica, los méritos y antecedentes de cada persona. Creo que si se revisa la versión taquigráfica, se verá que en ningún pasaje de mi alocución hice referencia a los principios que nosotros claramente apoyamos. Además, somos los primeros en levantar la bandera de seguir avanzando en las conquistas que estén enlazadas a esos principios, porque claramente son de raigambre constitucional, pero sobre todo porque forman la base de nuestro Estado de derecho.

Quiero aclarar otra cosa más. Cuando se califica, cuando se adjetiva a personas que han sido electas en cargos de responsabilidad al frente de un gobierno departamental como defensor a ultranza de los gobiernos departamentales y de la representación en el marco de la descentralización, quiero recordar en esta Cámara y en nuestro país no solamente tuvimos un presidente que fue intendente, sino que tenemos un presidente que fue intendente por diez años y una vicepresidenta que fue intendenta por cinco años.

Por lo tanto, a la hora de calificar, a la hora de hacer esas menciones al interior, al *sheriff* y al emperador, ¡ojo!, hay que tener cuidado, porque detrás de quienes tienen, en forma legítima, la responsabilidad de ser intendentes departamentales o ediles departamentales, hay voluntades que con su voto le han otorgado la confianza. Hay que tener cuidado cuando empezamos a involucrar cuestiones subjetivas en aspectos que tienen que ser generales y abstractos; eso escuché yo al inicio de esta sesión.

Por consiguiente, no entremos en ese proceso, porque se pueden empezar a afectar o a erosionar aspectos que son netamente institucionales. Y para muestra también basta un botón. Yo me referí a sentencias sobre base de leyes anteriores, sobre todo a una que decía que el ingreso a la función pública solo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos o de méritos y prueba de aptitud. Eso dice la ley que la Suprema Corte de Justicia entendió claramente violatoria de la Constitución, en el numeral 7) del artículo 273 y en el numeral 5) del artículo 275. Tan sencillo y simple como ese aspecto.

Vale la aclaración para que no se distorsione la discusión, llevando el tema para otros parámetros, o para no caer, como dije, en aspectos que no son los que nos convocan hoy.

El artículo 64 sí es residual. Es un artículo que viene a sanear aspectos que no estén considerados en las normas propias, en este caso, de los gobiernos departamentales o, en su caso, de los entes autónomos. No lo digo yo; lo dice la Constitución de la República y cada uno de los catedráticos que analiza que materia estatutaria -como lo dice la Suprema Corte de Justicia- es materia de los gobiernos departamentales.

Reitero que no tengo la más remota intención de afectar la representatividad de ningún integrante de la Cámara como representantes nacionales electos en cada uno de sus departamentos. Por el contrario, se quiere traer a este lugar, justamente, la voz de cada uno de esos gobiernos departamentales, pero en la representación de las personas jurídicas a las que representan que, en este caso, sería el Congreso de Intendentes o el Congreso Nacional de Ediles. Ese dato claro y objetivo de la realidad no se puede soslayar. No participaron del proceso de análisis de esta propuesta. Y esta propuesta, como está redactada, violenta la Constitución no por los principios que consagra, sino por la forma en que está expuesto. Lamentablemente, no tuvimos la oportunidad de mejorarlo. Ojalá que en esta instancia se pueda.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: seré muy breve.

Lo primero que haré es repetir lo que ya dije: estamos profundamente convencidos de que en la Constitución no hay nada residual, incluido el artículo que está en cuestión.

A los principios, presidente, hay que siempre acompañarlos con el voto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: intentaré, en este debate, poner el foco en lo que realmente tenemos que hablar, ubicar en el tiempo cómo se ha dado este proceso y señalar cuáles son los antecedentes de su tratamiento.

Puedo entender que el diputado Fermín Farinha no estuvo en contacto con el proyecto que había presentado Adrián Peña, en el mes de junio del año 2023, justamente, estaba cumpliendo funciones como secretario general en la Intendencia de Paysandú. Entonces, entiendo que él no conozca cómo se dio la discusión en el Senado; este tema no es nuevo.

Como bien dijo el diputado, a cuatro días de la elección departamental, él se encuentra con este proyecto. Si se hubiera enterado el 15 de febrero, cuando lo presentamos en la Cámara, capaz que hubiera tenido tiempo de elaborar una propuesta y de que los miembros del Partido Nacional presentaran algo en la Comisión de Constitución y Códigos.

Yo quiero mostrar el orden cronológico de lo que pasó, así nos vamos entendiendo y podemos ir a la parte de fondo.

Este proyecto que fue presentado por el físicamente desaparecido Adrián Peña, en el año 2023, y tuvo muchas jornadas de debate, de intercambio. Se recibieron muchísimas delegaciones en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y se dieron intercambios que enriquecieron mucho. Se recibió al Congreso de Intendentes y a constitucionalistas para que dieran el informe de ese primer proyecto que había presentado Adrián Peña que se pretendía ir mejorando. Los informes de los constitucionalistas sobre el proyecto original afirmaban que no era inconstitucional, y se reafirma esa teoría cuando se logra el artículo único, acordado entre los partidos que lo apoyaban en el Senado. Lógicamente, allí tampoco estuvo el Partido Nacional.

El mecanismo que ha utilizado el Partido Nacional, sistemáticamente, desde que se presentó el proyecto, fue el mecanismo de dilatar, el mecanismo de que siempre nos falta un informe nuevo, de que siempre tenemos que recibir a alguien más y de que siempre tenemos que darnos más tiempo para discutir el tema; un tema con respecto al cual, ante la opinión pública, todos los partidos que integramos esta Cámara de Representantes coincidimos en el discurso en cuanto a que no queremos más ingresos a dedo en los gobiernos departamentales, pero cuando vamos a llevarlo a la materialización, para que deje de ser un proyecto de ley y sea una ley, siempre falta algo y no están los votos.

Hoy tenemos el proyecto nuevamente, pero en aquel momento, cerrando el año 2024, se quiso votar en comisión en el Senado y allí también se dijo que el Congreso de Intendentes estaba preparando un informe; no sé si lo han leído detenidamente, pero dentro de ese informe también hay alguna visión encontrada. Pidieron tiempo para su estudio; posteriormente, en marzo, pasó de nuevo al Senado de la República. Y allí, luego de haberlo recibido todos, lograron armar ese artículo único que decía, básicamente, lo concreto -y de lo que tenemos que hablar-, que es que la ciudadanía pueda entrar a las intendencias por concurso y/o sorteo. En ese momento también se dijo que faltaban cosas, que faltó tiempo, que no se recibió no sé a quién y que los informes no sé cómo. Faltó un voto y no se pudo votar. Pero sí argumentaban estar a favor.

Levantando esa intención de que siempre algo faltaba y de que se quería acompañar en el mes de junio, antes de las elecciones internas del año 2024, decidimos, amparados en el literal B) del artículo 331, recolectar las firmas de dos quintos de los legisladores que integran la Asamblea General. ¿Para qué? Para que, precisamente, este proyecto que hace que la ciudadanía ingrese por concurso y/o sorteo y no más a dedo se pusiera a votación en las próximas elecciones nacionales. Porque, ¿qué más justo y más representativo que el hecho de que la población, en las elecciones, pueda decir cómo quiere que sea el ingreso a las intendencias? Y allí, de nuevo, faltó el apoyo de los legisladores con su firma. Nos perdimos otra oportunidad más, una muy importante porque, en definitiva, iba a ser el ciudadano, con su voto, el que eligiera cómo iba a ser el ingreso.

No nos entregamos, presidente, porque para nosotros es muy importante que este proyecto sea ley, porque es de justicia social, es igualador de oportunidades para la gente. Por eso, el mismo 15 de febrero, cuando asumí nuevamente, con gran honor, en esta Cámara de Representantes, volví a presentar el proyecto original que había presentado Adrián Peña -con las firmas de los diputados de Vamos Uruguay, que me acompañaron en ese momento- porque me parecía de justicia que no se perdiera esa lucha que él desató y que captó la atención de todos, mostrando en la Cámara de Senadores una cantidad de injusticias que pasaban, que ahora las quiero repasar. Manifestamos a los miembros de la Comisión de Constitución y Códigos y a los coordinadores de los partidos que presentábamos el proyecto original para que no se desviara su procedencia, homenajando a Adrián, pero que estábamos de acuerdo con el artículo único que se había llegado a votar en el Senado. ¿Por qué? Porque tenía una base más amplia de acuerdo; porque tenía la discusión de la Comisión de Constitución; porque tenía los informes jurídicos de constitucionalistas y de juristas que aseguraban que estábamos parados en terreno jurídico firme, que despejaban toda duda de inconstitucionalidad; teníamos un acuerdo importante para lograr cambiar esta situación, que es avergonzante en todo el país, independientemente de quién sea el que esté gobernando, qué partido político o qué departamento, y que se tiene que terminar.

En la sesión del Senado en la que se puso a votación ese proyecto, todos los partidos políticos participaron del debate y reconocieron las injusticias que se dan en el ingreso a la Intendencia, el ingreso a dedo, y las injusticias que se dan con gente que trabaja en los gobiernos departamentales y es perseguida políticamente si no acompaña la campaña política del que sea candidato a intendente. Y acá no estoy señalando a un partido político en particular; estoy señalando al sistema político en sí mismo, porque es el centro desde donde se tiene que dar la discusión. Y hay casos; se nombraron casos; por ejemplo, si una persona que trabajaba en un gobierno departamental iba a un comité político de otro partido, la perseguían o, incluso, hacían lo posible para echarla o ponían en riesgo la renovación de su contrato. Y yo, como muchos más que estamos aquí, inos sentimos avergonzados de que eso pase! ¡Avergonzados! Y estamos haciendo lo posible para que no pase más,

presidente. Pero para que eso no pase más tenemos que dar un salto en la sociedad uruguaya, que es pasar del discurso político que hacemos todos coincidiendo en que el ingreso tiene que ser a través de concurso y sorteo, a que se vote la ley, amparados en el artículo 64, logrando mayorías especiales en esta Cámara y mayorías especiales en la Cámara de Senadores, porque es fundamental.

El diputado Farinha dijo, tanto en la conferencia de prensa que se hizo fuera de este recinto como en su participación dentro de la Cámara, que votar este proyecto a cuatro días de la elección departamental mostraba intencionalidad por parte de quienes lo promovíamos. Yo quiero despejar toda duda, presidente: ¡sí hay intencionalidad!, ¡sí hay intencionalidad! Hay intencionalidad porque no queremos que entre más gente a dedo a las intendencias. Y hay intencionalidad de que sea antes de la elección porque desde el año 2023 venimos peleando por esto, y por dilataciones que se dieron, por estirar la discusión, no lo pudimos hacer en el período anterior, pero ahora habrá elecciones y van a cambiar los gobiernos departamentales y es de justicia para la gente y también es de justicia para los nuevos gobiernos que sepan cómo se van a regir cuando hagan su planificación quinquenal. Así que sí le digo, presidente, que tenemos intencionalidad y es bien clara.

El diputado Farinha también mencionaba en su intervención que nosotros queremos corregir una incapacidad o que marcamos que los gobiernos departamentales tienen una incapacidad. No; no tienen incapacidad, pero sigue entrando gente a dedo a las intendencias.

Entonces, lo que nosotros queremos corregir es la forma en la que se ingresa. Y esto es homogéneo, es para los diecinueve departamentos. ¡Y que no se venga a decir que es un planteo capitalino hacia el interior, porque muchos de los diputados que lo promovemos somos del interior! ¡Y es en el interior de nuestro país donde se han dado las situaciones más injustas de persecución, de acomodo y de ascensos y compensaciones y así!

Sin embargo, un buen día se tiene que terminar, y un buen día tienen que existir las mayorías entre los partidos políticos para lograr que la sociedad uruguaya se sienta orgullosa, porque un país que ha evolucionado, que ha avanzado tanto y ha progresado en tantas cosas, no puede seguir así en el 2025, y permitir que la gente entre acomodada por ser familiar del político, amiga del político o por ir a un club político. ¡Nos tiene que dar vergüenza y hay muchos a los que nos da vergüenza; por eso seguimos peleando! ¡Uruguay se merece estar mejor!

La región ha avanzado, América Latina ha avanzado en reglamentaciones de este tipo y han mejorado los países. Y los países que son desarrollados -con los que nos gusta hacer la comparación- ya lo hacen hace muchísimos años, señor presidente. Eso es más justo para sus sociedades, pero también es más justo en eficiencia de la atención de ese servidor público, que tiene que trabajar para la gente y que percibe un sueldo del Estado para atender a los uruguayos. Es ganar-ganar; ganar en ética, ganar en justicia, ganar en igualdad, ganar en eficiencia y ganar en transparencia. Esa es la forma de que Uruguay avance.

Hay 300.000 funcionarios públicos -hablando en números redondos-; 40.000 trabajan en las intendencias departamentales y resulta que el 56 % del ingreso de esos funcionarios departamentales es a dedo, por contratación directa. Eso está muy lejos de ser una excepción, señor presidente, y está mucho más cercano a ser la práctica que viene pasando en cada intendencia. ¡Mucho más cercano! ¡El 56 %!

Yo creo que la gente está aburrida de ver que pasan estas cosas; se siente decepcionada -porque lo ha visto en distintos partidos políticos- y se merece una señal clara. Como representantes de la ciudadanía, cada vez que nos queda una pelota picando entre el sistema político y la gente, ¡la tenemos que patear para el lado de la gente; la tenemos que patear para el lado de la igualdad! Pero no solo en el discurso, sino también con el voto y haciendo que esto sea una ley. Esto es lo más justo que nos puede pasar.

Creo que hay ánimo y que todos los que estamos representando a la ciudadanía en este Legislativo tenemos la intención de hacer una sociedad más justa, una sociedad que sea más igual, en la que cualquier hijo de vecino tenga la misma oportunidad de ingresar a trabajar a la función pública, de ascender en la función

pública, de ser contratado en la función pública, con especificación técnica o sin especificación técnica, pero a través de un sorteo. Eso es lo mejor que nos puede pasar. También hay que cuidar la democracia: que la ciudadanía identifique que sus representantes están haciendo lo mejor para la sociedad siempre es una buena señal.

Yo invito a todos los diputados que integramos esta Cámara de Representantes a no enfocarnos en discusiones para ver quién tiene la culpa, quién fue el que metió primero uno a dedo, cuántos tiene uno o cuántos tiene el otro. Yo los invito a que pasemos la hoja, a que las designaciones a dedo queden atrás y a que se venga un futuro mucho más igualitario para los uruguayos, señor presidente. Que se pueda ingresar por concurso y por sorteo es un beneficio para la sociedad y para el sistema político. También va a ser igualador para todas las intendencias de nuestro país; y que se vote antes de una elección va a ser de justicia, porque todas las intendencias van a poder preparar su planificación quinquenal desde el comienzo. Es fundamental para lograr avanzar que este proyecto de ley deje de ser un discurso y pase a ser una ley.

Repito que mi intención no es atacar a ningún partido político y mucho menos a algún legislador que integra esta Cámara, pero sí quiero expresar que esa batalla que dio nuestro amigo Adrián Peña -senador en ese momento y hoy desaparecido físicamente- para nosotros era muy importante, no solo porque él era el abanderado, sino porque es de justicia para la gente, y nosotros estamos empapados en ese sentimiento. Por eso continuamos con ese legado; por eso empujamos tanto y con tanta efervescencia lo que entendemos que es de justicia social y de justicia para los uruguayos. Así que si atacué a alguien o lo hice sentir mal, no fue mi intención.

Quiero decir en esta Cámara que lo mejor que podemos hacer -y los invito a todos- es votar este proyecto de ley y que la sociedad uruguaya ingrese a los gobiernos departamentales por concurso y por sorteo. Esa es la señal más clara y justa que podemos dar desde esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor Presidente: no pensaba hablar en la noche de hoy, pero el diputado preopinante me motiva a contestar una serie de consideraciones que se han hecho que involucran directamente a mi Partido político. Y lo hago en este tono, con la mayor tranquilidad, sin elevar la voz y sin descalificar.

Tal vez, hubiese sido bueno que el discurso del diputado preopinante fuese los últimos tres minutos y no lo que habló anteriormente. Nuestro Partido regó de sangre la tierra de este país con revoluciones que fueron, justamente, en contra de lo que aquí manifestó el señor diputado Cervini: de la prepotencia, de la presión, del palo, de la amenaza, de la destitución, del atentado y de la muerte. Por lo tanto, mucho cuidado en democracia con adjudicar intenciones como aquí se han adjudicado.

En segundo lugar, nuestro Partido no ha tenido la suerte de gobernar mucho tiempo en la historia de nuestro país. El que gobernó noventa y tres años y aplicó el más crudo clientelismo en el Uruguay no fue el Partido Nacional. Entonces, despacito por las piedras.

El Partido Nacional desde hace muchos años gana en más de una decena de departamentos en el país. ¿Que hay hechos que aquí se han señalado que son ciertos? Absolutamente sí. Pero que no es el común de los gobiernos, no lo es, porque si no, no se explicaría por qué nuestra colectividad sigue gobernando en más de una decena de departamentos con respaldo y espaldarazo a sus gobernantes.

Lo único que pedimos en esta Cámara fue una semana. Nos parecía de estricta justicia que se escuchara a los gobiernos departamentales, que se escuchara a los intendentes, que se escuchara a los ediles y que se escuchara a los gremios municipales. Hemos dado debates profundos en este Parlamento para crear congresos

de intendentes y congresos de ediles. ¿Para qué? ¿*Pour la galerie*? ¿Para quedar bien? En el primer tema que los involucra profundamente no los consultamos; de eso se trata.

Entonces, yo coincido con la última parte de la intervención: no entremos a pasarnos facturas de quién metió más, quién metió bien o quién metió mal. ¡Miremos para adelante!

El Partido Nacional recién ha hecho una conferencia de prensa ratificando el ingreso por concurso y por sorteo, que practica en la amplia mayoría de las intendencias del país.

No me haga caras, porque sabe que es cierto; si no, que se lean los reglamentos y los decretos que existen en las distintas intendencias, entre otras, en la de Canelones, que tiene el concurso y el sorteo, pero también la discrecionalidad. Yo me pregunto aquí, como se decía en la bancada: en el último año de un gobierno departamental fallece un médico, ¿no vamos a contratar a nadie? ¿La policlínica queda vacía? Perdemos a un conductor de una máquina retro, ¿no vamos a contratar a nadie? ¿Cuál es el objetivo?

Todos coincidimos en que en el mundo de hoy hay que ir por el sorteo y por el concurso, por la legalidad, por la transparencia, pero despacito por las piedras. Ojo con el camino que recorreremos si queremos tener un debate civilizado.

Vuelvo a repetir lo que ha dicho el diputado Farinha con meridiana claridad. Yo espero no tener que venir dentro de unos meses a enrostrar a esta Cámara que nuevamente el Parlamento nacional ha recorrido un camino de inconstitucionalidad y hemos quedado en falsa escuadra, siendo merecedores después de juicios que le cuestan mucho dinero al Estado.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: el diputado Casaretto no tuvo mejor idea que contestar con tranquilidad denunciando al Partido Colorado de clientelismo político.

¡Valiente el diputado Casaretto, que es de Maldonado! ¡Valiente lanzarse así en sala a hacer una cosa de esas cuando pretende que la discusión se dé en un buen clima! Pero a diferencia de otros tiempos -ya pasé cinco años acá-, si me agarraba hace cinco años, la respuesta sería otra, seguramente. Uno trata de ir madurando y de ir identificando cuál es el mejor camino. Y cuando hay...

(Interrupción del señor representante Federico Casaretto.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: lo estoy amparando en el uso de la palabra.

Continúe.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Gracias, presidente.

Yo creo que lo mejor es no permitir que se desvirtúe el tema, porque lo que estamos tratando son los ingresos a las intendencias por concurso y/o sorteo. En cuanto a las hacer acusaciones cruzadas, yo puedo hablar mucho de los gobiernos departamentales del Partido Nacional, pero no me interesa; puedo hablar de los ingresos en los gobiernos departamentales del Frente Amplio, pero no me interesa; puedo hablar de los ingresos en la intendencia del partido Colorado, pero no me interesa. Creo que no podemos perder el foco de lo que tenemos que hacer, que es levantar la mano con el discurso que hacemos.

Si nos gustan la transparencia y la eficiencia y si estamos todos de acuerdo con el ingreso por concurso y/o sorteo, que no se dilate más este tema, presidente, que no se ataque más a partidos tan importantes como el Partido Colorado, que ha construido gran parte de este país. Dedicuémonos a lo nuestro, que es votar este proyecto que viene desde el año 2023, que ha sido discutido, que tiene una amplia base de apoyo y que hoy

junta las mayorías especiales necesarias previstas en la Constitución, para que pueda ser aprobado por esta Cámara.

El que tenga algo para aportar, este es el momento. Si no se hizo en la Comisión de Constitución, estamos en el momento de poder aportarlo en sala, pero no tenemos que desviarnos en enfrentamientos políticos. Si cualquier diputado lo quiere hacer, lo hablamos otro día, pero no en esta sesión en la que tenemos que poner foco en lo importante.

Lo importante acá es ganar en transparencia y permitirle a la gente que tenga la misma oportunidad de ingresar a trabajar en las intendencias sin importar qué partido político gobierna en un departamento ni de qué departamento estemos hablando.

Esto es de justicia social. La gente es muy importante como para que nosotros perdamos el tiempo peleando entre políticos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: primero y principalmente, me gustaría agradecer el trabajo de la Comisión, la cual integro, y a la integrante Paula de Armas, que desde la primera reunión de esa Comisión insistió incansablemente en el tratamiento de este proyecto; tratamiento que lleva más de dos meses.

Si bien los informes solicitados por la bancada del Partido Nacional fueron por escrito, sí recibimos informes, sí tuvimos tiempo de estudiarlos en la Comisión, sin entrar en lo histórico que es este tema en esta Cámara, en este Parlamento. Tiene una data bastante larga en la historia, pero también una data bastante corta, porque en el año 2023, el hoy difunto senador Adrián Peña presentó un proyecto que fue el espíritu de este proyecto, y así fue el planteo inicial de la diputada miembro informante. El informe fue sólido y contundente, y todos quienes vamos a votar afirmativamente nos sentimos muy representados en lo que dijo.

Me gustaría arrancar diciendo que votar este proyecto hoy es seguir por el camino que ha trazado nuestro país desde que gobierna el Frente Amplio. Desde la creación de Uruguay Concurso se logró cambiar una matriz de pensamiento hacia todo lo público. La transparencia, la igualdad, la igualdad de oportunidades y la concursabilidad dejaron una profunda huella, incluso en aquellos más descreídos, constituyéndose en bases fundamentales del ingreso y la visión que la sociedad tiene en estos concursos.

Por eso, señor presidente, es importante distinguir cuáles son los objetivos del proyecto: trasladar a los gobiernos departamentales la experiencia exitosa que viene llevando adelante nuestro país hace más de una década y establecer un sistema transparente y equitativo para la designación y el ascenso del personal presupuestado o contratado de los gobiernos departamentales, asegurando que dichos procesos se lleven a cabo bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y mérito.

Creíamos que no se iba a mencionar, pero se mencionó, y acá voy a levantar la bandera de ser canaria y diputada canaria, porque a pesar de comentarios que se tiran al pasar, el departamento de Canelones es muy claro ejemplo de que esta ley se puede aplicar, ya que hace años venimos en ese camino.

Con este proyecto buscamos fortalecer la autonomía departamental -a pesar de que algunos digan lo contrario- asegurando la eficiencia en la gestión pública y evitando el uso indebido de recursos humanos en períodos preelectorales.

Como decía, presidente, soy de Canelones; Canelones lo viene haciendo desde hace bastante tiempo. Para ser más gráfica, en la Rendición de Cuentas de 2023, la Oficina Nacional del Servicio Civil nos contaba que en ese año la Intendencia de Canelones tenía 4.596 funcionarios; solo 54 eran de designación directa y esas designaciones estaban sujetas al artículo 6° del Estatuto del Funcionario de la Intendencia.

Es imperativo que los procesos de designación y ascenso de los funcionarios públicos en los gobiernos departamentales se realicen de manera abierta y transparente.

Ya que varios de los argumentos en contra de este proyecto de ley refieren a la inconstitucionalidad, vale recordar también que el artículo 8° de la Constitución de la República -Constitución que es bastante mencionada y no tan tenida en cuenta- dice: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". ¿Sabe, señor presidente -usted como yo, hace un montón de años que andamos acá en la vuelta-, que este artículo ha sido argumento en un montón de debates, en todos aquellos debates que tenían que ver con la inclusión de la discriminación positiva en las funciones del Estado? Pero, ¡oh casualidad!, hablamos de la Constitución y nos olvidamos del artículo 8°, que es bastante importante.

Señor presidente, creemos que el uso de sorteos como mecanismo para la selección de nuevos funcionarios no solo garantiza un proceso transparente, sino que también elimina cualquier riesgo de favoritismo o clientelismo político promoviendo un acceso justo a los empleos públicos ¿O acaso no es ese el fin que tenemos todos nosotros? ¿Cuál es el problema de la aprobación de este proyecto de ley, si en todas las intendencias nos regimos por sorteo, por concurso y por los caminos que se deben regir? Y otra vez vuelvo a traer como ejemplo el departamento al que represento. De las 470 designaciones del año 2023, 425 fueron por sorteo, por concurso de méritos y antecedentes, por concurso de méritos y oposición o por listas de aspirantes de concursos previos.

Como aclaré en el inicio, estos datos no los digo yo, no los dice la bancada del Frente Amplio, fueron vertidos en esta Cámara en la rendición de cuentas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuyo director en el 2023 era del partido de gobierno de ese año, el Partido Nacional. Queda claro que no son cifras infladas por esta bancada ni por los integrantes del Frente Amplio del departamento de Canelones; son cifras dadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil del gobierno anterior.

Esto demuestra que la eficiencia en la Administración pública es esencial para el desarrollo y el bienestar de la ciudadanía. La designación de los funcionarios públicos basada en el mérito y la capacidad técnica permite asegurar que los gobiernos departamentales cuenten con el personal idóneo para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Esta ley contribuirá a evitar la designación de funcionarios ineptos e inescrupulosos, algo que, según se ha demostrado en las diferentes administraciones, puede afectar gravemente la calidad de los servicios prestados y generar problemas de corrupción o ineficiencia.

Además, se busca minimizar el impacto negativo de las decisiones de designación inadecuadas, que después son muy difíciles de rectificar.

Presidente, es necesario blindar a toda la Administración pública del uso electoralista. Por eso este proyecto establece la prohibición de designar nuevos funcionarios, presupuestados o contratados, en los doce meses anteriores al fin de cada período de gobierno, previniendo así la manipulación política de los nombramientos de funcionarios y contemplándose la posibilidad de realizar redistribuciones de personal. Claramente, si en una policlínica departamental o municipal falta un médico, hay herramientas para cubrir esa vacante, no importa si estamos en un período electoral.

Hemos visto que hay preocupación por la autonomía de los gobiernos departamentales establecida en el artículo 262 de la Constitución. Quiero aclarar que yo no soy abogada y para hablar de temas jurídicos tengo que consultar qué opinan los que saben. Tenemos vastos informes -Correa Freitas, entre ellos- y se los podemos brindar a todos los representantes. Tal vez, levantar el tono, gritar en los argumentos, da cuenta de la desinformación de algunos temas, quizás también porque el miembro informante en minoría no integra la Comisión; ni siquiera participó en ninguna de las comisiones en las que discutimos este tema.

Quiero dejar claro que se tomaron en cuenta todos esos informes jurídicos y en base a ello podemos decir que se respeta la autonomía al evitar la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil en procedimientos de designación y ascenso de funcionarios municipales, una medida que se considera incompatible con el principio

de autonomía y con las competencias. Esa fue una de las principales críticas para no llevar adelante ese proyecto en estos tres meses y en 2023, cuando muchos miembros de la Cámara de Senadores no dieron su voto. Al eliminar esta interferencia se fortalece la capacidad de los gobiernos departamentales para tomar decisiones autónomas sobre las intendencias.

Para cerrar, porque acordamos ser lo más concretos posible, insisto: este proyecto de ley se alinea con el compromiso del gobierno con la mejora de la gestión pública, con la transparencia en el uso de los recursos del Estado, al establecer un marco normativo claro y objetivo para la designación y ascenso de los funcionarios públicos; protege la pureza de las instituciones democráticas y fortalece la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

La política de igualdad ante la ley y de mérito y capacidad que se propone garantizará que los funcionarios designados cuenten con las aptitudes necesarias para desempeñar su labor de manera eficiente, con un compromiso ético hacia la sociedad

Señor presidente, por último, más que corregir un problema administrativo, este proyecto viene a corregir una deuda histórica que tenemos con las y los vecinos de los diferentes departamentos de nuestro país.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: trataré de no elevar el tono; me parece que ya está bastante caldeado el ambiente y voy a intentar contribuir para fundamentar las razones por las que el Frente Amplio vota esta ley, que ojalá no fuese necesaria. Eso es lo primero que quiero decir.

Estamos votando esta ley porque es necesaria, porque hace falta, porque si esta fuese la norma en todo el país para el ingreso a las intendencias, no estaríamos teniendo esta discusión ni necesitaríamos tampoco la mayoría especial que el artículo 64 de la Constitución exige para intervenir de esta manera en una regulación de carácter general, que lo que hace es garantizar un derecho, señor presidente.

Hoy estamos garantizando el derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas del país para acceder a un empleo de manera justa e igualitaria en los gobiernos departamentales. La realidad, señor presidente, es que esto no sucede; reitero, si sucediese no tendríamos esta discusión ni tendríamos necesidad de aprobar esta ley.

Es verdad que el país ha pasado por distintas etapas y que durante mucho tiempo la discrecionalidad y la arbitrariedad en la adjudicación de los empleos públicos fue la norma, pero por suerte -porque hemos cambiado de opinión como sociedad- eso ha ido cambiando; hoy la norma para la Administración Central ya no es esa y para algunas intendencias tampoco, como bien destacaba la diputada preopinante, Margarita Libschitz.

Hay algunas intendencias, como la de Montevideo, por ejemplo -yo voy a hablar de mi departamento ya que ella habló del suyo-, en las que el ingreso que no es por concurso o por sorteo no excede el 6 %. Si hay algo que es residual -hoy el diputado Amado hablaba sobre las normas residuales- es el 6 % de los funcionarios, contra algunas intendencias en las que la norma excede el 50 %.

Acá podemos batir el parche y autoconvencernos de que en realidad es en otro lugar donde sucede eso, pero como manifestaba bien el diputado del Partido Colorado por Canelones, cuando recorremos el país vemos a la gente temerosa de poner un cartel o de participar en un acto político; a veces hasta de que alguien de la familia participe. Quizás, la persona es del mismo sector que el que gobierna, pero el hijo, por ejemplo, no lo es y tiene miedo de que el hijo manifieste públicamente su opinión política discrepante, incluso con la de su padre o con la de su madre, por las consecuencias que puede tener sobre dicha persona, sobre su empleo, sobre su vínculo con la intendencia.

Señor presidente, hay departamentos donde las intendencias son una fuente importantísima de empleo, donde son fundamentales para acceder al empleo. A veces es un empleo temporal; a veces hasta es lo que denominaríamos una changa, un contrato, una cosa por unos meses. Eso para algunas personas es determinante, y después termina siendo considerado como un favor, como una necesidad, como un vínculo de agradecimiento con los intendentes, con las intendentas. Esto que uno cuenta, parecerían actos de feudalismo político, por el que los señores feudales son los que conceden el favor, conceden la ayuda a personas que muchas veces están necesitadas...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente...

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- En verdad, muchas personas están necesitadas de tener ese empleo, de recibir el favor. Es lo que hemos escuchado en algunas campañas electorales departamentales como las "changas", las "gauchadas". Las gauchadas están mal, señor presidente, y mucho más cuando se refieren al empleo de las personas, al trabajo, al ingreso cotidiano.

No quiero extenderme porque tenemos el acuerdo político de tratar de que este debate se resuelva hoy.

Termino como empezaba: lamentablemente, esta ley es necesaria; lamentablemente, tenemos que construir las mayorías especiales. Lo que estamos haciendo con esta ley, señor presidente, es garantizar derechos, el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo a las intendencias, y eso es de estricta justicia; y por eso la bancada del Frente Amplio va a votar a favor, porque estamos a favor de que en todo el territorio del país campee la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Libschitz, a quien le restan doce minutos del tiempo de que dispone.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer algunas aclaraciones bien concretas.

Desde la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración trabajamos esto con responsabilidad, con mucha responsabilidad, y desde la primera sesión, desde el Partido Colorado y también en lo personal, manifestamos la relevancia de tratar este proyecto de ley; y así fue sucesivamente en todas las instancias que tuvo la Comisión. Allí, en cada una de las sesiones, estuvimos presentes afortunadamente todos los partidos políticos. Se respetaron los plazos solicitados para el estudio jurídico de los temas. Se solicitó, además, asesoramiento a distintos expertos en la materia, que ya los hemos nombrado en el día hoy, como los doctores Correa Freitas y Delpiazzo. Se nos brindaron los informes jurídicos correspondientes, los tuvimos a la vista. Recibimos al doctor Flores de manera presencial en la Comisión. Fue una instancia que tuvimos todos, todos.

Y una aclaración justa desde mi punto de vista: los juristas y los expertos no analizaron voluntades políticas, analizaron proyectos de ley presentados por las distintas bancadas, por muchos de los legisladores

que integramos esta Cámara. Eso es fundamental destacarlo; analizaron proyectos de ley y fueron claros en las conclusiones a las que llegamos, y por eso estamos en el pleno hoy y llegamos a esta instancia. No llegamos a esta instancia por apurar previo a una elección departamental. No tenemos intencionalidad de dañar a ningún partido político.

Estos temas deberíamos sacarlos por unanimidad, porque esto es por la gente, no es por los gobiernos departamentales, no es por los intendentes electos o los actuales; esto es por los derechos que tienen los ciudadanos de nuestro país, es por el derecho de igualdad; es por eso. Y esto que estamos viviendo hoy es el análisis de un proyecto de ley totalmente constitucional, amparado por cada uno de los informes jurídicos que tenemos a la vista y por la propia Constitución de la República.

Y vuelvo a aclarar: no estamos dañando la soberanía y la autonomía de los gobiernos departamentales, estamos generando una ley justa que la propia Constitución de la República habilita a hacer al Parlamento, a nosotros, a los representantes nacionales que fuimos electos por la ciudadanía de todo nuestro país. Acá pesa la voluntad del interior, al que amo con todo mi corazón y al que represento, porque también soy canaria, pero también pesa muchísimo la opinión de la ciudadanía, de la población de la capital. No hay distinción en esto; no deberíamos estar cuestionándonos distinción territorial o distinción partidaria.

Seamos justos realmente: la ciudadanía nos pide credibilidad en el sistema político y nosotros lo que hicimos fue trabajar, no apuramos nada; me parece de justicia para cada uno de los miembros que integramos la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. No apuramos nada, simplemente trabajamos, que es lo que venimos a hacer acá: a trabajar, a estudiar los temas. Solicitamos celebrar una sesión extraordinaria para no posponerlo para el mes siguiente porque el tema es de relevancia.

Entonces, es fundamental que esto quede claro por respeto a todos los miembros de la Comisión, que hizo un trabajo prolijo, respetuoso y todos los partidos políticos tuvimos la oportunidad de presentar nuestra opinión, nuestro análisis e, inclusive, los distintos proyectos de ley. Como se mencionaba en este caso, el que hoy se termina discutiendo se presentó el 15 de febrero: tiempo suficiente tuvimos para poder debatirlo; tiempo suficiente tuvimos para estudiarlo.

Que quede claro eso, no hay intencionalidades, simplemente hay voluntad de trabajo y de justicia social.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Y finalizo pidiendo que seamos justos con la ciudadanía de nuestro país, que demos el ejemplo desde el Parlamento y que se vote este proyecto que está más que probado que es constitucional. Si todo está en orden, no vamos a tener ningún tipo de problema en aprobar esta norma que simplemente lo que da es igualdad de derechos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Han pedido la palabra el diputado Farinha, para hacer una aclaración, y la diputada Fajardo, para contestar una alusión política.

La Mesa solicita colaboración a todas las bancadas porque aún nos queda una larga lista de oradores y todos han esperado pacientemente su momento para hablar. Si nos vamos en alusiones, se nos va a extender demasiado la hora.

Tiene la palabra el señor diputado Fermín Farinha para una aclaración.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Muchas gracias, señor presidente: desde ya tenga presente que voy a colaborar con la Mesa de acuerdo a lo que solicita, pero como en dos oportunidades se mencionó, se deslizó o

se pretendió indicar que he venido a esta sala sin haber estudiado el proyecto o sin haber tenido conocimiento de él en 2023 porque tenía otras responsabilidades, quiero aclarar que tanto en 2023, como en 2024 y en 2025, sin importarme no integrar la Comisión que trató este tema, me ocupé y me preocupé, precisamente, de tener conocimiento cabal de lo que se pretendía llevar adelante. Más allá de que el proyecto original se haya presentado el 15 de febrero, basta con revisar el trámite para darnos cuenta de que entre el proyecto presentado y el que estamos considerando hoy existe una distancia más que interesante. Sin perjuicio de ello, tomando en consideración ese aspecto, y analizando lo que los propios catedráticos aportaron a la Comisión, lejos está de mi alocución adjudicar algún tipo de calificativo a quienes participaron y trabajaron a conciencia en este asunto.

Nuestra propuesta, y la de la bancada del Partido Nacional, es justamente sumar a esa propuesta. Y ahí recojo el guante también de otro diputado preopinante que estaba abierto a esa posibilidad -y está también la posibilidad- de trabajar en conjunto -y si es en esta instancia, que sea en esta instancia- en un artículo superador o en una disposición superadora a la que estaba establecida. ¿Para qué? Para irnos justamente, como hablaban anteriormente, con todas las voluntades de esta Cámara apoyando una norma que -como dije en más de una oportunidad y lo voy a reiterar- acompañamos en lo que tiene que ver con su sustancia, en lo que tiene que ver con su motivo, en lo que tiene que ver justamente con el ideal de trasfondo que tiene esta disposición en cuanto a los principios que recoge, para ser más específico.

En lo que refiere puntualmente a este tema, y ya que se hace referencia a gobiernos departamentales, quiero aclarar que -por lo menos en mi experiencia y en lo personal en Paysandú- hay convenios con la Oficina Nacional del Servicio Civil para los procesos de ascenso con respecto a la eficiencia y a la eficacia en el manejo del capital humano de los funcionarios municipales en la Intendencia. Lo hemos demostrado -están los números, que se podrán consultar- en una gestión que recibió una intendencia con 1.900 funcionarios y hoy cuenta con no más de 1.400. ¿Por qué? Porque se hace un uso racional.

Por lo tanto, si Montevideo no tiene un inconveniente, Canelones tampoco lo tiene y Paysandú tiene en su propio estatuto dos disposiciones que hablan de que el ingreso a la Intendencia es mediante concurso de oposición y méritos o méritos y pruebas de aptitud, entonces estamos todos en la misma línea. Aprobemos una disposición que comprenda a todas las visiones, porque la intencionalidad que la diputada preopinante despejaba anteriormente se instala por un diputado de su propia bancada en cuanto a que hay intencionalidad en que se trate hoy y que sea de esta manera.

A mí me sigue generando la duda por qué no comparecieron a la Comisión el Congreso de Intendentes y el Congreso Nacional de Ediles. Hasta ahora no escuché ninguna explicación racional, y si es ese el tiempo que nos tomamos justamente para esperar ese aporte, entiendo que era un tiempo sensato, razonable, ajustado, sobre todo porque si vamos a tener este debate, todos debemos tener sobre la mesa todos los elementos y entre la discusión de 2023 y la discusión de 2025, más allá del proceso que se cumplió... No me gusta hablar de alguien que no está y que merece mi mayor respeto por haber conversado en más de una oportunidad; me refiero al exsenador y exministro, Adrián Peña, con quien justamente hablamos en Paysandú en alguna oportunidad sobre este tema porque entendíamos que había que sumar esfuerzos para avanzar en una propuesta en la que otros compañeros de mi partido también estuvieron trabajando a conciencia y proponiendo.

El tema es que hoy todo ese trabajo, todas esas propuestas cuando llegamos acá no se consideran y decimos: Bueno, estamos de acuerdo con los principios; estamos de acuerdo con avanzar en este tema, pero la forma, la oportunidad y, sobre todo, la posibilidad no se han dado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo, para contestar una alusión.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente: le voy a robar dos segundos. Que no digan que no hay intencionalidad política cuando esto ha sido tema de tribuna; que no digan que no ha habido

intencionalidad política. También quiero lo mismo, pero nosotros propusimos otra cosa y no la aceptaron, ni siquiera un ítem de los que propusimos.

Gracias.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

Le pido colaboración, por favor.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: simplemente, es inadmisibile que el argumento del voto en contra de este proyecto sea que estamos a cuatro días de una elección departamental; eso es inadmisibile.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a empezar por el principio, porque evidentemente no se ha sido claro o no se ha entendido o no se ha querido entender o se ha sorprendido con la decisión que ha tomado el Partido Nacional, que es votar en general este proyecto

La verdad, venían con el casete tan puesto, tan condicionados a lo que se pretendía, a lo que se buscaba, que evidentemente no se escuchó lo que dijo el diputado Farinha, en forma clara, cuando expresó que el Partido Nacional comparte los principios que incluye este proyecto y que, por lo tanto, va a acompañarlo en general.

Todavía tenemos expectativa porque, como dijeron algunos legisladores de este Parlamento, se está a tiempo para aceptar modificaciones, propuestas de sustitutivos que fueron presentadas oportunamente -ya hace por lo menos una hora y pico y ha sido repartido a los legisladores-; se está a tiempo para aceptar propuestas sustitutivas del artículo 1º y del artículo 2º, pero evidentemente capaz que no se quiere entender. No me extraña, presidente. Y no me extraña porque cuando se hizo un racconto histórico de las etapas de los proyectos presentados en la materia, quiero pensar que fue sin intención, se omitió el único proyecto que contó con firmas de representantes de todos los partidos políticos en la pasada legislatura. Capaz que es porque no les importa; capaz que es porque fue el único proyecto que reunió ese apoyo y no el proyecto que originalmente buscó y derivó todo esto. Obvio, es lógico porque cuando se embarca en esto como algo personal, cuando aparecen otras propuestas que reúnen mayor consenso, tal vez hay que dejarlas olvidadas.

Yo me permito recordarle al Parlamento, a la Cámara de Representantes, que con fecha 15 de agosto de 2024, los diputados Gustavo Olmos, del Frente Amplio; Iván Posada, del Partido Independiente; Conrado Rodríguez, coordinador de la bancada del Partido Colorado; quien les habla, Juan Martín Rodríguez; César Vega; María Eugenia Roselló y Ope Pasquet -estos dos últimos del Partido Colorado-; Federico Ruiz, Sylvia Iburguren, Carlos Varela y Ubaldo Aita, del Frente Amplio; Álvaro Perrone, de Cabildo Abierto, y Daniel Peña, del Partido de la Gente, firmamos este proyecto de ley que se llama "Funcionarios de los Gobiernos Departamentales. (Normas para Ingresos y Ascensos)".

Ese proyecto no se llegó a estudiar en la legislatura pasada. Se presentó con fecha 15 de agosto; no se llegó a estudiar. Presidente, usted entenderá las razones por las cuales no se llegó a estudiar. Entre todos los partidos, por lo menos entre aquellos que trabajamos en esto -y hago especial mención a dos diputados que hoy ya no son parte de esta Cámara, Olmos e Iván Posada, y al diputado Conrado Rodríguez, coordinador de la bancada del Partido Colorado-, lo hicimos durante casi dos meses en este texto de cinco artículos.

Después, voy a hacer una mención sobre qué pasó en la Comisión de Constitución y Códigos, sobre la violación reglamentaria que se cometió por parte de la Comisión, en particular del presidente, y lo miro, aunque

no lo encuentro, al diputado Amado -lamentablemente, no está en sala-, porque se violó el Reglamento al tratar estos proyectos.

Este proyecto contó con el respaldo de los representantes de todos los partidos. ¿Por qué digo esto?

Gracias, diputado Amado, por volver a sala.

Cuando presentamos este proyecto -ojo, presidente, usted me ha escuchado más de una vez repetir que enamorarse de las propuestas propias es un pecado que los legisladores no podemos cometer- en la legislatura pasada, yo tenía claro que tenía muchas cosas para mejorar, pero saneaba muchas cosas por las cuales el Partido Nacional inicialmente no acompañaba la propuesta que se discutió en el Senado. Y, ojo, aquí la firmé yo como representante del Partido Nacional, pero había otros diputados que también la acompañaban. Pero, bueno, no se trató.

Cuando empezó esta legislatura, quien habla lo desarchivó y fue a la Comisión de Constitución. ¿Y sabe qué, presidente? Cuando la Comisión comenzaba el estudio del proyecto que el diputado Cervini presentó, había tres proyectos -y, corríjanme si me equivoco- que estaban -como se dice en la jerga jurídica- acordonados. ¿Sabe qué dice el artículo 131 del Reglamento, presidente? Dice:

"Las Comisiones deberán comunicar a los autores de los proyectos las fechas en que ha de iniciarse su estudio, a fin de que concurren, si lo creen conveniente, para suministrar nuevos datos o ampliar la exposición de motivos".

A mí nadie me convocó. ¡A mí nadie me convocó! Es más, presidente: coincidimos con el presidente de la Comisión, el diputado Amado, en un programa de televisión en plena Semana Santa, Semana de Turismo; yo salía y él entraba. Y nombré especialmente al diputado Cervini -a quien le tengo un gran aprecio-, al diputado Conrado Rodríguez -coordinador de bancada del Partido Colorado- y al diputado Schipani -a quien le tengo una gran estima y respeto-, y dije que capaz se había traspapelado mi número de teléfono; tal vez se habían olvidado. Ahora, a mí de la Comisión nadie me convocó. ¿Sabe qué, presidente? Denuncio en este momento que hubo una violación reglamentaria: ino se cumplió con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Representantes! A mí no se me convocó por ninguna de las razones que el Reglamento establece. ¿Y sabe por qué lamento eso, presidente? Porque cuando el año pasado trabajamos con los diputados Olmos, Posada y Conrado Rodríguez -coordinador de bancada del Partido Colorado-, todos éramos contestes de lo importante que era avanzar en este tema, y a pesar de opiniones divergentes, diversas, distintas, tenía que existir un compromiso pluripartidario. Y por eso fue que lo hicimos. Y por eso estábamos dispuestos a comenzar en esta legislatura, a trabajar sobre este y sobre otros proyectos, porque el cúmulo de los proyectos o de las ideas o de las propuestas es lo que ayuda a encontrar una mejor solución. Lamentablemente, me quedé con las ganas.

Yo estimo, presidente -y eso ya es un resorte suyo- que usted verá cómo se sanciona la violación del artículo 131 del Reglamento. La Mesa sabrá; yo no voy a hacer cuestión a la Mesa. Simplemente, estoy denunciando un hecho. Y de última, que se me indique si se me convocó, si se me llamó, si se me mandó un correo electrónico por las vías formales. El proyecto estaba. Estaban los tres proyectos juntos. O sea, nadie puede decir que no sabían que había un proyecto firmado por el diputado Juan Martín Rodríguez. Capaz que a los demás legisladores los convocaron; a mí, no.

Vuelvo a lo central y a lo medular. Nos hubiese gustado poder aportar en este proyecto -repito-, porque estamos convencidos de lo importante que es avanzar en la materia, lo de contemplar todas las miradas, todas las ópticas, las opiniones jurídicas. Yo escuchaba al diputado Farinha y, realmente, me satisfizo con la contundencia que manejó los conceptos jurídicos. Realmente, la Cámara de Representantes tiene que sentirse orgullosa de contar con representantes como el diputado Farinha, que además de tener la condición de haber sido electo por el pueblo -que es la que tenemos todos-, tiene esa sapiencia que pone al servicio de la Cámara.

Por supuesto, en materia jurídica, como en tantas materias, hay opiniones diversas; las dos bibliotecas de las que tanto se habla. Ahora, yo no me tomaría tan livianamente de cuerpo las afirmaciones que hizo el diputado Farinha en cuanto a las grandes posibilidades que tiene este proyecto de ley, de aprobarse tal cual viene de

Comisión, de que la Suprema Corte de Justicia declare su inconstitucionalidad. Yo sería más precavido, sobre todo por los antecedentes que ha tenido este Parlamento cuando ha decidido legislar apurado. En tiempos de inteligencia artificial, no hay que socavar ante la estupidez natural.

Entonces, ahí digo, presidente: ojo con no escuchar a quien piensa distinto y, sobre todo, en temas tan delicados; sobre todo en temas tan delicados. Porque, yo insisto: es importante que el Parlamento apruebe una norma. Sí, por supuesto. ¿Porque entiendo que no hay instrumentos jurídicos departamentales que regulen la situación? No, no, no. Existen. Bien enumeró el diputado Farinha algunos de ellos. Entiendo que es bueno fijar un criterio común pero para ese criterio común es necesario escuchar a las partes. ¿A la academia? Por supuesto; a las diferentes opiniones de la academia; al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Federación Nacional de Municipales, lo que es la "Federación de los Adeom". También hablamos de negociación colectiva y, sin embargo, no escuchamos a los funcionarios.

¿Por qué es importante todo eso? Yo quiero hacer algunas referencias al proyecto en sí, al texto del proyecto en sí. El texto habla de "funcionarios o de personal presupuestado o contratado". El sustitutivo que presenta la bancada del Partido Nacional, suscrito por los diputados Olaizola y Farinha, habla de: "[...] funcionarios públicos presupuestados" -hasta ahí estamos de acuerdo- "y los contratados permanentes en cargos de ingreso en los Gobiernos Departamentales [...]".

¿Y eso por qué? Y ahí vuelvo al proyecto del año pasado, que hubiese sido bueno que se considerase por aquello de que cuando un burro habla, los otros paran la oreja. En ese momento, en el proyecto que presentamos legisladores de todos los partidos, en la legislatura pasada, una cosa que decíamos era: "No se puede ser más exigente con los gobiernos departamentales que lo que se es con la Administración Central". Lo dice el proyecto y lo dice su exposición de motivos. Tanto es así, que en ese proyecto que presentamos hacíamos referencia a aspectos de la Ley N° 19.121, Regulación del Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central, a que algunos de los elementos incluidos en el proyecto original y que este mantiene -el que estamos tratando hoy- eran más exigentes que lo que se es con la Administración Central hoy, con la ley vigente.

Yo no veo al Parlamento buscando modificar la Ley N° 19.121, tornándola más exigente. Tampoco veo al Parlamento queriéndose meter con la Universidad de la República y la designación de funcionarios, porque el artículo 204 de la Constitución consagra aspectos similares a los referidos en los artículos 62 y 64, pero sobre todo al artículo 62 de la Constitución.

En el proyecto de 2024, nosotros hablábamos no solamente de sorteos; hablábamos de otros métodos aleatorios. En consulta con funcionarios del Servicio Civil lo que se nos decían era que en el sorteo solamente salen veinte, cincuenta, cien personas y se hace la nómina, pero muchas veces, cuando tienen que presentar la documentación, resulta que no se cubre la cantidad de cupos suficientes. Entonces, ¿qué pasa? Tienen que volver a hacer otro sorteo. Por tanto, ¿qué era lo que tenía sentido? Que sea un sistema aleatorio; se anotaban todos y el sistema aleatorio -como ya se aplica- establece un orden, aleatorio. Y si, eventualmente, las personas no van cumpliendo con los requisitos, no importa si son diez, veinte, cincuenta o ciento cincuenta, se llega hasta el último de los inscriptos.

Ni que hablar que el sorteo no es el elemento para nada más justo al momento del ingreso a la función pública. Porque si yo me anoto para un concurso de taquígrafos -y las miro, los miro acá a los taquígrafos- y tengo la suerte de salir sorteado -no soy muy afortunado en el juego, pero vamos a pensar que tengo esa suerte, para el ejemplo-, dejo afuera a una persona que capaz que es la más preparada del Uruguay para ingresar a ese lugar.

Bueno, ¿sabe qué, presidente? En el proyecto del año pasado eso estaba previsto; en este proyecto no está previsto.

Es una pena que no esté en sala mi amigo, el coordinador de la bancada del Partido Colorado, el diputado Conrado Rodríguez, porque vaya si habremos discutido y fundamentado en la legislatura pasada la diferencia entre discrecionalidad y arbitrariedad, y vaya si habremos dicho lo diferente que eran las actitudes discrecionales

del jerarca, que están regidas por la ley, y las actitudes arbitrarias de un jerarca, que son contrarias a derecho. Vaya si se acordará el diputado Conrado Rodríguez de todo lo que defendimos esa diferencia, cuando muchas voces callaban; había un silencio atronador, pero con el diputado Conrado Rodríguez tuvimos que defender la diferencia entre discrecionalidad y arbitrariedad. Sin embargo, ahora parece que da lo mismo; por suerte, ya no importaba lo que decía el diputado Conrado Rodríguez o quien les habla, porque la justicia luego explicó a los que no entendían que discrecionalidad y arbitrariedad no eran cosas iguales, sino distintas.

Presidente, reitero que yo voy a votar este proyecto en general, y lo voy a hacer porque estoy convencido de que hay que avanzar en la materia. Lamentablemente, no se escuchó a quienes había que escuchar.

Cuando se discutió la ley del Sucive -bien lo dijo el diputado Farinha en su intervención-, se dijo que era una ley que quitaba, que socavaba autonomía; fue una discusión fuerte la que se dio en este Parlamento -fue fuerte-, pero ¿sabe cuál fue la diferencia? Que fue en consonancia con los gobiernos departamentales. Hubo acuerdo, y el presidente de la República y la mayoría parlamentaria no eran de mi partido; no eran de mi partido. Sin embargo, en ese momento, el Parlamento, el Poder Ejecutivo y las mayorías de ese entonces entendieron que no se podía vulnerar la autonomía, que se tenía que avanzar, pero en acuerdo, en consonancia y en diálogo con el Congreso de Intendentes.

Yo estoy convencido de que si se dan los espacios, el Parlamento, la Cámara de Diputados, el Congreso de Intendentes, el Congreso Nacional de Ediles, y otros ámbitos institucionales que tienen que participar, podemos llegar a un proyecto muchísimo mejor; ¡muchísimo mejor! Ahora, ¿sabe qué pasa? Eso atenta contra el oportunismo político electoral; ¡esa es la diferencia!

Entonces, si acá, si en la Cámara de Diputados todos estuviésemos de acuerdo en que hay que avanzar, hoy no soy el coordinador pero me animo a decirlo en nombre del Partido Nacional, las manos del Partido Nacional van a estar para votar ese proyecto. Y van a estar porque el Partido Nacional siempre ha sido coherente en su forma de decir y de actuar, de pensar y de actuar.

Se podrá hablar de gauchadas, ahora yo podría hablar de contratos a periodistas realizados en los últimos meses de la gestión departamental de Montevideo, de esta y de la anterior, sometiendo al escarnio público a una persona que simplemente estaba haciendo su laburo. Ahora bien, tuvieron que echar para atrás el contrato porque la situación económica de la Intendencia de Montevideo no les permitía hacerlo.

Entonces, presidente, si nos enfocáramos en el tema de fondo, yo estoy seguro -¡seguro!- de que este sería un proyecto que saldría por unanimidad, en general y en particular, pero me permito sospechar que ese no es el verdadero espíritu de todo esto, porque ante instancias de conversaciones en buen tono, amable, hace un rato, acá mismo, no muy distante de esta zona, hablamos del verdadero propósito de esto, y de que estaban las voluntades para poder avanzar. Esto no es a los ponchazos; esto no es con el rebenque; esto es buscando acuerdos entre los que piensan parecido y los que pensamos muy distinto o entre los que pensamos más o menos parecido o más o menos distinto si ese, repito, fuese el verdadero propósito.

Yo estoy convencido -no tengo ninguna duda- de que si hoy pactáramos una instancia en la cual la semana próxima la Comisión de Constitución, Legislación General y Administración recibiera a aquellos legisladores que suscribimos proyectos que fueron acordonados, cumpliendo el Reglamento y no violentándolo, y recibiera al Congreso de Intendentes y al Congreso Nacional de Ediles, a principios de junio estaríamos votando este proyecto.

El presidente dirá: "Tiene la bola de cristal; ve el futuro", no. Lo digo convencido de que ese proyecto saldría por unanimidad, pero por unanimidad de convencimiento.

Yo aspiro y espero a que en las próximas horas o minutos se lleve a cabo la reflexión necesaria para que el verdadero propósito de este proyecto se pueda cumplir, tal como ocurrió en otras instancias, en las que temas delicados reunieron el acuerdo de todos los partidos políticos.

En este momento, mientras estamos discutiendo este proyecto, hay una comisión especial, votada por esta Cámara, que está integrada por representantes de casi todos los partidos -gracias, diputado Abdala-, que está

trabajando en un nuevo proyecto vinculado a la Caja de Profesionales. Y ahí estamos todos comprometidos, porque entendemos la gravedad de la situación y lo que puede significar no avanzar o no tomar decisiones. Todos somos conscientes de eso, y todos tenemos esa responsabilidad, quienes hoy son gobierno y tal vez hace dos años no actuaron de la misma manera, y quienes hace dos años éramos gobierno, y hoy, no siéndolo, estamos procurando la mejor salida posible, que seguramente no sea la que se propone en el proyecto que vino del Poder Ejecutivo. Ahí vemos el compromiso de la bancada del Partido Nacional, y descarto que también de las demás, pero yo hablo en nombre de mi partido y de los compañeros que nos representan en esa comisión.

Entonces, lo mismo que digo con respecto a esa iniciativa lo repito para este proyecto: estoy convencido de que si la verdadera voluntad, la verdadera intención es que este proyecto obtenga un respaldo unánime, sería cuestión de pautar y pactar las instancias; no tengo ninguna duda -lo reitero- de que las manos de la bancada del Partido Nacional estarán para respaldarlo, para votarlo en general y en particular.

Ahora bien, si otro es el camino que se decide transitar, deberá también explicársele a la población qué actitud asumirán, de aquí en adelante, los partidos de la Coalición Republicana. Uno se ha comportado de forma muy leal, y tal vez ha caído en el uso de dedicarle muchas horas al diálogo, a conversar, a hablar, a insistir, pero siempre con esa base, con ese propósito.

En realidad, para bailar el tango se necesitan dos, y para dialogar también, pero si el diálogo se corta por uno de los interlocutores, después que no se reclame el diálogo, que no se reclame cortesía si no se da, que no se reclame actitud proactiva si no se ha tenido esa misma condescendencia o esa misma actitud para con quienes se les reclama.

Entonces, volviendo al principio, el Partido Nacional va a votar en general el proyecto, esperando que se dé un tiempo para aprobarlo. Es cuestión de pactarlo, de acordarlo para que se pueda aprobar en algunas semanas. Y si no, si no se llega a esa consideración, hemos presentado un par de sustitutivos que entendemos que, al menos, subsanan aspectos vinculados a la eventual inconstitucionalidad que puede ser declarada por la Suprema Corte de Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: vamos a empezar por el principio, que tiene que ver con las formalidades vinculadas al tratamiento en Comisión y con la mención que hizo el diputado preopinante a una mala utilización -digamos- o una falta, claramente, al Reglamento.

Nosotros no entendemos que haya sido así en virtud de que en la jerga parlamentaria existe la figura del acordonamiento. Es algo que existe en la jerga parlamentaria, no en el Reglamento. Y en el caso concreto del tratamiento en la Comisión, el proyecto al cual hace referencia, que es de su autoría y de otros legisladores firmantes, que fue desarchivado, nunca fue tratado allí. Es decir, no hubo ninguna citación en la cual fuese tratado ese proyecto; se trataron otros proyectos. De hecho, la carpeta siempre fue otra. No fue la que hace mención el diputado Rodríguez.

Por lo tanto, no se entendió que había lugar a lo que contiene el artículo 131, que se leyó, pero lo leo de vuelta. Dice:

"Las Comisiones deberán comunicar a los autores de los proyectos las fechas en que ha de iniciarse su estudio, a fin de que concurren, si lo creen conveniente, para suministrar nuevos datos o ampliar la exposición de motivos".

En este caso, el proyecto del diputado Rodríguez no fue tratado. Fueron tratados otros proyectos de la misma temática, pero otros proyectos. Y esa es la razón por la cual no solo quien habla -presidente de la Comisión-, sino también la Secretaría entendieron que no era una necesidad citar al diputado.

Además, esto ya no tiene que ver con lo reglamentario, sino con un tema más, llamémosle, de práctica política, ¿no?

En la Comisión, obviamente, está muy bien representado el Partido Nacional; y pienso que quienes representan al Partido Nacional en la Comisión representan al diputado Juan Martín Rodríguez. Si realmente hubiese habido una actitud, intención, etcétera, por parte del diputado preopinante de haber asistido, hubiésemos sido, obviamente, expeditivos para recibirlo si él lo pedía y si también sus compañeros legisladores representantes del Partido Nacional en la Comisión lo solicitaban. Esto por un lado.

Por otro lado, me desconcierta un poco, me genera un desconcierto bastante importante que el diputado Juan Martín Rodríguez nos esté diciendo que el Partido Nacional y que él mismo van a votar un proyecto de ley que está -según él mismo- viciado desde el origen. Realmente, es bastante inconsistente e inconcebible. Si uno cree que hay un proyecto de ley que está viciado desde el origen y que, además, para llegar a la Cámara de Diputados, nada más y nada menos, tiene una violación al Reglamento de ese Cuerpo, ¿cómo uno va a votar un proyecto de esas características? Sin embargo, el diputado preopinante dice que lo va a votar, lo cual, por lo menos, me genera esta situación de incompreensión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: no es para discutir. Coincido en tres cosas con Juan Martín Rodríguez.

La primera es que lo aprecio mucho yo también. La segunda es que me olvidé de nombrar el proyecto en el que él participó en el orden cronológico del estudio del tema. Y la tercera positiva es que, pese a que están argumentando en contra, el Partido Nacional va a acompañar, y eso me pone muy contento y muy feliz.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: vamos a empezar por el final.

No estamos argumentando en contra; estamos diciendo las cosas que tienen que mejorarse del proyecto. Ahora, si uno viene así, como los caballos, y solamente escucha lo que quiere, evidentemente, no va a entender lo que estamos diciendo.

Primero, compartimos los propósitos, los principios, lo que se busca con el proyecto, pero entendemos que hay cosas que deben mejorarse.

Segundo, el artículo 131 del Reglamento es claro y dice "deberán". Entonces, señor presidente, yo lo voy a someter a usted a una situación. Mire, si yo fuese una voz aislada en un tema dentro de mi Partido, si yo no integrara esa Comisión, y si todos los representantes de mi Partido pensarán A y yo pensara B, según la lógica del diputado Amado, a mí me dirían: "¡A tomar Fanta con Pelusita!".

(Hilaridad)

—Porque como los representantes de tu partido te tienen que representar, a vos no te vamos a convocar. Es un grave error. Es interpretar el Reglamento como se le canta, y eso está mal. ¡Eso está mal!

Señor presidente, yo no le pido que me responda en este momento, ahora, sí, le voy a pedir en este acto que la Mesa que usted preside, con el estudio correspondiente, me haga llegar un informe con las circunstancias. ¿Cómo se debió haber procedido? Tal vez yo estoy equivocado. No me creo el dueño de la verdad. Ahora, el Reglamento es claro: "deberán". No deberán si quieren; "deberán". Entonces, ahí está el tema.

Y si vamos a votar no es porque estemos discutiendo sobre el fondo del asunto. Repito, presidente: lo dijo el diputado Farinha claramente. Fue muy relevante e importante su intervención; yo recomiendo que después la vean en YouTube o la lean en el Diario de Sesiones porque es una clase magistral, coincidiendo o discrepando.

Mire, yo no estoy diciendo que el diputado Farinha sea el dueño de la verdad revelada. Digo que los argumentos que sostuvo el diputado Farinha han sido de un peso y una relevancia fundamental. ¿Se puede discrepar? Se puede discrepar. ¿Se puede estar en desacuerdo? Se puede estar en desacuerdo. Ahora, para estar en desacuerdo con argumentos de tal magnitud, yo recomiendo no fa fa fa, so so so, sino hablar con fundamento, con peso. Si no, andamos cantinflando, por un lado, y escuchando a gente que sabe.

Los votos no dan la verdad; los votos legitiman. Acá estamos todos legitimados para ocupar la banca que ocupamos. Ahora, en un Estado de derecho hay instancias y discusiones que se dan en este ámbito y hay instancias y discusiones que se dan en otro ámbito. Ojo con pensar que acá se resuelve todo. ¡Cuidado!

Gracias, presidente.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

Perdón, cometí un error. Sucede que la Mesa entiende que el diputado Rodríguez no hizo una alusión política al Frente Amplio.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que es la segunda intervención del diputado Rodríguez en la cual escucho su tono de amenaza, permanentemente amenazante, y no puedo dejarlo pasar. Es decir, "no voy a votar tal cosa, si pasa tal otra". En este caso desliza una amenaza velada y creo que no está bueno eso en este ámbito parlamentario. Realmente creo que no está bueno, creo que no es sano, creo que no es correcto.

Segundo, el diputado Rodríguez enfoca en una de las respuestas a las cuales hice referencia, a la de los representantes del Partido Nacional en la Comisión, pero previo a eso insistí con algo concreto vinculado con el artículo, con su redacción y la interpretación que se dio desde la Comisión, a modo informativo, quizás. Se puede no estar de acuerdo, se puede cuestionar lo que se quiera cuestionar, pero la interpretación es lineal. Dije en la primera instancia y lo repito, que el artículo establece: "Las Comisiones deberán comunicar", sí, "a los autores de los proyectos las fechas en que ha de iniciarse su estudio". El tema es que el proyecto del diputado Rodríguez nunca inició su estudio. Ese es el tema de fondo desde la interpretación que se dio en la Comisión de Constitución y Códigos. Los proyectos que estuvieron a estudio de la Comisión, en los cuales se trabajó, fueron el sustitutivo inicial presentado por la diputada Paula de Armas y, después, la nueva redacción que se le dio en el marco del trabajo de la Comisión. Entonces, mal podríamos tener la obligación de invitar a un diputado si ese proyecto de ley no se está tratando. O sea, sí tendríamos la total obligación de invitarlo si ese proyecto figurara en el orden del día o se estuviera tratando en la Comisión, pero eso no sucedió. Por lo tanto, me parece importante despejar esa mirada. Acá están los integrantes de la Comisión, de los distintos partidos políticos, que no me dejan mentir en el sentido de que ese fue el trabajo que se dio en la Comisión en el marco del tratamiento de este proyecto de ley, como ya mencioné.

Es todo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

—Nuevamente, voy a pedir colaboración a los coordinadores porque estamos trancados en alusiones y aclaraciones, y aún nos restan siete oradores en la lista. Permanentemente, por la vía de aclaraciones y de alusiones no logramos que todos los legisladores puedan hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Juan Martín Rodríguez para otra aclaración.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Gracias, señor presidente, pero es por una alusión.

Dice el diputado Amado que yo amenazo. Presidente, yo no puedo amenazar a nadie; yo no puedo amenazar a nadie. Ahora, si duele escuchar las cosas, bueno, eso es problema de cada uno. La sensibilidad de cada uno yo no la manejo; es propia, es personal.

Porque, ¿yo qué podría decir de la intervención inicial del diputado Amado? Que fue en un tono de euforia. En las intervenciones posteriores fue bajando el nivel, el tono, pero la primera fue allá arriba, y no dijo poca cosa; dijo unas cuantas, que me las dejé anotadas; sin embargo, ¿sabe qué?, vamos a hacer de cuenta que pasamos la página.

Entonces, no quiera salir por la tangente. ¡No!, está bien, está tratando de arreglar la chambonada que se mandó. ¿Y sabe qué, presidente? El señor diputado podrá pensar o dar la interpretación que él quiera al Reglamento, ahora, yo le insisto: yo le voy a pedir a la Mesa que oportunamente me responda, porque no vaya a ser que en la versión taquigráfica de la Comisión diga que hay tres proyectos vinculados con la materia. No vaya a ser, ¡ojo! Ojo que no pase eso y que de la versión se desprenda que hay tres proyectos para tratar, porque si llega a quedar eso constatado, lo que acaba de decir el diputado se cae. Se cae.

¿Pero, sabe qué, señor presidente? Yo no voy a seguir más este intercambio. Vamos a dejar que la Mesa lo vea oportunamente y entienda si se violentó o no el Reglamento; que analice lo que pasó ese día en la Comisión y vea si eso pasó.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: yo no voy a participar del debate de fondo, porque tengo una visión distinta. Creo que ha sido un debate con nivel. Puede haber excesos; siempre pasa con el fervor de las alocuciones; es natural. Por ahí anda el diputado Casaretto; eso es parte de su característica positiva; puede no gustarme, pero es así.

Quiero hacer un comentario muy atento a lo que ha planteado, sobre todo, la oposición política.

El Partido Nacional -es una alusión positiva- hizo un planteamiento a la Coalición Republicana, no al Frente Amplio. Esto lo digo porque uno de los legisladores planteó que para que haya un debate tiene que haber dos. El Frente Amplio no estuvo en ese debate. Como no se logró un acuerdo con la Coalición Republicana, después sí vino el diputado Olaizola, muy respetuosamente, a plantearnos dos aditivos, pero inicialmente el Frente Amplio no fue convidado a esa charla. Por supuesto que nos enteramos, analizamos la presentación inicial de esos aditivos y no estábamos de acuerdo, pero el Partido Nacional no convidó al Frente Amplio a ser parte de esa propuesta que, honestamente, nos hubiera gustado discutirla con ustedes. ¿Por qué no?

En segundo lugar, hay calificativos que yo creo que no ayudan al debate político. Se ha dicho, por ejemplo, aquí adentro y públicamente, que no hay ambiente para votar este proyecto de ley. Señor presidente, somos seis partidos políticos representados, cinco llegamos a un acuerdo, ¡cinco!, y ahora el Partido Nacional acaba de anunciar que va a votar en general. Entonces, ¿dónde está la discusión? Por eso digo: a veces, cuando se habla de actitudes cantinflecas, de situaciones no convenientes o de poco diálogo, no se está respetando un

proceso que el Parlamento hizo en estos meses de esta legislatura y en el período pasado, porque no todo lo pasado pisado.

Y ojo cuando se señalan faltas al Reglamento, porque quizás la mayoría de los proyectos de ley que pasan por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores no cumplen con lo que el diputado acaba de plantear. ¿Tenemos la certeza de que sí? ¿Realmente tenemos la certeza de que esto es así? Yo no lo sé. Yo fui autor de algunos proyectos de ley y, ¿saben qué?: no fui invitado siempre a las comisiones.

Me parece un dato interesante el que plantea el diputado Fernando Amado: un proceso de discusión política que aparentemente inicia viciado por faltas al Reglamento, ¿va a terminar siendo votado, homologado? ¿Se va a homologar con la mano levantada el vicio, la falta al Reglamento?

Entonces, señor presidente, me parece que no hay que incursionar por ese camino. El debate viene bien. ¿Tenemos diferencias? Tenemos diferencias. ¿Está bueno manifestarlas? Sí. ¿Está bueno acordar? También, y hemos acordado muchas veces.

Se planteaba por aquí la discusión que se está generando en la Comisión Especial de la Caja de Profesionales. Hay una responsabilidad de los partidos políticos uruguayos, de todos, de hacernos cargo de las cosas importantes. Y yo no tengo la menor duda de que cuando se colocan estos temas que nada hacen al debate sobre el proyecto de ley, pero que vienen de afuera a ser parte, como el de la Caja de Profesionales, todos los partidos, sin excepciones, vamos a estar a la altura.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase el artículo 131 del Reglamento.

(Se lee:)

"Las Comisiones deberán comunicar a los autores de los proyectos las fechas en que ha de iniciarse su estudio, a fin de que concurren, si lo creen conveniente, para suministrar nuevos datos o ampliar la exposición de motivos".

—La Mesa se compromete a hacerle llegar al diputado Juan Martín Rodríguez un informe basado en este artículo. Particularmente, en este momento, no estamos en condiciones de dar una respuesta; sí adelanto que el "si lo creen conveniente", frase que figura en el citado artículo, refiere a las comisiones y no a los autores de los proyectos. Puedo estar equivocado, pero esta es la interpretación que hago en este momento.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Me permite, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Perdón, ¿por una aclaración o por una alusión política?

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Para una aclaración, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración porque recién el señor coordinador de la bancada del Frente Amplio hacía referencia al intercambio que hemos tenido en esta noche, tarde-noche, sobre este proyecto.

Comparto y celebro que esta discusión se viene realizando en un buen tono, por suerte. No era la expectativa de muchos de nosotros antes de empezar la sesión, pero se viene realizando en buen tono y creo que esto es muy importante. Ojalá que se tome como ejemplo para futuras sesiones también.

Varios diputados preopinantes de mi Partido han expresado que hubieran faltado tal vez algunos días más para poder cerrar un texto y que, de tomarnos más tiempo, seguramente más legisladores hubieran estado de acuerdo, muchos de mi Partido, lo cual yo comparto. Con esa voluntad de poder cerrar un acuerdo y de poder llegar a una propuesta que tuviera un sustento político mucho más importante en la Cámara fue que trasladamos a la bancada del Partido Colorado algunas ideas que teníamos, tuvimos un ida y vuelta, y posteriormente

estuvimos reunidos con el coordinador del Frente Amplio, incluso con otro diputado, con el diputado Garlo -quien nos acompañó también- e informalmente le hicimos llegar los sustitutos.

Lo hicimos primero con el Partido Colorado porque esta propuesta era de su autoría. En ningún momento tuvimos la intención de postergar a ninguna fuerza política, menos al gobierno, de lo que podía ser un intento de acercar posiciones y llegar a un texto del articulado en el que estuviéramos más de acuerdo.

Fue eso lo que hablamos y creo que más o menos estamos de acuerdo en que ese fue el tono de las conversaciones, así como conversamos con otros partidos también, informalmente, intercambiando papeles e ideas para poder llegar a un texto que tuviera un sustento más importante.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado para una última aclaración, si es posible.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Así será, señor presidente. Aguardo con mucho gusto el informe que elaborará la Mesa. Ahora, me permito -no para condicionar el informe ni mucho menos- leer el texto, no solamente las palabras, sino también los signos gramaticales, las comas; dice:

"Las Comisiones deberán comunicar a los autores de los proyectos las fechas en que ha de iniciarse su estudio," -coma- "a fin de que concurren," -coma- "si lo creen conveniente," -coma- "para suministrar nuevos datos o ampliar la exposición de motivos".

Está claro que al legislador, al autor se lo comunica, ya que debe ser comunicado, y que el legislador, si lo cree conveniente, va; muchas veces no lo cree conveniente; no es necesario, y no va.

Por eso aguardo con mucho gusto y con mucha ansia el informe que la Mesa elaborará para que las cosas queden claras de aquí en adelante. Capaz que si en el pasado se cometieron errores esto podrá servir de ejemplo para que los presidentes de comisión no se arroguen potestades que no tienen. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Villar.

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Señor presidente: en otro tono quizás, y siguiendo el debate, quiero decir que la parte jurídica del proyecto de ley ha sido brillantemente expuesta por la diputada Paula de Armas. En ese sentido estamos totalmente seguros y tranquilos de lo que la bancada del Partido está apoyando.

Este diputado viene hoy a suplantar al diputado De Brum, de Salto, con quien tenemos enormes coincidencias en varios puntos; uno, obviamente, es este. Tengo un gran respeto y admiración por el diputado, y le agradezco también esta oportunidad.

Este diputado hizo campaña en la interna de junio y rumbo a octubre para combatir, justamente, este tipo de cosas, y ivaya momento para asumir! Se trata hoy un tema que ataca prácticamente la omnipotencia que uno siente a veces de parte de los gobiernos departamentales. Sé que estas cosas pasan en todo el país, en distintas intendencias. Así se ha expuesto acá. Me voy a abstener de hacer ciertos comentarios. Tenía alguna cosa escrita sobre lo que me compete hablar.

Yo soy de Salto, y en la Intendencia de Salto, en mi departamento, hemos criticado los últimos dos períodos. Y me voy a contener de hablar porque estoy de acuerdo con que el debate ha sido de altura y viene siendo, según parece, muy productivo, dado que el proyecto tendrá una buena votación.

Este diputado va a apoyar este proyecto de ley; este diputado, como les decía, desde las campañas de junio y octubre viene respaldado por un nuevo grupo político en Salto, viejo pero renovado, que se hace conocer como la Lista 1 del departamento, que tiene una historia rica en la administración departamental de la mano del arquitecto Barbieri y del escribano Malaquina.

Ese tipo de legajo y ese tipo de historia de forma de gobierno son las que nos traen hoy con esta juventud y con esta convicción a votar y a trabajar en función de mejorar esto que entendemos que son excesos que muchas veces se dan en muchos gobiernos departamentales.

Hoy es la primera vez que asumo, por lo cual voy a tomarme un segundo para hacer un agradecimiento al doctor Nicolás Albertoni, quien me ha apoyado en la carrera política y corresponde a las generales de la ley.

Las convicciones que me unen con el diputado De Brum, titular de esta banca, son las convicciones jorgistas, del presidente Batlle, las de esa administración republicana en el poder y austera con los recursos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—Mencionados esos aspectos, y con el convencimiento de que se está elaborando y apoyando un proyecto de ley que le hace bien y mejora la práctica del gobierno departamental en este país, voy a votar a favor de este proyecto, y voy a ceder mi tiempo, como hemos acordado, a Federico Mazzuchelli, mi tocayo, que está sentado a mi derecha.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Señor presidente: de acuerdo con las intervenciones de los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, parece que la discusión central gira en torno a una cuestión de orden formal, esto es, si el constituyente otorgó al Parlamento la facultad de legislar en materia del estatuto del funcionario público departamental o si, por el contrario, al hacerlo estaríamos lesionando la autonomía departamental consagrada por la Carta.

Sobre este punto corresponde destacar los informes elaborados por los profesores Ruben Correa Freitas, Jaime Sapolinski y Martín Risso a instancias de la Comisión, informes que, al analizar el proyecto que se somete hoy a consideración, fueron tenidos en cuenta y ponderados debidamente.

Se recogieron múltiples sugerencias con el objetivo de asegurar un cumplimiento riguroso del mandato constitucional.

Veamos entonces cuál es el marco normativo aplicable, en particular, las normas constitucionales relevantes: el artículo 62 de la Carta; el artículo 64; el artículo 229; el numeral 7 del artículo 273, y el numeral 5 del artículo 275.

Me quiero detener especialmente en el artículo 64, que indica que la ley, aprobada por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los gobiernos departamentales y de todos los entes autónomos o de algunos de ellos, según los casos. Ahora bien, ¿a qué se refiere el constituyente con normas que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a todos los casos? Creo que acá está el meollo de la cuestión y lo que genera un punto de debate. El texto constitucional no lo define de forma expresa. Por tanto, debemos interpretarlo y desentrañar su significado. Para eso debemos recurrir a las versiones taquigráficas de aquellos que promovieron la reforma constitucional de 1952, concretamente, los antecedentes de la Comisión de los Veinticinco de la Cámara de Representantes, a la que ya se hizo mención en esta sesión.

La referida comisión expresó que se trataba de un principio coordinador que de ninguna manera lesiona la autonomía de los gobiernos departamentales o de los entes autónomos, pero se ha querido ser severo en la materia y de ahí la exigencia de una mayoría parlamentaria especial.

Justino Jiménez de Aréchaga, al estudiar esta disposición, sostiene con acierto que es perfectamente posible que una ley nacional establezca un conjunto de normas aplicables a los funcionarios públicos en general sin

riesgo para las autonomías ni para la descentralización territorial. Agrega, además, que la competencia de los gobiernos departamentales para dictar su estatuto es limitada, ya que estos deben respetar las normas generales establecidas en los artículos 57 a 61 de la Constitución.

Asimismo, señala que el Parlamento conserva una competencia, en virtud del artículo 64, para dictar normas especiales que por su naturaleza sean aplicables a todos los gobiernos departamentales. Por tanto, desde el punto de vista formal -esto es, en lo que refiere a la constitucionalidad de la norma-, hay un claro consenso en la doctrina, más allá de que corresponde aclarar que en nuestro régimen el único órgano competente para declarar la inconstitucionalidad de las leyes es la Suprema Corte de Justicia, con competencia originaria y exclusiva en la materia.

Evidentemente, la doctrina reconoce la existencia de múltiples estatutos del funcionario público. En el caso de los gobiernos departamentales, el artículo 62 les atribuye competencias para dictar su propio estatuto. Sin embargo, el artículo 64 establece una excepción expresa al permitir que el Parlamento dicte normas especiales con fuerza sobre todos los gobiernos departamentales, exigiendo, eso sí, el voto conforme de dos tercios de componentes de cada Cámara, debiendo regir para todos los gobiernos departamentales; esto es, como se está previendo en el caso, que sea de aplicación para las 19 intendencias y no que se legisle particularmente para un gobierno departamental u otro. El proyecto en tratamiento cumple todas estas condiciones, es decir que se están requiriendo las mayorías constitucionalmente establecidas y se está legislando de forma general para los 19 departamentos; todo ello está previsto en el proyecto en tratamiento.

En cuanto al fondo, que es el objetivo esencial de esta intervención, el proyecto es claro: busca poner fin a la discrecionalidad que actualmente ostentan los gobiernos departamentales en contratación y designación de su personal. Se busca así garantizar los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades, dignificando la función pública.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede continuar el señor diputado Federico Villar.

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Señor presidente...

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Sin ánimo de entrar en la discusión histórica, es importante señalar que nuestro país ha transitado un largo camino desde hace décadas en lo que concierne a la transparencia en el ingreso a la función pública y en el estatuto del funcionario público, esto es, la consagración constitucional que en el año 1967 se establece con relación a la Oficina Nacional de Servicio Civil, que regula todo lo concerniente a los funcionarios públicos.

Después, en el año 1985, se reguló con la ley reglamentaria de lo que establecía la Constitución y, posteriormente, en el año 1990, con la Ley N° 16.127, la ley que regula la selección y designación de personal en el Poder Ejecutivo, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los entes autónomos y los servicios centralizados. Luego siguió una profusa reglamentación de estas normas, que han ido haciendo la gestión de los recursos humanos de la Administración Central transparente, profesional y tendiente a la buena administración.

Los gobiernos departamentales no pueden seguir siendo ajenos a este proceso. Este proyecto de ley constituye, sin duda, un mojón fundamental, aunque no definitivo. El camino deberá seguir profundizándose a través de distintos mecanismos.

Evidentemente, este proyecto no es la panacea ni la solución definitiva, sino que se debe seguir por el camino de la transparencia y la profesionalización de los funcionarios públicos.

Por último, no puedo dejar de recordar a nuestro correligionario, el exsenador Adrián Peña, a quien hoy honramos y reconocemos como impulsor de esta iniciativa en la legislatura pasada. Al referirse a su proyecto sostuvo:

Este proyecto de ley refiere a dos principios básicos de nuestra sociedad y nuestra democracia: la igualdad y la libertad. La igualdad debe estar garantizada a la hora del ingreso a la función pública. Debe tener el mismo derecho un ciudadano que otro, sin importar el club o comité político que pisó en las últimas elecciones. A su vez, ese funcionario debe tener absoluta libertad para desarrollar su tarea sin verse obligado a una función política determinada. Es una cuestión de libertad y también de dignidad para las personas que necesitan trabajo y que no tienen más remedio que recurrir al poder político de turno para ser designadas.

Considero que el ingreso por concurso es una reforma central que permitirá constituir un sector público ejecutivo, motivado, competitivo y menos politizado, con funcionarios públicos comprometidos, con menos clientelismo y, por tanto, con menos corrupción.

Por eso, señor presidente, quiero anunciar, asimismo, mi voto conforme por el proyecto, en general y en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: estoy embargado por múltiples emociones, una de ellas, la ilusión, la ilusión de todos los proyectos que vamos a promover por la transparencia -¡cuántas veces se habló aquí de transparencia!-, ¡qué alegría!; por la cristalinidad, ¡qué alegría!; por el estado de derecho, que no lo tenemos, ¡qué alegría!; todo ello, además, implica la lucha contra la corrupción, contra la corrupción política, que tanto preocupa al pueblo uruguayo. Basta pensar en los comentarios que realizan en las redes muchos uruguayos con respecto a nuestra actividad.

Me embarga también un sentimiento de confusión. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque, en forma heterodoxa, Identidad Soberana, a los pocos días de estar instalado el gobierno del Frente Amplio, por intermedio de la diputada Nicole Salle, presentó una denuncia para que se instalara una comisión investigadora, no precisamente para ver si era pertinente o no el concurso para ingresar a la función pública en los gobiernos departamentales, sino sobre algo que, por lo menos subjetivamente, entiendo que es muchísimo más importante, que es la vida y la salud de los uruguayos. Y los que hoy han hablado de transparencia, de cristalinidad, de Estado de derecho, no la votaron, prefirieron el secretismo, no quisieron transparencia, no quisieron cristalinidad, no quisieron investigar. Por eso, no es exagerado decir que prefirieron...

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- La Mesa exhorta al señor diputado a que se concrete al tema.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No, yo estoy en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- No está en el tema, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Estoy hablando de transparencia y cristalinidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- No está en el tema al que estamos abocados, señor diputado. Debe concretarse al tema: artículo 72.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Bien.

Consecuentemente, celebro que esos conceptos que han sido vulnerados hoy se reiteren hasta el cansancio.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir).

—Procura este proyecto de ley y sus artículos abordar un tema que está referido, precisamente, a la probidad en la Administración pública. Y vaya que ese tema es altamente preocupante, porque ha habido confesión, señor presidente, por parte de un exintendente que está formalizado. Cuando digo que está formalizado me estoy refiriendo a una forma del procedimiento penal que es inconstitucional. Porque vale la pena decirlo también: aquí se ha efectuado una exégesis de la Constitución de la República, de los distintos artículos que están involucrados en la temática que nos ocupa, que ha sido exhaustiva, enjundiosa y pormenorizada; sin embargo, señor presidente, cuando grotescamente se violó la Constitución de la República, artículos 15 y 16, y se aplicó al país el nuevo Código del Proceso Penal, que lo trajo la financiación de la Usaid (United States Agency for International Development), ahí ni los integrantes del Cuerpo ni tampoco los enjundiosos constitucionalistas mencionados esta noche aquí pusieron objeción alguna. A mí el criterio de que "es profesor", el criterio de que "es máster", no me lleva. La falacia de autoridad no la admito.

En su momento, en conferencia de prensa, el ex intendente de Soriano dijo textualmente: "Si yo estoy con una tobillera en mi casa preso, tendrían que ir los 19 intendentes presos [y] los 19 secretarios generales", ifuerte imputación, directa, clara, a los 19 intendentes!

Por si fuera poco, en la propia conferencia de prensa, señor presidente, ese exfuncionario confiesa expresamente las conductas con apariencia delictiva que ameritaron la formalización. Una formalización, entonces, que estaba plenamente fundada, aun cuando inconstitucional, porque quien investiga, según la Constitución de la República, es el juez.

(Interrupción de la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro.- Campana de orden)

—Yo estoy hablando de la probidad en la administración de los gobiernos departamentales. Yo me he cansado de escuchar ese tema, he estado horas escuchando ese tema, ¿y me dicen que estoy fuera de tema porque estoy refiriéndome a una probidad atacada, probadamente atacada? ¿No se quiere que se hable sobre estos temas? ¿Duele que uno hable de que los criterios de transparencia y probidad solamente se refieran a este aspecto que hoy, electoralmente, vale la pena? ¿No se puede hablar de los contratos secretos de UPM, de Pfizer, del hidrógeno verde? No, de eso no se puede hablar, está fuera de tema. El tema que preocupa es el tema de las elecciones. Y a la prueba está que protagonizamos una suerte de enfrentamiento entre el Partido Nacional y el Partido Colorado por temas netamente electoralistas, vamos a llamar las cosas por su nombre.

Cuando nosotros nos estamos refiriendo a cosas trascendentes que involucran intereses trascendentes del país: "¡Está fuera de tema! ¡Vamos a callarlo!". No, no estoy fuera de tema. ¡Acá el tema es la Constitución de la República! ¡Acá el tema es la cristalinidad! ¡Aquí el tema es la transparencia! Por lo tanto, no estoy fuera de tema. Al contrario, estoy trayendo un tema, porque le estoy hablando, además, al pueblo uruguayo que puede estar viendo esto.

Esta ley, que voy a votar -ya lo aclaro: que voy a votar-, metafóricamente hablando es como que un individuo tenga la yugular seccionada y se le quiera aplicar una curita. Sí, eso es lo que está pasando aquí, en el Parlamento uruguayo: tenemos un degollado y le estamos poniendo una curita. Tenemos un degollado porque tenemos un sistema de control del dinero público que es un desastre, es impresentable, y es impresentable por lo que dice la Constitución de la República, por los errores del constituyente. Me estoy refiriendo al artículo 211 de la Constitución de la República, y estoy en el tema. Dice que compete al Tribunal de Cuentas dictaminar e informar en materia de presupuestos, e intervenir preventivamente en los gastos y los pagos. ¿Preventivamente? No hay intervención preventiva, señores. Prácticamente no existe esto.

Y continúa:

"[...] conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley, y al solo efecto de certificar su legalidad, haciendo en su caso las observaciones correspondientes. Si el ordenador respectivo insistiera, lo comunicará al Tribunal, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Si el Tribunal de Cuentas, a su vez, mantuviera sus observaciones, dará noticia circunstanciada a la Asamblea General, o a quien haga sus veces, a sus efectos".

En el informe del doctor Delpiazzo, se asevera -lo tenemos por aquí- lo siguiente:

"Basta pensar en las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas informando al Poder Legislativo en el ámbito nacional y a cada Junta Departamental en el ámbito de la descentralización territorial y que no son atendidas a través de los mecanismos constitucionales de fiscalización política. En tal sentido, es sabido que las comunicaciones respectivas se amontonan" -ise amontonan!- "en los despachos sin ser consideradas".

Sí, está bien, tenemos que regular el tema de los ingresos a la Administración, a los gobiernos departamentales, ¿pero qué tenemos que hacer con esto? ¿Qué tenemos que hacer con un sistema que no permite rastrear, que no permite la trazabilidad del dinero que reciben las intendencias, lo cual está absolutamente constatado?

Hay una auditoría que lleva adelante la Asociación Nacional de Control y Participación Ciudadana con respecto a la caminería rural, Programas 999 y 994. El 994, como es con dinero del BID, tiene auditoría externa; el 999, no, y no permite la trazabilidad camino por camino. ¿Y saben qué? Hay 5 funcionarios de alta jerarquía que están denunciados penalmente, no ante el juez, como corresponde, sino ante la Fiscalía de Pando. Esa causa está en trámite.

Lamentablemente, la Fiscalía no cuenta con los recursos ni con los asesores como para poder hacer una investigación profunda. Yo lamento mucho eso, señor presidente, porque ¡qué importante es que el sistema de administración de justicia, tan maltratado, tenga los elementos para poder llevar adelante este tipo de investigaciones!

Estoy demostrando, entonces, que es perfectamente aplicable la metáfora que enuncié hace unos minutos. En todo el sistema de control del gasto público municipal tenemos un déficit total, reitero, en los controles.

Por lo tanto, yo espero que, si se ha comenzado a transitar el camino de la probidad en el gobierno municipal -se empezó, a mi juicio, por un aspecto que no es el más importante-, se tenga la voluntad política de realizar las reformas constitucionales y legales que amerita el sistema de control del gasto público. En este momento, la gente tiene que saber que el gasto público, en nuestro país, está deficientemente regulado y permite eventuales e hipotéticos saqueos al pueblo uruguayo.

Estas afirmaciones son altamente preocupantes porque tenemos una situación de crisis en el país; en este Parlamento recibimos asiduamente a distintas organizaciones que vienen a plantear situaciones de crisis, obreros despedidos u obreros en seguro de paro. De manera que tenemos la obligación de ser muy cuidadosos con el dinero público, y no lo estamos siendo.

En respuesta a un pedido de informes que se efectuó a la Intendencia de Canelones con respecto a la caminería rural, se dice que corresponde informar que la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones no realiza un presupuesto de mantenimiento anual camino por camino. ¿Y qué detectó la asociación civil? Detectó que varios caminos contaban con reparaciones que cronológicamente se distanciaban muy poco como para justificarlas. Es decir, una situación indiciaria, sospechosa.

Cuando una fiscal investiga la probidad en la administración departamental, ¿sabe lo que sucede, señor presidente? Se denuncia a la fiscal, como el Partido Nacional denunció a la fiscal Alciaturi; se hizo una denuncia administrativa ante la fiscal general. Se inicia una investigación administrativa sin separación del cargo, pero el mensaje es muy claro. Es el mensaje, además, de la clase política; es un mensaje antirrepublicano y antidemocrático. Aquí se habló mucho de separación de poderes y, ¿saben qué? La separación de poderes no existe en el país.

¡Y no estoy fuera de tema!, porque cuando se habla de algo y se hace una aseveración de contenido constitucional, de contenido institucional, yo tengo el derecho a discrepar y decir que no, señores.

El sistema republicano ya ha sido violado. A la Suprema Corte de Justicia, al Poder Judicial, ya se le recortaron y confiscaron poderes, y ello implica violación de la tripartición de poderes. Y ningún constitucionalista que hace

profundas exégesis con respecto a los artículos 62 y 64... ¿Sabe qué, señor presidente? ¡Vamos a ser claros! Son incongruentes; son contradictorios. ¡Esa es la verdad! ¡Son contradictorios! ¡Está mal la Constitución de la República! Por supuesto, es la interpretación subjetiva de un doctor en leyes y ciencias sociales. Se podrá discrepar.

Tenemos el derecho de discrepar abiertamente con conceptualizaciones que se han vertido aquí, en este Parlamento. Se habla mucho también de democracia, pero insisto: se ha violentado. Hay intimidación cuando una fiscal investiga y no hay investigación cuando un formalizado hace una imputación al resto de los colegas intendentes. ¿Quién levantó esas afirmaciones efectuadas por el ex intendente de Soriano? ¿Qué fiscal, de los 18 restantes departamentos, dijo: "Acá, un ex funcionario público, que fue miembro del Congreso de Intendentes, está haciendo una imputación grave"? ¡Ningún fiscal! ¡Claro! Qué se va a animar un fiscal a iniciar una investigación de oficio, en función de estas declaraciones, si quien estaba investigando... Hablamos de una persona que confiesa en una conferencia de prensa: "Bueno, sí, yo ayudaba a la gente". Perdón, ¿ayudaba con la de él? ¡No! Ayudaba con la del pueblo. ¿Y con qué criterio?

(Interrupciones)

—¡No! ¿Cómo fuera de tema? Estamos hablando de la probidad en la Intendencia.

(Interrupciones)

—Estamos hablando del discurso de transparencia y cristalinidad que me tuve que comer durante cuatro horas. ¡Qué fácil que es tapar la boca a la gente cuando quiere hablar de cosas graves! Se le dice: "¡Fuera de tema, fuera de tema!"

(Interrupciones)

—¿Cuántas horas hablaron ustedes de transparencia y cristalinidad?!

(Campana de orden)

—Aquí se habló de acomodados, de clientelismo y de feudos. Un diputado dijo una cosa que voy a relevar y a poner de manifiesto. Se habló de pagos a la prensa. Sí, ese es otro tema importantísimo, que espero que tratemos en el futuro. Es la manera en que el intendente, a través, precisamente, de las pautas oficiales, incide.

¿Cuál es el contexto en el que debe estudiarse este proyecto de ley? El contexto es la probidad, el contexto es la ética, el contexto es la moralidad de la función departamental. Entonces, no me digan que estoy fuera de tema. ¡Estamos dentro del tema, señor presidente! Estamos dentro del tema en el que en el Parlamento, entre partidos que tienen intendentes, se han efectuado múltiples y recíprocas imputaciones y acusaciones.

Por lo tanto, es sumamente preocupante porque hay confesión de que se actuó pésimamente mal. Y el pueblo uruguayo tiene que saber, entonces, que hoy en el Parlamento se está reconociendo por parte del Partido Colorado, por parte del Partido Nacional, por parte del Frente Amplio, que tuvieron y tienen intendentes, que se actuó mal y que se quiere corregir lo que se actuó mal. Está perfecto.

Nosotros vamos a ayudar a corregir, pero no sin antes poner de manifiesto el reconocimiento de que se actuó mal. Porque, tal vez, en los temas que vayamos a plantear, que van en el camino de la probidad, de la cristalinidad, de la transparencia, del sistema democrático republicano, recordemos esta noche, aquí, en el Parlamento, a los que tanto hablaron de esos temas, que efectivamente están recogidos en la Constitución de la República. ¡Muchas cosas están recogidas en la Constitución de la República! Pero que estén recogidas en la Constitución de la República no quiere decir que la actuación política las plasme en realidad. Y como nosotros vemos que no se plasma en realidad es que tenemos esta alocución referida a temas que contextualizan lo que aquí se ha planteado.

Tampoco pensemos que el concurso es la panacea. Tal vez, es lo menos malo, pero tiene sus vulnerabilidades. Hay que ver qué elementos integran los ítems o los conceptos del concurso, porque hemos visto, desgraciadamente, fallar; hemos visto la vulnerabilidad que también puede tener el concurso. Tal vez, el

proyecto debió abundar en el tema de los concursos, pero no vamos a hacer problema por eso; quizás sea para otra oportunidad. No vamos a condicionar nuestro voto, que ya adelantamos que va a ser favorable al proyecto.

Todo lo expuesto es para que exista, entonces, el antecedente, la versión taquigráfica de que esta noche, aquí, en el Parlamento, los parlamentarios de los distintos partidos parece que han asumido un compromiso -lo considero, en ese sentido, muy loable- con la probidad, la cristalinidad, la transparencia, la ética en la Administración pública. Y relevamos eso porque ya presentamos un proyecto de ley en ese sentido, que busca interpretar -lo digo brevemente porque me van a decir que estoy fuera de tema- que los ediles no pueden cobrar un solo peso. Los ediles son honorarios por imperio del artículo 295 de la Constitución, y están cobrando. Pero se verá más adelante, cuando llegue ese proyecto a ser tratado.

Finalmente, voy a rescatar, a mi juicio, el informe más certero de los que efectuaron los abogados profesores consultados, que es el del doctor Delpiazzo. Ya una parte la leí. Voy a leer lo que antecede:

"A mi juicio, la cuestión no es de índole estatutaria sino presupuestal y de control".

Dinero y control. Fíjense qué importante, fíjense cómo el doctor Delpiazzo pone el ojo, a mi juicio, donde corresponde: dinero y control.

Continúa:

"En efecto, cuando en las normas presupuestales departamentales -ocurre también en el ámbito nacional y de la descentralización funcional- se prevén partidas para contrataciones habilitantes de amplia discrecionalidad para su uso por los jerarcas respectivos, se puede verificar casos de amiguismos o clientelismos alejados de las rectas motivaciones que pudieron conducir a la previsión de las mentadas partidas.

Cuando esto ocurre, adquiere relevancia el adecuado control. Al respecto, no es que nuestro ordenamiento jurídico no contemple los mecanismos de remedios adecuados, sino la falta de respeto por el cumplimiento de los mismos".

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Brevemente, dos segundos.

Carlos Delpiazzo, en *Desafíos actuales del control*, hace hincapié -como hacemos nosotros- en el control, y por eso no estaba fuera de tema cuando hablé de los controles. ¡Por eso no estaba fuera de tema cuando hablé del golpe de Estado técnico, porque es el control que debería tener el Poder Judicial!

Gracias, señor presidente.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Señor presidente: primero que nada quiero decir que ni mi compañero y amigo Guillermo Besozzi ni mis compañeros se quedaron con nada del pueblo ni nada que no debían tocar. Ellos están formalizados y no les han demostrado ni han encontrado aún -y no lo van a encontrar tampoco- ningún delito que hayan cometido. ¡Están investigados!

También quiero decir que hace tres años que están con escuchas telefónicas y que hay cosas sacadas de contexto. ¿Cómo no dudar, cuando confunden un perro con un hijo en una investigación? ¿Cómo no dudar, cuando no saben que un frisado no es tapa de cantera ni dónde está? Estamos en una intendencia totalmente saneada que no tiene préstamos tomados, sino que tiene préstamos firmados y votados por la Junta Departamental, y no han sido usados. Además, se pagan los sueldos y a los proveedores en tiempo y forma. Así que muchas veces hay que tener mucho cuidado cuando se habla livianamente y no se ha estado en esos cargos.

Lo de 19 secretarios y 19 intendentes está sacado de contexto.

Gracias, señor presidente.

Espero no molestarlo más.

25.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Mariano Tucci.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 24."

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

26.- Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: suscribo lo que dijeron otros señores legisladores en cuanto a que estamos teniendo un debate que, más allá de que nos inspira a todos, o puede llegar a inspirarnos, lo estamos procesando con una altura y sin estridencias. Creo que ese es un aspecto positivo que tenemos que rescatar y tenemos que intentar que se mantenga hasta el final.

Este es un debate político, señor presidente, porque lo es por definición, más allá de los aspectos estrictamente legislativos o referidos al proyecto de ley que estamos analizando, y en ese sentido todos o muchos de nosotros nos vemos en la necesidad de formular algunas consideraciones. Combinando lo político con lo que concierne estrictamente a la función legislativa -y es lo primero que quiero expresar-, entiendo que estamos escribiendo una página de la historia legislativa del Uruguay que no es, por cierto, edificante ni estimulante. A mí francamente me tiene bastante decepcionado en la perspectiva de la calidad legislativa, si se quiere.

También debo decir, desde el punto de vista político -porque, si no, no sería honesto conmigo mismo-, que con relación a todo esto y al proceso que se ha vivido respecto de este asunto y de este tema en particular en los últimos tiempos yo he sentido paulatinamente que estábamos en medio de una suerte de embestida contra el Partido Nacional, de la cual no responsabilizo a nadie ni quiero aludir ni señalar a ninguno de los partidos políticos que están representados en la Cámara y mucho menos a algún señor legislador o señora legisladora. Digo esto con total objetividad y a partir de sensaciones y sentimientos contradictorios. Créame que no lo digo con enojo, sino que lo digo a partir, incluso, de una constatación -que creo que a nosotros mucho nos honra- que está detrás de cualquier actitud o temperamento de esas características, y es la circunstancia de que el Partido Nacional ha sido un partido exitoso en todo lo concerniente a los gobiernos departamentales. Digo esto no solo porque ha ganado muchas elecciones y la mayoría de las intendencias en forma reiterada sino, además, porque lo ha hecho muy bien, y por eso la ciudadanía le ha ratificado su confianza. Yo creo que en el trasfondo de todo esto -repito-, en algún punto más cercano que lejano, esa circunstancia está.

Es más, tengo la impresión de que hay algunos actores políticos -que capaz que no necesariamente están en este momento en esta sala- que tenían algo así como una especie de deseo -o han tenido durante todo este proceso enfático y empeñoso- de que hoy nosotros viniéramos aquí a anunciar que votábamos en contra de este proyecto; estaban esperando esa consecuencia. Por ejemplo, tengo una sospecha muy fundada de que ese fue el temperamento o la actitud del señor ministro de Ganadería, que el viernes pasado en un acto político agravió al Partido Nacional. Nos insultó, nos faltó el respeto y lo hizo a partir de un supuesto absolutamente falso, tan falso que las circunstancias vienen a desmentir esas afirmaciones bastante grotescas del ministro de Ganadería en el departamento de Cerro Largo, en función de que nosotros estamos viniendo a decir, con todas las salvedades que se han formulado, que vamos a votar a favor.

Por eso, creo que en lo que concierne al debate que se ha dado en el contexto -no al debate que específicamente hemos tenido en la sesión ordinaria del día de hoy- le ha faltado altura; altura desde el punto de vista de las señales que todos damos, emitimos y que son indispensables o pueden incidir a favor o en contra de que generemos el necesario clima de convivencia democrática que debemos tener.

Yo no sé si el señor ministro Fratti está siguiendo este debate, pero si lo está siguiendo, capaz que va a pasar una mala noche porque se estará notificando y tal vez mañana salga a pedirnos disculpas -de una vez por todas- porque lo que dijo fue una falsedad absoluta o porque, por lo menos, se apresuró o presumió indebidamente y, a partir de allí, no solo se equivocó, sino que además -repito- nos insultó.

Volviendo a lo primero, aquí hay un aspecto que subyace en esta discusión y es el que a mí me preocupa: la calidad legislativa. Yo creo que el resultado legislativo, la propuesta que estamos analizando, que fue elevada por la Comisión de Constitución, es una propuesta -lo digo con enorme respeto- muy pobre en cuanto a su resolución jurídica, señor presidente. Quien presencie este debate o quien haya analizado los informes que se han escrito y valore todos los antecedentes que aquí han dicho los señores legisladores que se han cumplido o se han dejado de cumplir, seguramente pensará -si no tuvo acceso al articulado- que estamos discutiendo una ley integral o una especie de código de ingreso a la Administración departamental. No; estamos discutiendo dos artículos. Uno de ellos, a mi juicio, es meramente declarativo, y el otro, en realidad, es bastante peligroso -por eso, el Partido Nacional va a presentar o ha presentado un sustitutivo- y puede representar un cerrojo ya que tiene que ver con lo que el señor diputado Casaretto advirtió con toda razón: la circunstancia de que los gobiernos departamentales pueden verse -como de hecho se ven- frente a necesidades emergentes e inesperadas, el último año o en cualquier momento, de ingresar personal para cumplir o cubrir los servicios esenciales.

En ese sentido, señor presidente, si este tema ha tenido todo este proceso que aquí se ha dicho, sobre todo en términos históricos -hablamos de un proceso que empezó el año pasado con el proyecto que presentó el siempre recordado y muy querido por todos nosotros, senador Adrián Peña-, y después transitó por todas las etapas que aquí se relataron con mucha precisión, la montaña parió un ratón, porque si después de todo eso resulta que lo que tenemos es esto, que es una versión bastante disminuida, recortada y rebajada del proyecto que se presentó en esta legislatura -alcanza con comparar los dos textos que tengo aquí y todos tenemos-, advertiremos que estamos sacrificando, a mi juicio de manera indebida, la calidad legislativa en aras de lo que se ha dicho reiteradamente -que figura en las versiones taquigráficas de la Comisión y recién repasábamos con el señor diputado Fermín Farinha-, que se buscaba dar una señal urgente antes del 11 de mayo, y seguramente con la mejor intención; yo no digo lo contrario. Ahora, el costo que estamos pagando por esa -llamémosle "señal" que se supone que le estamos dando a la población es muy alto en términos del mal resultado legislativo y de una disposición, de un conjunto de disposiciones o de un par de disposiciones que, a mi juicio, hipotecan la chance y la oportunidad de legislar bien con relación a un objetivo que todos podemos compartir -y que, por supuesto, todos compartimos- en lo que tiene que ver con la transparencia, la probidad y los procesos competitivos; desde luego que sí.

Yo escuché con mucha atención el informe inicial de la informante en mayoría, la señora diputada Paula de Armas, en cuanto a la historia constitucional del Uruguay y la vigencia del artículo 7° -que habla de la vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad- y del artículo 8°, que dice que la única distinción entre los ciudadanos es la de los talentos y las virtudes. ¿Quién no comparte eso? Yo suscribiría íntegramente su informe. Ahora, el hecho es que a partir de allí -repito- ingresamos por un camino que pretende -no entiendo muy bien en función de qué desarrollo teleológico, digámoslo así- legislar sobre aspectos que, en realidad, el sistema jurídico establece a partir de la Constitución de la República, a partir de la ley nacional y a partir de los decretos legislativos departamentales, que son los que aprueban las juntas departamentales. Si a mí se me dice -como se dijo aquí y lo puedo llegar a compartir- que a pesar de todo eso -porque todos sabemos el país en el que vivimos- hay bolsones de desigualdad y de discriminación y hay situaciones de persecución -supongo que no las hay solo en los gobiernos departamentales porque seguramente en la Administración Central, a lo largo de algún gobierno, hubo situaciones similares a esa, y todos podremos traer aquí a consideración experiencias o antecedentes que conozcamos o que eventualmente podamos llegar a confrontar con relación a ellos, pero por

supuesto esa no es la idea de la noche de hoy y nosotros no lo vamos a hacer- y que el propósito es aceitar los mecanismos y unificar criterios a partir de una ley aprobada por los dos tercios que exige la Constitución para su aplicación a los gobiernos departamentales, mal camino se ha escogido. Y no solo se ha escogido un mal camino, sino que, claramente se está, a mi juicio, desaprovechando una oportunidad.

Lo que este debate a mí me reafirma es mi fe y mi adhesión al sistema bicameralista. Por suerte, en Uruguay tenemos un Poder Legislativo bicameral, porque yo ahora aliento expectativa y esperanza en el siguiente tratamiento de esta propuesta, de este proyecto tan pobre -lo digo con enorme respeto-, cuya pobreza, por supuesto, no radica en la incapacidad de mis colegas o en que no hayan tenido el acierto desde el punto de vista de las normas que redactaron o de la inspiración que tuvieron o dejaron de tener a la hora de legislar, sino que tuvo que ver, a mi juicio, con la forma en la que todo esto se procesó, cercana al paroxismo; podría decirlo así; lo digo con enorme respeto. Eso terminó, repito, conspirando o generando esa consecuencia que, a mi juicio, es negativa.

No sé qué tratamiento le van a dar los senadores, pero la señal se supone que ya se dio -la vamos a dar en la noche de hoy cuando levantemos la mano y votemos-, y mañana todos los medios van a informar que el Parlamento aprobó por unanimidad esta norma que declara la imperiosa necesidad -como todos sabemos, es una imperiosa necesidad y coincidimos en ello- de que haya transparencia, igualdad de oportunidades y justa ponderación. Ese es el ADN, esa es la identidad de los uruguayos, y creo que ha sido la característica en la que todos hemos abrevado, con marchas y contramarchas, con aciertos y con errores, aunque nadie tiene estos principios encerrados en un puño, nadie tiene el monopolio de estas cosas, ningún partido político; el que pretenda invocarlos, reivindicarlos, señor presidente, creo que evidentemente se expondría -por lo menos- a la ironía de parte de los demás.

Lo que yo digo es que -reitero- el proyecto original, el que presentó el senador Adrián Peña, el que presentaron los legisladores del Partido Colorado el día 15 de febrero, era un proyecto bastante más completo, porque además establecía mecanismos que en algún sentido reglamentaban lo que se estaba disponiendo. Este es un proyecto que proclama, pero no reglamenta, no implementa, no da garantías de que lo que dice en el artículo 1° se vaya a cumplir. ¿Quién se va a encargar de definir los procedimientos y las formas para que eso se cumpla? ¿Los propios gobiernos departamentales? Entonces, me parece que es una especie de noria en la que vamos dando vueltas para quedar siempre en el mismo lugar.

El proyecto original le daba intervención a la Oficina Nacional del Servicio Civil en muchos aspectos, en muchas etapas. Se encargó también del tema de los cupos que están vigentes en materia de discriminación positiva con relación a distintos colectivos. Establecía mecanismos vinculados con la aprobación de los créditos correspondientes por parte de la Contaduría en función de que se cumplieran o no los extremos relacionados con los procesos competitivos. Y eso no está ahora. Yo no sé qué pasó en la Comisión -nadie lo dijo-, pero por alguna razón eso fue quedando por el camino. Fueron prendas del apero que el Parlamento o la Comisión, por alguna razón, en la marcha del trabajo parlamentario -y del afán, supongo yo, de llegar a un acuerdo, de llegar a los votos y de llegar a los dos tercios- fueron dejando por el camino.

El artículo 2° tiene todas las salvedades que aquí ha formulado con enorme eficacia y talento jurídico el señor diputado Fermín Farinha. Creo que es una reproducción o una emulación, a mi juicio inapropiada, del artículo 229 de la Constitución, que en realidad dice una cosa diferente. Dice que en el año previo al cambio de gobierno o en el último año de la gestión, en este caso de los gobiernos departamentales, no puede haber ingresos. Pero lo que la Constitución establece es una prohibición de crear cargos, de aumentar sueldos o de disponer créditos presupuestales. Dice una cosa diferente. Eso termina siendo inocuo o termina por no afectar el funcionamiento de la Administración. Pero esa fórmula o esa redacción casi textual, llevada a este proyecto de ley para establecer, repito, ese cerrojo que se le pretende imponer a los gobiernos departamentales, puede llegar a generar una consecuencia inapropiada. Por eso el texto sustitutivo del diputado Fermín Farinha, que simplemente con una calificación de los ingresos referidos a los cargos de ingreso y a los ingresos presupuestales deja abierta una posibilidad o por lo menos resuelve en términos de certeza jurídica lo que, a mi juicio, el texto

que vino de la Comisión no resuelve en términos de certidumbre jurídica sino que puede contribuir -como de hecho a mi juicio contribuye- a la dualidad de opiniones o de interpretaciones, y todos sabemos lo que eso después puede llegar a configurar.

Termino, señor presidente -porque se me acaba el tiempo-, diciendo que tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de legislar, porque el Parlamento representa -somos representantes por antonomasia- y controla, ya que nuestra función es controlar a la Administración y al Poder Ejecutivo, pero nuestra función originaria -por algo somos el Poder Legislativo- es legislar.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

—Ejercemos la función legislativa y tenemos que hacerlo bien, porque si lo hacemos mal, eso termina afectando en el corto y en el mediano plazo la calidad de la democracia y termina, por lo tanto, afectando en algún momento -si se vuelve costumbre- la propia fortaleza institucional del Uruguay.

Gracias, presidente.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por los días 6 y 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eusebio Ramón Tejera Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

28.- Designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: a esta hora de la noche intentaré ponerle paciencia y no el tono que pensé poner desde primera hora.

Creo que hoy es un día feliz para la República. Hoy es un día feliz porque esta norma, pese a que a alguno le moleste, mejora la democracia, trae libertad, trae igualdad y cuida la política, cosa bien importante también en este caso.

Deberé comenzar diciendo que yo viví el proceso de Adrián Peña, y le diría al diputado Abdala, sin ánimo de que lo aclare y sin ánimo de aludirlo, que teníamos todas fundadas sospechas de que el Partido Nacional no iba a votar hoy.

(Murmullos)

—Yo lo viví en el Senado. También había legisladores que decían que iban a votar, pero cuando llegamos al Senado y se puso a consideración, no estuvo ese voto veintiuno, no hubo un solo voto del Partido Nacional. Pero hoy lo celebro; celebro que estemos aquí con esta resolución del Partido Nacional.

No se puede generalizar, pero hay información de que un 56 % -o por lo menos eso dice la Oficina Nacional del Servicio Civil- entra a dedo. Nosotros venimos a decir que eso no nos parece bien, que eso no corresponde, que no queremos que eso pase más en el Uruguay. Se calificará de oportunismo político; icalifiquenlo como quieran! Yo creo que es todo lo contrario al oportunismo político, icreo que es todo lo contrario! Creo que venimos a dar una señal clara a toda la ciudadanía y en especial a la ciudadanía del interior, porque no quiero dejar pasar que se ha llamado a esta norma "centralista". Yo soy de Tacuarembó y creo que honro a mis representados y al Partido Colorado de Tacuarembó votando hoy esta norma. Creo que lo honro porque lo hemos luchado en la campaña electoral departamental pasada y en la anterior, y porque lo hemos dicho hace años: no corresponde más, en el siglo XXI, que un intendente, por su solo poder, pueda designar a un funcionario presupuestado, con la firma de un secretario general.

A mí me dirán que algunos gobiernos departamentales lo hacen mejor, y es cierto, señor presidente, no se puede generalizar; habrá gobiernos departamentales que lo hacen mejor y otros peor. Nosotros queremos equiparar a todo el país porque la autonomía no es independencia y porque el país es uno solo; eso también tiene que estar presente en el debate.

Como esto trae libertad y libertad de elección, nadie más va a tener que ir a un club político para ingresar a la Intendencia; trae dignidad al trabajo.

Aquí se ha hablado mucho de escuchar a los gremios, a este, al otro y a aquel.

La visión del Congreso de Intendentes en aquella oportunidad fue contraria al proyecto. La visión del Partido Nacional en aquel momento fue la inconstitucionalidad del proyecto, y respeto que hoy estemos aquí y votemos esto por unanimidad, pero quiero decir algo: trae dignidad y libertad al trabajador, a aquel que quiere tener un trabajo digno y llevar el pan a casa, que no tiene que depender de nada más que de sus méritos o de tener suerte en un sorteo para entrar. ¿Que no es perfecto? No, no lo es. ¿Que va a haber falencias? Sí, pero que es mejor que lo que tenemos hoy, no tengo duda; no tengo ninguna duda, señor presidente.

Aquí se nos ha llamado hasta de intransigentes en tratar esto y, mire, yo no tengo intransigencia. Lo que dije cuando fui como delegado a la Comisión, y lo digo hoy, es que nosotros queríamos votar esto lo antes posible; lo manifestamos desde el primer día de esta legislatura y decimos con orgullo que lo hemos hecho, porque para nosotros es una necesidad y es impostergable para la democracia uruguaya, señor presidente. ¡Y claro que cuida la democracia! ¡Y claro que cuida la política cuando descontamina el vínculo del ciudadano con el político de turno! ¡Claro que cuida la democracia y la política! Por algo se terminó en el Estado nacional, y no me duelen prendas. Yo sé que soy del Partido Colorado, que gobernó cien años, y no está bien lo que se hacía antes, pero porque se hacía mal antes, no podemos dejar de asumir hoy la responsabilidad de cambiar esta norma para que el futuro del Uruguay tenga concursos, tenga igualdad, tenga libertad, tenga democracia plena, señor presidente.

Además, hoy quiero celebrar una cosa que no se ha dicho. El único gobierno departamental que tiene el Partido Colorado tiene dos diputados, están sentados atrás mío los dos y los dos van a levantar la mano. Eso me deja muy orgulloso de mi Partido, señor presidente, porque no han dudado desde el primer día en acompañar este proyecto, y así lo hizo Tabaré Viera en aquel momento en el Senado de la República.

Se ha hablado mucho de la constitucionalidad y de un magnífico argumento jurídico del diputado preopinante del informe en minoría.

Yo quiero decir, señor presidente, que todo gobierno departamental tendrá el derecho de ir a la Suprema Corte a presentarse y decir que hay una norma inconstitucional; no se lo vamos a poder negar, pero solo la Suprema Corte es la que determinará esa inconstitucionalidad y, si pasa, tendremos que corregir lo legislativo. Eso no quita que hoy votemos esta norma creyendo fehacientemente que es constitucional, como lo dice, por ejemplo, el doctor Correa Freitas, quien en su informe establece claramente:

"[...] ajustándose estrictamente a lo dispuesto por el art. 64 de la Constitución, por lo que no se viola la autonomía de los Gobiernos Departamentales. Debo destacar especialmente la oportunidad de incorporar a la ley los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades, tanto para los concursos y sorteos para el ingreso de personal, así como de ascensos en los Gobiernos Departamentales".

Créame, señor presidente, que no hemos ocultado nada; sin duda, hemos tenido la intención política de que esto pase hoy. Estamos dándole un mensaje a toda la ciudadanía y lo hacemos orgullosos, sin ocultarlo, sin venir a esconder la leche, como se dice en mi pueblo, porque para nosotros es clave que los próximos gobiernos departamentales, que asuman por el 11 de julio, tengan esta norma vigente, para que se termine de una vez por todas que haya un 56 % de los ingresos de personal a las intendencias sin concurso y por ir a un club político. Y no lo digo aludiendo a ningún partido, porque los tres, tanto el Partido Colorado, como el Partido Nacional y el Frente Amplio, tienen intendencias y ninguno de los tres es perfecto.

Finalizo, señor presidente, contestando algo que el diputado Juan Martín Rodríguez dijo sobre la coalición republicana.

El Partido Colorado participó en la coalición republicana los cinco años anteriores y lo sigue haciendo, o por lo menos ese es el espíritu de nuestro Partido, y fuimos un socio muy leal del gobierno anterior. No por eso hay que dejar de decir que nosotros pactamos y pusimos en el Compromiso por el País, del año 2019, del doctor Lacalle Pou, que se tendría que promover una normativa, respetando el marco constitucional vigente, que establezca el concurso y mérito de ingreso y ascenso de personas contratadas por los gobiernos departamentales. Y, señor presidente, no fue el Partido que incumplió eso que estaba en el Compromiso por el País.

SEÑOR AMÉN (Ariel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AMÉN (Ariel).- Muchas gracias, señor presidente, por cederme el uso de la palabra. Muchas gracias, diputado, por concederme esta intervención.

Para mí es un gran honor estar aquí hoy ingresando a la Cámara de Diputados por primera vez. Por tal motivo, quiero agradecer al diputado Carlos Rydström -diputado titular- quien me dio la oportunidad de estar aquí, con la particularidad de que es un día tan especial en el que se está votando este proyecto de ley que refleja el espíritu de nuestro amigo Adrián Peña, que tanto luchó por ello, como recién lo recordaba el compañero Maxi.

Hoy tenemos la tarea de votar una ley que es muy importante, relativa al ingreso a las intendencias por sorteo y/o concurso. Esta ley, que fue impulsada con gran dedicación por Adrián, es un paso hacia la transparencia y la equidad que tanto necesitamos.

Adrián fue un gran defensor de la transparencia y de la justicia en nuestro país. Su pasión por mejorar las instituciones públicas y su compromiso con una sociedad más justa dejaron una marca indeleble en todos nosotros. Recordarlo hoy, votando esta ley en particular -por eso, hablaba del agradecimiento al diputado Rydström-, es honrar su legado fundamental mientras avanzamos en esta importante legislación.

Para nosotros, votar afirmativamente esta ley es una manera de seguir con esa visión de país más justo. Es importante también para un legislador que ingresa a esta Cámara, luego de haber vivido muchas jornadas sentado ahí arriba, en la barra, en el año 1985 -eso muestra mi edad-, cuando se recuperó la democracia, y es un honor que a la fecha se pueda avanzar en la transparencia, en la cristalinidad, en todo lo que implica ingresar a una intendencia.

Viéndolo desde la barra, nuevamente, es que no entendemos mucho esta discusión un poco semántica, de quejarnos de algo que no está tan claro, siendo que estamos todos de acuerdo, y nos enorgullece que la Cámara de Diputados vote a favor de esta ley que tanto va a mejorar ese ingreso. Como decía el diputado Walter Cervini, va a ayudar a los nuevos intendentes, que van a asumir en breve, a armar su presupuesto y a trabajar con la tranquilidad de hacer las cosas bien y no estar presionados por alguna persona que no entienda bienamente cómo es que se trabaja por la transparencia y la equidad de todos los ciudadanos.

A modo de justificación del voto, voy a decir que voy a votar en forma afirmativa porque, por más que no estudiamos este proyecto a fondo, confiamos plenamente en la Comisión que trabajó en él.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Maximiliano Campo.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quiero agradecerle por partida doble al diputado Campo.

Primero, por haber hecho referencia justamente a que el Partido Colorado fue un partido leal en la coalición de gobierno. ¡Claro! Por supuesto que sí. Si lo tendremos presente que durante cinco años actuamos de la misma manera, en lo personal y en lo político, porque es un partido que nos merece el máximo de los respetos, tanto el partido como sus representantes.

A su vez, quiero agradecerle porque esa alusión que me hizo me permite desasnar algunos aspectos que quedaron de mi intervención anterior y sin tener que bajar por Ruffini la alusión, porque fue directa, y que conste que no lo coordinamos con el diputado Campo.

Estuve repasando la versión taquigráfica a la que hacíamos referencia, de la Comisión de Constitución, del día 9 de abril. El diputado Campo tuvo la gentileza, en función de alguna referencia hecha previamente por el diputado Colman, de mencionar nuestro proyecto; con "nuestro" me refiero a varios legisladores de la legislatura pasada, no es solo mío.

La versión dice:

"[...] con el proyecto del Partido Colorado, con el proyecto del Frente Amplio y con el proyecto que Juan Martín Rodríguez ha desarchivado, encontrar caminos de acuerdo que generen, quizá no la unanimidad del Parlamento, pero sí los votos necesarios para los dos tercios de la mayoría especial", y sigue.

Pero, ¿sabe con lo que me encontré, señor presidente, en las páginas 14 y 15 de esa versión taquigráfica? Me encontré con lo siguiente:

"[...] en este momento tenemos distintos textos, hay evidentemente una misma dirección, un mismo espíritu en términos generales hacia donde apunten los textos, pero hay un trabajo más de negro sobre blanco, de escribir y armonizar, para finalmente llegar a un acuerdo en el texto que se vaya a aprobar. Entonces, creo que podríamos tener un camino del medio".

Queda claro en la versión taquigráfica que se trabajaba sobre los tres proyectos; que la pinte y la dibuje como quiera; que salga a buscar excusas. La realidad deja en evidencia que hubo una intención manifiesta de

violentar el Reglamento no convocándonos a participar como coautores de uno de esos tres proyectos, de lo cual se deja constancia en la versión taquigráfica.

Por lo tanto, nada más para decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: para imitar al señor diputado Salle, yo también voy a empezar con una metáfora.

Durante todos estos días me he sentido como un petiso intentando mediar entre dos grandotes, y la experiencia, por razones fisonómicas, fue bastante novedosa para mí y, por razones espirituales y políticas, bastante frustrante.

Nosotros vamos a votar a favor este proyecto por varias razones. Una de ellas es porque tenemos un compromiso asumido durante la campaña de darle al país, a la sociedad y al sistema político normas más rigurosas en materia de transparencia, de transparencia en el manejo de los dineros públicos, de transparencia en el manejo del espacio público, del espacio de lo público, del espacio estatal, que es el espacio de toda la sociedad, y mucho más cuando se trata del acceso al trabajo, de las expectativas de la gente de nuestro país de acceder a un espacio donde la contraparte es nada menos que el Estado.

Además, nos obligan a hacerlo, entre otras cosas, las normas internacionales de diverso tipo. Estas normas establecen criterios muy claros, principios también muy claros para el acceso a la función pública, que están, como ya se ha dicho, enfocados especialmente en establecer sistemas transparentes, basados en el mérito, que consagren la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Hay normas de rango internacional, como por ejemplo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, homologada por este Parlamento mediante la Ley N° 18.056, del año 2006, que obliga a los Estados a establecer sistemas de contratación pública basados en principios de mérito, transparencia, equidad y competencia; además insta a que los sistemas de empleo público se basen en criterios de objetividad como la eficiencia y la equidad.

Está también la Carta Iberoamericana de la Función Pública que establece como principio central el ingreso por mérito, mediante concurso público, procedimientos objetivos y transparentes, y exige garantizar la igualdad de acceso a todos los ciudadanos sin discriminación. Si alguien piensa que son normas nuevas o novedosas, permítame decirle que ya desde el año 1958 hay un convenio tan viejo como yo, que nació en ese mismo año, que es el Convenio N° 111 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre la discriminación en el empleo, que establece la prohibición de cualquier forma de discriminación en el empleo público concretamente y exige -exigía hace ya unos largos sesenta y siete años- políticas de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público, lo cual incluye acciones afirmativas.

En resumen, los principios, los criterios para el acceso a la función pública tienen que estar basados en el mérito, es decir, la selección debe hacerse en base al mérito y a la capacidad, la transparencia en los procedimientos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Estos criterios además deben estar diseñados no solo para seleccionar a los mejores candidatos, sino -y esto es fundamental- para fortalecer la confianza ciudadana en la Administración pública, en la cual se basa en buena medida la estabilidad del sistema democrático.

Hablamos entonces de mérito y competencia como eje central para garantizar el servicio público, a fin de que se cuente con los perfiles idóneos para el cumplimiento del interés general, procesos públicos abiertos y transparentes para impedir cualquier forma de nepotismo, de clientelismo y de opacidad en la contratación y consagrar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, lo que asegura por un lado la diversidad y la inclusión en el aparato estatal, y también que este no sea utilizado como un instrumento para establecer cualquier forma de privilegio o de hegemonía, pero fundamentalmente de privilegio para los que estén más cerca de quienes ejercen el poder.

Esto, de algún modo busca -y este proyecto creo que va en ese sentido- blindar el proceso de acceso al empleo en el espacio público, en el ámbito de lo público, de interferencias políticas o de cualquier tipo.

Se ha dicho que la Constitución ya consagra estos derechos; por cierto que sí, pero lamentablemente esto no es suficiente. En este punto, como en tantos otros vinculados a los derechos, es necesario que los Parlamentos aprueben leyes sobre temas que justamente han sido consagrados como derechos en los textos constitucionales, porque la Constitución establece principios generales, pero no detalla cómo estos derechos deben ser ejercidos o cómo deben ser garantizados en la práctica. La ley permite establecer límites proporcionales y legítimos que sean compatibles con el espíritu que consagra genéricamente la Constitución; esto debe ser garantía de seguridad jurídica y de igualdad, porque la ley no crea el derecho, pero lo vuelve operativo, lo regula y lo protege.

De manera que todo lo que podamos avanzar en este sentido de dar más transparencia y equidad debe ser bienvenido.

Hay que decir también que la globalización incluye una mirada del mundo sobre lo local y esta mirada, en distinto grado, según sea el ámbito y la circunstancia, condiciona también los vínculos comerciales y financieros en temas de transparencia y equidad, no directamente en lo que tiene que ver con el acceso a la función pública o a la contratación de personas, pero sí indirectamente cualquier sistema que permita la opacidad puede ser una nota negativa para Uruguay. Y un país de la dimensión de Uruguay, que en buena medida vive de la reputación internacional, de la calidad de sus instituciones, que por cierto es muy alta, debe hacer todo lo que esté a su alcance, primero porque es un derecho de las personas, segundo porque es bueno para la convivencia democrática y tercero -y no menor- porque también en el mundo globalizado las miradas son múltiples y una nota negativa puede tener consecuencias también negativas sobre la vida de la gente.

Por cierto, como decía el señor diputado Cervini, la gente espera una señal clara. Y yo creo que esta Cámara, y por unanimidad -quizás haya que repetírnoslo, porque la madurez y la responsabilidad frente a los temas significativos son una característica de nuestro sistema político- va a dar esa señal.

Así que celebramos que hoy se apruebe este proyecto de ley porque es bueno para la gente y también para nosotros, que formamos parte del sistema político e institucional y estamos aquí porque la gente así lo cree conveniente, pero tenemos que dar el ejemplo de que nos sometemos a criterios de transparencia, aunque no es la única señal que espera la sociedad de parte de nosotros. Por supuesto que estamos haciendo esto por los derechos de las personas, como decía, por la salud de las instituciones democráticas y de algún modo también por la paz social.

Lo hacemos por la ciudadanía de todo el país, pero digámoslo de una manera respetuosa y constructiva, todos sabemos que nada cambiaría si este proyecto de ley se aprobaba, en vez de hoy, dentro de una semana. Buena parte de la ciudadanía, además de esperar señales de compromiso con la transparencia, espera también que cuidemos las herramientas políticas, y lo voy a decir desde la Coalición Republicana: yo temo que la decisión de votar este proyecto de ley esta semana pueda tener consecuencias políticas, pueda resultar en una decisión que deje heridas que se pudieron haber evitado.

No podía terminar mis palabras sin hacer este señalamiento con afecto personal y con *affectio societatis*, es decir, con el compromiso de seguir buscando un destino común, un destino político o político-electoral común, porque me temo que so pretexto de afirmar estos derechos estemos fragilizando una herramienta política que, desde mi punto de vista, y probablemente desde el punto de vista de cientos de miles de uruguayos, ha sido bastante exitosa en términos de gestión de gobierno y de la cual todos, al menos todos los que participamos de la Coalición Republicana, debemos sentirnos igualmente orgullosos y corresponsables por su futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante William Martínez Zaquiarez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez, señora Camila Pérez Vergara, señora Paula Pérez Lacués, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señor Óscar Amigo Díaz y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Porley.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Claudia Caram Rivero, señora Yoanna Rocío Silvera Cal, señora Gabriela Terra Puig y señor Jorge Guzmán Bernardo Pereira.

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Falco.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria María Caballero Archimaut.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Giovanni Peres Pimentel.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Amén.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Montenegro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Jorge Emilio Álvarez Villalba y señor Antonio Guillermo Castagno Newton.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Villar Silva.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Pascual Perna.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Marcelo Pérez Álvarez y señor Daniel Pablo Lanata Bianchi.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Agustina Torres Battaglia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nataly Zalkind Silvero, señor Luis Federico Rolón Rojas, señor Juan Ignacio De Souza Delgado, señora Paula Pérez Lacués, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señor Óscar Amigo Díaz, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, señor Ulises Darío Pereira Panizza, señor Fernando José Andrade Ferraro, señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez, señora Camila Pérez Vergara y señor Rodrigo González Ciliano.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Designación de Personal Contratado o Presupuestado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: en primer lugar, la verdad es que quiero reconocer al diputado Gerardo Sotelo, porque creo que hizo honor a un correligionario suyo, el compañero Iván Posada -quien era escuchado por muchos de nosotros y estoy seguro de que podría suscribir sus palabras-, y si viera alguno de los términos utilizados en este proyecto o las formas, creo que sería muy crítico. Así que vaya el reconocimiento también para el diputado, porque creo que son de las cosas que no le hacen bien a la política.

En segundo término, para ser claro, vamos a votar afirmativamente el ingreso por concurso de los funcionarios públicos, a pesar de que estoy convencido de que este proyecto es un mal resultado y no hace honor al proyecto original o a los proyectos originales que había como base, que sin duda eran mucho mejores por las diferentes formas utilizadas en el texto propiamente dicho; este proyecto lo único que dará, sin duda, va a ser mucha incertidumbre.

El artículo 1º habla de "personal presupuestado o contratado" y el artículo 2º habla de "funcionarios". Ahí yo creo que le va a introducir una incertidumbre de cara al futuro, que ojalá que el Senado de la República -por suerte, somos la primera Cámara- dilucide.

Sin duda, como bien lo explicaba el diputado Farinha, en muchas intendencias hay diferentes métodos de contratos en régimen de función pública, y muchos de ellos van a ir venciendo. Realmente, me queda la duda de cuál es la interpretación que deberán hacer cada uno de los directores de Jurídica de las intendencias departamentales.

Creo que acá también se pone en un brete a muchos intendentes -como bien decía el diputado Casaretto-, porque si llega a pasar que falta un médico un año antes, vamos a estar en un problema. Yo agregó algo más: por ejemplo, si una localidad pequeña de Florida, Illescas, tiene un funcionario solo y le toca la posibilidad de jubilarse o tiene un problema de salud o lo que sea, ¿esa localidad va a quedar un año sin funcionario? Y a eso se le suma que después vamos a tener que hacer un concurso público que todos sabemos que no lleva ni diez ni quince ni veinte días.

Entonces, yo creo que el proyecto debe ser mejorado en el Senado. Sin duda, esto va a poner una dificultad y puedo compartir con algunos de los diputados que esto que se quiso hacer es estrictamente electoral. Y realmente me preocupa, porque es el segundo proyecto al cabo de dos o tres semanas que entra con un sentido estrictamente electoral, con el objetivo, a veces, de tener un edil más en un departamento o de sacar una ventaja competitiva de cara a las elecciones del 11 de mayo. Verdaderamente, no se puede legislar de esta manera, porque después somos los primeros en quejarnos y en decir que las nuevas generaciones tienen un descreimiento de la política. Tienen un descreimiento de la política porque a cuatro días de una elección departamental estamos aprobando esto, por suerte, por unanimidad, y estamos mandando una señal, pero claramente esta no es la solución definitiva.

Lo que quiero es dejar una reflexión. Sin duda, esto va a marcar un precedente -comparto- de relacionamiento, de cordialidad parlamentaria, que siempre se tuvo en esta Casa entre los que estuvimos el período pasado. Creo que una semana no le hacía nada al Parlamento porque igual estaba el espíritu y las ganas de aprobar un proyecto, pero realmente a muchas personas del interior esto les va a dar mucha incertidumbre.

Lo vamos a apoyar porque comparto que mucha gente está esperando la señal, está esperando el sentido, pero créanme una cosa: el Partido Nacional no gobierna catorce o quince intendencias porque tenga clientelismo; el Partido Nacional gobierna catorce o quince intendencias porque tiene cercanía, porque recorre el interior, porque llega a los pueblos chicos, porque conversa con la gente, porque soluciona problemas, porque la intendencia es mucho más de lo que era antiguamente. La intendencia termina siendo la que tapa las falencias de un gobierno nacional que muchas veces está alejado de las localidades más pequeñas y de los más necesitados.

Por eso creo que es importante reflexionar; es importante que tengamos presente que estamos legislando para todos. Es importante que, de cara al futuro, tengamos cuidado. Estamos dando un ejemplo a las nuevas generaciones que no es el correcto. ¿Estamos dando la señal correcta? Sí, y por eso aprobamos el ingreso, pero busquemos la forma; busquemos las mejores redacciones; asesorémonos con los mejores y hagamos honor, como recién dije, a exdiputados como Iván Posada y muchos otros. Creo que este proyecto no es representativo de ninguna de estas causas.

Mi objetivo no era atacar a nadie, sino que creo que debemos elevar la mira. Debemos pensar no solo en el objetivo electoral; debemos pensar también en las localidades más pequeñas porque, a veces, hacemos gárgaras con la descentralización, pero cuando vienen estos proyectos no tenemos presente que una localidad se puede quedar sin funcionarios para hacer una reducción, para levantar la basura o para muchas otras cosas.

Realmente, me pueden ver con una mirada de asombro, pero esa es la realidad del interior del país; esa es la realidad de los pueblos chicos, y eso es lo que voy a estar peleando. Voy a estar peleando por mandar señales a todos, pero también por que las cosas se hagan de una muy buena manera.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros no queremos dejar pasar la ocasión para decir algunas pocas palabras.

Hace un buen rato, se nos aludió de manera personal y política, y yo, personalmente, no tomo a mal la alusión porque, en definitiva, de lo que se habló fue de nuestra intención el año pasado al haber presentado un

proyecto de ley que, justamente, tenía que ver con el ingreso a los gobiernos departamentales inspirado en el proyecto del senador Adrián Peña que, lamentablemente, no tuvo la mayoría especial requerida en el Senado de la República. Allí fue cuando varios legisladores de varios partidos políticos nos pusimos a trabajar para ver si podíamos lograr un consenso en la Cámara de Diputados. Presentamos ese proyecto de ley. Lamentablemente, no fue tratado por la Cámara porque estábamos muy próximos al receso parlamentario, y esa fue la razón por la cual no se trató.

También es cierto que el día 15 de febrero, cuando se inicia esta legislatura, un proyecto de ley emanado y presentado por legisladores del Partido Colorado, ingresa a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y ese es el que se empieza a tratar en dicha comisión y no otro. Tanto es así, que en el día de hoy al plenario llega el proyecto de ley informado, votado y aprobado por la Comisión con la firma de los legisladores del Partido Colorado. Si bien existían dos proyectos más -uno de ellos desarchivado de la legislatura anterior, que ayudamos a corredactar conjuntamente con el diputado Juan Martín Rodríguez y los exdiputados Iván Posada y Gustavo Olmos-, lo cierto es que el proyecto de ley que se trató en la Comisión es el que presentaron los legisladores del Partido Colorado. Por lo tanto, no estamos violentando ningún tipo de reglamento. Leyendo y releendo el artículo 131 del Reglamento, en la medida en que el proyecto de ley que se trató fue justamente el del Partido Colorado, no estamos violentando ningún tipo de reglamento.

Lo tengo que decir porque se ha dicho en varias oportunidades. Esto no quita, señor presidente, que no reconozcamos la valía, el esfuerzo y -digámoslo también con todas las letras- el coraje de presentar una iniciativa como la que se presentó el año pasado por parte de varios legisladores en esta Cámara de Representantes. Yo creo que ese antecedente es bien importante, por supuesto, para la discusión. Podemos discutir todo lo que tiene que ver con el fondo del asunto. Considero que la mayoría de los que estamos aquí entendemos que es hora de avanzar en la legislación para darle transparencia al ingreso a la función pública de los gobiernos departamentales y que es una de las grandes falencias que tiene nuestra normativa.

Me parece que estamos todos aunados bajo ese mismo objetivo, y eso es lo que tenemos que reconocernos, más allá de las diferencias en cuanto al instrumento o a la herramienta que finalmente se va a votar. Yo creo que esto le va a hacer mucho bien al país, porque el país está requiriendo, la sociedad por completo está requiriendo, un gesto del sistema político de nuestro país. En el día de hoy, lo estamos dando y estamos avanzando y dando un gran paso con este proyecto de ley que, reitero, si bien hay legisladores que lo firmaron en una primera instancia, por supuesto, contó con el concurso de legisladores de varias bancadas, entre ellas, la del Frente Amplio, la de Cabildo Abierto y, desde luego, de legisladores de otros partidos políticos.

Me parecía fundamental, presidente, poder dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente...

SEÑOR DEHL (Ernesto).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Señor presidente: hace veinte años que no entrábamos en un recinto parlamentario. Tuvimos la oportunidad de integrar el Senado de la República y, en esta ocasión, por gentileza del diputado Goñi, tenemos la posibilidad de estar aquí.

Hay algo que nos llama poderosamente la atención. El tratamiento de todo proyecto de ley se debe tomar con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, y no se debe minimizar que este proyecto de ley termine siendo inconstitucional.

También nos llama poderosamente la atención con la liviandad y la ligereza que maneja el representante de Tacuarembó, el señor Maximiliano Campo -no lo conozco; lo escuché hablar en el día de hoy nada más-, que

si el proyecto es inconstitucional, bueno, los intendentes tendrán la oportunidad de presentarse ante la Suprema Corte de Justicia para que se declare su inconstitucionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: ¿Me permite interrumpirlo? Es por una cuestión importante: tenemos que votar su licencia a partir de la medianoche, así usted puede seguir haciendo uso de la palabra. Discúlpeme.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Eugenia Almirón Schulz.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Méndez.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

De la señora representante Fernanda Auersperg, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Dehl.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gonzalo Baroni Boces, señora María Pilar Simón Doval, señor Jorge Luis Zeballos Pereira y señora Matilde Antía.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 6 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Designación de Personal Presupuestado o Contratado por los Gobiernos Departamentales. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor diputado Ernesto Dehl.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Señor presidente, esto es como el cuento de Blanca Nieves o de la Cenicienta, del zapato que se le pasaba la hora. Es lo mismo, ¿no?

(Hilaridad)

—Decía que me llama poderosamente la atención la ligereza con que se trata el tema de la inconstitucionalidad.

Soy un hombre formado en derecho, no especialista en derecho administrativo, sino en materia de telecomunicaciones, pero bueno, la inconstitucionalidad es algo que cuando se está estudiando un proyecto se debe tener en cuenta y en consideración.

Hay otro tema que va con la inconstitucionalidad también. Quiero advertir, mejor dicho, quiero adelantar porque advertir no corresponde, que se va a generar una industria de juicios, porque el artículo 1º es una expresión de voluntad y nada más que de voluntad, porque no hay ninguna reglamentación, y eso va a llevar a que haya muchas subjetividades de por medio. Entonces, vamos a tener una verdadera industria de lo contencioso -es parte del Uruguay-, porque vamos a tener muchos juicios en las intendencias; esto sí lo adelanto.

Por lo tanto, creo que estamos cometiendo un error por apresurarnos, por no esperar unos días, por no trabajar un poquito más, quizás, buscando alguna otra oportunidad, que no quiero ni mencionar. Esto no es nada bueno; no le hace bien a este proyecto, mucho menos a quienes estamos aquí adentro, y tampoco al órgano mismo, ya que cuando tratamos un proyecto de ley debemos tener un gran sentido de responsabilidad, porque una vez aprobado tendrá consecuencias y efectos.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: en realidad, quiero contestar una alusión personal, porque mi estimado amigo Conrado Rodríguez -ahora senador de la República- me aludió.

Lamento haberlo mencionado cuando él no estaba en sala y lamento tener que contestar su alusión cuando tampoco está presente; es una de las cosas que, como parlamentario, me molestan sobremanera, pero es la hora 24 y, como dijo el diputado Dehl, tocaron las doce campanadas y la carroza se convirtió en calabaza.

Tal vez el diputado Conrado Rodríguez -mi estimado amigo; en este momento, senador de la República-, por no haber estado en sala, no escuchó cuando di lectura a la versión taquigráfica, y por eso la voy a leer nuevamente. En realidad, parece que acá no se presta atención a lo que se dice o se está poco en sala -usted, presidente, cuando no lo era estaba sumamente presente en sala- porque se tiene el hábito de entrar y salir, de permanecer poco o menos de lo que corresponde, inclusive cuando se están tratando temas por los que uno tiene la obligación de estar. No digo esto porque unos temas sean más importantes que otros, sino porque cuando se tratan algunos hay que estar en la banca y no paseando; hay que estar acá escuchando las cosas que se dicen.

Por lo tanto, voy a volver a leer la versión taquigráfica, que está a disposición de los parlamentarios. Varios legisladores -los diputados Mario Colman, Maximiliano Campo y Joaquín Garlo, quien seguramente va a hacer referencia al tema y aprovecho para aludirlo- hicieron referencia a la existencia de tres proyectos; inclusive, a varios los tomó por sorpresa que el día anterior la bancada del Frente Amplio hubiera presentado uno. Ese proyecto estaba en nuestros pupitres, pero se ve que hay poco hábito de revisar las carpetas, y por ello no sabían que el Frente Amplio lo había presentado, por lo que se despertaron en la Comisión, cuando lo vieron.

Entonces, el presidente de la Comisión recogió esta situación, y dijo:

"Es decir que en este momento tenemos distintos textos, hay evidentemente una misma dirección, un mismo espíritu en términos generales hacia donde apunten los textos, pero hay un trabajo más de negro sobre blanco, de escribir y armonizar, para finalmente llegar a un acuerdo en el texto que se vaya a aprobar.

Entonces, creo que podríamos tener un camino del medio".

Esta afirmación del presidente de la Comisión deja en evidencia no solamente que había tres textos, sino que se buscaba, además -tomando como base el asunto que se estaba estudiando, la Carpeta N° 34/2025, Repartido N° 11- tomar esos proyectos para armonizar un texto común.

Entonces, vuelvo a repetir, presidente: que lo justifiquen como quieran, pero acá se violó el Reglamento. Los diputados coautores de todos los proyectos tendríamos que haber sido convocados. En el caso del proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio, si la bancada entendió que había uno, dos o tres legisladores, es un tema del Frente Amplio, y en eso no me meto, pero no hablen por mí; no hablen por mí. A mí no se me convocó, y quedó en evidencia que no se convocó a nadie. Si se me hubiera convocado, con mucho gusto hubiese ido a la Comisión. De hecho, ese mismo día participé unos minutos de la Comisión de Industria, Energía y Minería -la diputada Antúnez, que es la presidenta, no me va a dejar mentir-, invitado por la Comisión, por un proyecto que habíamos desarchivado. Por tanto, quiero saludar a la diputada Antúnez por cumplir el Reglamento, al igual que al diputado Verri -que es el vicepresidente-, porque me invitaron a hablar de un proyecto que yo había desarchivado. ¿Y sabe qué, presidente? El diputado Amado no lo hizo; violó el Reglamento.

Espero la respuesta de la Presidencia.

Gracias.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: yo tampoco conozco al señor Dehl, pero voy a tratar de contestarle.

No hay ligereza en lo que yo digo, porque hay un informe jurídico del doctor Correa Freitas -lo cité en mi argumento- que habla de la constitucionalidad de esta norma.

Además, el doctor Jaime Sapolski -no sé si el señor Dehl sabe más que el doctor Sapolski o que el doctor Correa Freitas, o sabe más que yo, que soy escribano público y también tengo formación en derecho- dice:

"No obstante, es posible que el legislador nacional regule, por ley, determinados aspectos estatutarios, desplazando la regulación efectuada por el Gobierno Departamental, de conformidad con lo establecido por el artículo 64. A tales efectos sería exigible que la sanción se hiciera por una mayoría especial de dos tercios de los integrantes de cada Cámara".

Eso es lo que estamos haciendo aquí.

Además, ya que superamos las 12 de la noche, señor presidente, voy a decir una cosa sobre este tema de la inconstitucionalidad: quiero ver qué intendente va a reclamar la inconstitucionalidad de esta norma y a decir que no quiere que la gente entre por concurso y por sorteo. Quiero ver qué intendente lo va a hacer -ya que hablamos de oportunismo político, y de que parece que todo lo que hacemos es medido en mensajes políticos-, quiero ver qué intendente se anima a ir a la Suprema Corte de Justicia a decir: "Yo quiero que en mi departamento no rijan los concursos ni los sorteos". No creo que alguno lo haga, porque en Uruguay eso ya no va más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: a esta altura parece que el diputado Juan Martín Rodríguez tiene -como la canción- una obsesión con este tema; ya hemos llegado al nivel de la obsesión personal.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

—Presidente -ya lo dije anteriormente-: esto no voy a dejarlo pasar, y voy a repetir lo que dije.

Además, obviamente, la Mesa -como corresponde- tendrá que confeccionar lo pedido por el diputado Juan Martín Rodríguez, y recogerá la visión que tuvimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en cuanto a cómo se procedió. Nosotros creemos que se procedió correctamente y de manera ajustada al Reglamento, por lo que dije antes. Quería dejar constancia de esto.

No voy a introducirme en el tema, no solo por la hora, sino también para no complicar el debate, pero no podía dejar pasar esta alusión personal y obsesiva que tiene el diputado Rodríguez esta noche.

(Interrupción del señor representante Luis Enrique Gallo)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Diputado Gallo: si tiene algo que decir, pida la palabra; anótese y dígallo a la Cámara. No grite; cuéntenos lo que tiene para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: no dialogue. Utilice su tiempo para contestar la alusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: voy a ser muy breve; tal vez no se escuchó.

Sí, tengo una obsesión; mi obsesión es el cumplimiento del Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: como se dijo esta noche, desde hace muchos años este Parlamento ha tenido en consideración diferentes proyectos de ley que pretendían regular la designación de funcionarios en los gobiernos departamentales.

Varios proyectos presentados por varios partidos políticos no lograron prosperar por no reunir, en algunas ocasiones, las mayorías especiales y necesarias. Eso ocurrió en 2005, en 2007, en 2018, en 2023 y en 2024, hasta que llegamos al día de hoy.

Yo coincido con muchos señores diputados que han señalado que hoy es un día histórico; sin lugar a dudas que lo es.

El artículo 64 de nuestra Constitución exige mayorías especiales, como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades.

Si bien el artículo 62 de nuestra Carta resulta la regla y prevé que cada gobierno departamental debe sancionar el estatuto para sus funcionarios, la Constitución también establece la posibilidad de que este Parlamento apruebe normas que por su generalidad o naturaleza les sean aplicables a los funcionarios de los gobiernos departamentales.

El sentido de esta facultad conferida al legislador radica -como enseñaba el querido profesor Korzeniak- en que a veces se entiende necesario globalizar algunas reglas trascendiendo la individualidad de cada estatuto, que es el principio para los gobiernos departamentales, como decíamos. Justamente, el proyecto en consideración prevé normas de carácter general que resultan aplicables a todos los gobiernos departamentales y no contravienen disposición constitucional alguna, y respeta las funciones previstas expresamente para los órganos intendente departamental y Junta Departamental, contenidas en los artículos 273 y 275 de la Constitución. Fue por ello

que el constituyente de 1951, con mucha sabiduría, estableció la exigencia de una mayoría especial de dos tercios de los componentes de cada Cámara, disposición que implica necesariamente la construcción de los acuerdos políticos interpartidarios para la sanción de leyes que resulten aplicables a los funcionarios de los gobiernos departamentales. Fue en atención a esta exigencia del constituyente que en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, se llevó adelante un debate serio y responsable, un trabajo intenso y fructífero que permitió la construcción de este acuerdo entre tres de los cuatro partidos políticos representados en esa Comisión que luego en este plenario se ve amplificado a otros partidos que si bien no tienen representantes en la Comisión, han resuelto acompañar el proyecto.

Teníamos a consideración no tres proyectos: teníamos a consideración cinco proyectos, y eso quedó plasmado. Claro, hay que leer no la versión taquigráfica de una reunión de la Comisión, porque el tema no se trató en una sola reunión de la Comisión, sino en varias. Justamente, en las distintas reuniones de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se fueron abordando esos diferentes proyectos y fuimos conociendo y desentrañando el contenido de cada uno. Además, fuimos analizando la complementariedad de cada proyecto. De esa forma, arribamos a la construcción del acuerdo.

La intención original -así quedó expresado en la Comisión- era que el acuerdo incluyera también al partido que anuncia hoy que no va a acompañar algunos artículos, aunque todavía no me quedó muy claro ese aspecto. Lo conversamos con los representantes de ese partido en la Comisión, y hubo planteos concretos de los diputados de ese partido en la Comisión para recabar informes, informes que ayudaron muchísimo en la redacción definitiva de este proyecto. Sucede que los informes que mencionaba la diputada de Armas, tanto del doctor Correa Freitas, del doctor Delpiazzo como del doctor Flores Dapkevicius, fueron el resultado de una moción de un representante del Partido Nacional, que fue acompañada por el Frente Amplio, porque nos parecía importante recabar esa opinión.

Entonces, teníamos a consideración cinco proyectos diferentes, pero con un mismo objetivo que era garantizar un marco normativo uniforme y transparente para la designación y contratación de funcionarios de los gobiernos departamentales, atendiendo a los principios de igualdad, mérito e idoneidad.

En definitiva, el artículo 64 establece una garantía formal, que es la mayoría especial de dos tercios de los componentes de cada Cámara, y una garantía sustancial, que es que las normas aprobadas sean aplicables por su generalidad o naturaleza. Y eso lleva a que, como afirmaba el informe en mayoría, el artículo no lesione bajo ningún concepto y de ninguna manera la autonomía de los gobiernos departamentales ni tampoco se afecte la descentralización territorial. Este punto cobra especial relevancia considerando que el informe en minoría refiere expresamente a la autonomía de los gobiernos departamentales, principio de raigambre constitucional, efectivamente.

Ahora bien, la Constitución faculta al Parlamento a aprobar normas relativas a los funcionarios públicos de estos órganos sin lesionar la autonomía. Y el informe en minoría también hace referencia a un aspecto que se ha profundizado en la sesión de hoy, que son las acciones de inconstitucionalidad que varias juntas departamentales e intendencias promovieron en la década del noventa contra la Ley Nº 16.127.

Yo comparto la preocupación de algún señor representante nacional respecto a la liviandad con la que se trata el tema de la constitucionalidad. ¿Por qué digo esto? Yo me tomé el trabajo de leer todas las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, de 1991, pero no solamente las sentencias de inconstitucionalidad, sino también de las acciones de lesión de la autonomía presentadas por varias intendencias y varias juntas al amparo del artículo 283 de la Constitución, porque no podemos comparar bajo ningún concepto este proyecto de ley con la Ley Nº 16.127, puesto que no tiene absolutamente nada que ver. La Corte así lo establece cuando analiza la inconstitucionalidad de aquellas disposiciones.

Cuando se promovieron aquellas acciones de inconstitucionalidad, la Corte estableció que algunos de los artículos que se atacaban eran efectivamente inconstitucionales y que otros no, casi mitad y mitad. Pero, ¿por qué declaró la inconstitucionalidad de esos artículos? Porque esta ley, que según la Corte era de carácter esencialmente coyuntural y transitorio, respondiendo a penurias fiscales del momento -dice la Corte, refiriéndose a

la Ley Nº 16.127-, hacía expresa referencia a una intervención preceptiva de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el proceso de designación de funcionarios de los gobiernos departamentales. ¿Cuál es el problema con este asunto, que es importante también en el proceso de elaboración de este proyecto? Que el artículo 60 de la Constitución de la República establece con claridad que este órgano, la Oficina Nacional del Servicio Civil, tiene por nombre completo -llamémosle- Servicio Civil de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, punto; nada dice de los gobiernos departamentales. Entonces, la Corte interpretó -entendiendo que de forma correcta- que bajo ningún concepto se podía establecer por ley una intervención preceptiva de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el proceso de designación de los funcionarios de los gobiernos departamentales porque estaba fuera de su ámbito de competencias. Por eso, la Corte estableció que los artículos 1º, 2º, 3º, literal G) e inciso final del 4º, 5º y 16 de la Ley Nº 16.127 eran inconstitucionales porque se hablaba del previo pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque se hacía referencia a que en los escalafones A, B, C y D, solo podrían realizarse ingresos mediante concurso de oposición o méritos y pruebas de aptitud, extrapolando características de la Administración Central a los gobiernos departamentales -algo que también la Corte entendía que era inconstitucional-, o que se limitaba la potestad de designación de los intendentes y de los presidentes de las juntas departamentales porque se establecía la redistribución de los funcionarios dentro del Estado, la posibilidad de rellenar vacantes de los gobiernos departamentales con funcionarios de entes autónomos, de servicios descentralizados o de la Administración Central. Eso no tiene nada que ver con este proyecto de ley, inada que ver! Entonces no es extrapolable bajo ningún concepto lo que sucedió en la década del noventa con la Ley Nº 16.127 con este proyecto; basta con leer las sentencias, pero leerlas completas, leerlas todas, no fragmentos.

Como decíamos hace un rato, muchos gobiernos departamentales promovieron acciones de lesión de autonomía por esta ley. Y la Corte dijo: "No, no; no hay lesión de autonomía acá, debe ir por la vía de la acción de inconstitucionalidad", lo cual tampoco es menor porque quiere decir que se reconoce al artículo 64 como el mecanismo constitucionalmente previsto para que el Parlamento nacional, sin lesionar la autonomía de los gobiernos departamentales, regule aspectos del Estatuto del Funcionario de los gobiernos departamentales. Porque no es que sean contradictorios el artículo 62 y el artículo 64; son complementarios, porque la regla es que cada gobierno departamental define el estatuto de sus funcionarios, -artículo 62-, pero la Constitución establece que el Parlamento nacional, por vía de una ley con características especiales -dos: formal, mayoría especial y sustancial, normas generales o que por su naturaleza lo amerite-, establezca normas relativas a los funcionarios de los gobiernos departamentales. Eso está claro y es homogénea la opinión de la doctrina constitucionalista y administrativista de nuestro país en señalar que ese es el camino, no solamente los informes que recabó la Comisión en este último tiempo, sino el proceso histórico de este tema en el Parlamento.

Están los informes del doctor Sapolinski, por ejemplo, o el del doctor Risso Ferrand, en oportunidad de la discusión del proyecto presentado por el senador Peña, y también el informe del hoy diputado Farinha, entonces asesor de la bancada del Partido Nacional en el Congreso de Intendentes, en el cual se señalaba que esta normativa -haciendo referencia al artículo 64 de la Constitución- debe tocar puntos que necesariamente exijan una regulación común por la naturaleza propia de su contenido y no por la voluntad política del legislador. Es decir, este tipo de normas no debe suponer una intromisión en áreas que las normas estatutarias tienen por objeto regular. O sea que el informe está reconociendo -esto está en los antecedentes de la carpeta- que el artículo 64 está previsto para este tipo de supuestos: normas generales aplicables a todos los gobiernos departamentales. Acá no estamos regulando el ingreso de los funcionarios. Ese es un aspecto importante. El artículo habla de designación. Son mecanismos de designación, que no es lo mismo que ingresos. Entonces, concurso como regla general, sorteo como excepción, como mecanismo residual, en este caso sí.

Hay otro aspecto importante al que también se hizo referencia, que es la opinión de la Federación Nacional de Municipales.

También de los antecedentes de la carpeta, que leímos con atención, surge la comparecencia de la entonces presidenta de la Federación Nacional de Municipales, señora Valeria Ripoll, en el año 2023, quien manifestó, según surge de la versión taquigráfica: "El ingreso a las intendencias por concurso y por sorteo es un objetivo

que tiene la Federación. De hecho, es uno de los puntos del acuerdo marco que firmamos con el Congreso de Intendentes y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social". O sea que los trabajadores municipales, organizados a través de la Federación Nacional de Municipales le expresaron a este Parlamento, justamente, que era de su interés y no solo de su interés, sino parte del convenio marco que habían firmado con el Congreso de Intendentes y con el Ministerio de Trabajo, que se establecieran el concurso y el sorteo como mecanismo de designación de funcionarios en los gobiernos departamentales.

Es cierto que la negociación colectiva es un aspecto poco trabajado en materia de gobiernos departamentales. Como ustedes saben, yo vengo de Maldonado, donde se han tenido experiencias muy interesantes en las últimas décadas en ese sentido. Creo que también estas discusiones tienen que llevar a introducir esos otros elementos. Ojalá la negociación colectiva y la celebración de acuerdos bipartitos entre los gobiernos departamentales y los funcionarios sea un campo que se desarrolle más en el tiempo. Lo que pasa es que las prácticas que se han desarrollado hasta ahora capaz que no han ayudado para que ese proceso se lleve adelante. Quizás este proyecto de ley, una vez ley, ayude a que ese proceso de negociación colectiva en los gobiernos departamentales se desarrolle con más fuerza. Yo estoy convencido de que va a ser así, porque lo que hace este proyecto es establecer normas claras, homogéneas y generales, y por eso recurrimos al artículo 64 de la Constitución. Son normas que por su generalidad son aplicables a todos los gobiernos departamentales, porque me tomé el trabajo también de leer con atención todos los estatutos de los funcionarios que encontré, por lo menos de todas las intendencias departamentales. Y me encontré con una diversidad, con un elenco muy diverso de mecanismos de designación, pero en la mayoría hay referencias, algunas más claras, otras más difusas, a mecanismos como el concurso o el sorteo, o a principios generales en algunos casos de designación de funcionarios. Pero esta norma lo que hace es generalizar el principio del concurso público y abierto como mecanismo de designación de funcionarios.

El proyecto consta de dos artículos. El primer inciso del artículo 1º, como se dijo, establece que tanto la designación como el ascenso -que también es un tema porque es la construcción de la carrera funcional de los funcionarios municipales que en muchos gobiernos departamentales ha sido vilmente atacada, porque no se trata solamente del mecanismo de designación sino también del recorrido de esos funcionarios en su trayectoria funcional- deben hacerse por concurso público y abierto conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y justa ponderación entre la capacidad técnica y los méritos y antecedentes de cada persona. Este será el principio, señor presidente. La regla deberá ser el concurso público y abierto.

En el segundo inciso, como excepción, se establece que en los casos en que los requisitos necesarios para los cargos a ocupar lo ameriten, la designación se pueda realizar por sorteo, atendiendo a los mismos principios y considerando el carácter excepcional de este mecanismo. Se dispone también que el jerarca del órgano, ya sea el intendente o el presidente de la Junta Departamental, deberá fundamentar expresamente la aplicación de este mecanismo, lo cual también achica las posibilidades de la discrecionalidad de la que tanto se ha hablado esta noche.

Esta previsión considera el ingreso de personas a cargos asociados a trabajo no calificado -recuerdo importantes aportes del señor diputado Méndez del Partido Nacional en la Comisión de Constitución y Códigos sobre este aspecto, con experiencias de su departamento, de Rocha-, para los cuales no sea necesario considerar la capacidad técnica ni los méritos y antecedentes.

Por otra parte, y respecto al artículo 2º del proyecto, me quedé preocupado por algunas consideraciones que se vertieron en la sala. El artículo 2º establece la prohibición de la designación de funcionarios presupuestados o contratados en los últimos doce meses previos a la finalización del período de gobierno departamental, pero se establece con claridad también, en la parte final, que esto es sin perjuicio de aquellas que las vacantes puedan ser provistas con personal redistribuido. Se habló de un eventual resentimiento de los servicios públicos departamentales. Se habló poco menos de que no se iban a poder hacer reducciones o de que las policlínicas municipales podían verse afectadas en la prestación de los servicios. Yo quiero recordar que esta disposición en iguales términos está establecida en el Texto Ordenado de normas sobre los Funcionarios Públicos de la

Administración Central, y yo no he visto que en los doce meses finales de cualquier gobierno se hayan visto resentidos los servicios públicos de la Administración Central. Entonces, ¿por qué sucedería esto en los gobiernos departamentales? No veo un fundamento lógico a este respecto. Es más, la norma vigente que prohíbe en la Administración Central la contratación en los últimos doce meses previos a la finalización del período de gobierno es el artículo 346 o 356 de la Ley de Presupuestos de 2020, que además va en sintonía con el artículo 229 de la Constitución de la República, porque es complementario.

El artículo 229, como dijo muy bien un diputado preopinante, dice que las juntas departamentales tienen prohibido aprobar presupuestos o crear cargos, determinar aumentos de sueldos y proveer aumentos a las partidas de jornales y contrataciones en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias. Aclaro: no solo las juntas departamentales, sino también otros órganos del Estado.

Ese es un aspecto de carácter presupuestal, como bien se dijo. Ahora, esta norma lo que pretende es complementar esa disposición, no solamente con la prohibición de establecer disposiciones presupuestales porque, en definitiva, ¿qué es lo que se busca evitar con este artículo 229 de la Constitución? Justamente, generar mayores previsiones presupuestales sobre el final del período de gobierno que faciliten la contratación de funcionarios en esa última etapa. Está asociado, claramente -por algo hace referencia expresa a las elecciones-, a la eventualidad del clientelismo político ante la proximidad de los comicios.

(Interrupciones)

—Discúlpeme, diputado; permítame terminar el concepto.

Yo creo -insisto- que no hay que tratar con tanta liviandad ciertos temas, primero, por la delicadeza de este asunto y, segundo, por la historia, porque hay que ser respetuoso de la historia parlamentaria también porque este tema ha tenido una trayectoria, un tracto muy interesante, porque ha involucrado el compromiso de todos los partidos políticos.

Se hablaba de la Carpeta N° 4498/024, que fue analizada por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; estuvo arriba de la mesa y se identificó que ese proyecto tenía problemas de constitucionalidad. Fijese: el artículo 3° de ese proyecto hacía referencia a la Ley N° 18.719, que es el Presupuesto Nacional de 2010, si no recuerdo mal, particularmente, a los artículos 47, 51, 52, 54 y 58. Se trata de artículos con expresa referencia a la Administración Central y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, aspectos que los constitucionalistas nos han señalado en forma sistemática que generarían un vicio de constitucionalidad en cualquier proyecto de ley que lo contemple.

Entonces, ¿era tan buen proyecto? Y... Capaz que no. ¿Era bueno el proyecto del Partido Colorado? Y... Capaz que no porque tenía el mismo problema. ¿Era bueno el proyecto del Frente Amplio? Y... Capaz que tampoco, porque tenía el mismo problema. Entonces, como todos los proyectos tenían el mismo problema, nos sentamos alrededor de la mesa todos los partidos políticos de la Comisión y nos pusimos a dialogar. Y discutimos, profundamente. Ahora, no hubo una sola propuesta del Partido Nacional en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; no hubo una sola propuesta. Es más, del informe en minoría surge claramente cuál es la posición.

Hoy aparece en el plenario un proyecto sustitutivo que si lo analizamos en puridad se da de bruces con el planteo de la constitucionalidad del tema porque está planteando exactamente lo mismo. Es más, es como que genera una redundancia con el artículo 62 de la Constitución porque remite a una facultad a los gobiernos departamentales que ya la tienen por imperio de ese artículo.

¿Qué necesidad tiene este Parlamento de legislar en ese sentido? No es necesario. Este Parlamento, lo que debería hacer -entendemos nosotros y así lo han entendido, por lo que han expresado en la noche de hoy la mayoría de los partidos que componen la Cámara-, es generar una norma general que homogenice el criterio en todos los gobiernos departamentales. Y esa es la facultad que esta Cámara tiene, con la mayoría especial y con la construcción de los consensos.

El otro tema transversal a todos los proyectos presentados en el último tiempo es el atinente a los cupos de inclusión establecidos en la normativa vigente. Este es un tema importante porque ha sido motivo de consulta de varios colectivos a lo largo de estas semanas.

Tanto los concursos como los sorteos que se vayan a realizar al amparo de este proyecto, eventualmente ley, están alcanzados por las leyes especiales que establecen cupos de inclusión de distintos colectivos; concretamente, el artículo 49, de la Ley N° 18.651, que prevé el cupo del 4 % para personas con discapacidad en los puestos a ser llenados; el artículo 12, de la Ley N° 16.684, que establece el 1 % de los puestos de trabajo a ser llenados en el año por personas trans, y el artículo 4° de la Ley N° 19.122, que prevé el cupo del 8 % de las vacantes a ser llenadas en el año para ser ocupadas por personas afrodescendientes.

Esto es importante porque estos artículos hacen expresa referencia a los gobiernos departamentales como organismos alcanzados por estos cupos. Por lo tanto, tanto los sorteos como los concursos que se realicen deberán contemplar estos porcentajes previstos en la ley.

Todas estas disposiciones son aplicables a los gobiernos departamentales y, en todos los casos, se deben cumplir los requisitos normativos para acceder a los cargos; ese también es un tema importante.

Son tantos los apuntes que cuando uno llega al final del debate tiene el problema de querer contestar todo y es imposible.

En síntesis, señor presidente, ha quedado claramente demostrada la constitucionalidad de este proyecto; ha quedado claramente demostrada cuál es la intención de la mayoría al tratar este proyecto, que no es otra que generar una norma que garantice la igualdad de oportunidades.

Yo vengo de Maldonado; a mí nadie me va a explicar lo que es el clientelismo político en los gobiernos departamentales.

Yo vengo de Maldonado y a mí nadie me puede decir que pienso este tema con cabeza centralista; no lo puedo permitir porque sabemos muy bien lo que es el clientelismo político en la intendencia.

Y no es un tema que ha sido objeto solamente de quienes somos oposición circunstancialmente; también lo es de integrantes del partido de gobierno que, aun siendo parte del gobierno, de alguna forma, han denunciado sistemáticamente este problema.

El proyecto que estamos discutiendo es el resultado de muchos años de trabajo y de la construcción de los acuerdos interpartidarios a la luz de la sabia exigencia del constituyente de 1951 cuando determinó la necesidad de las mayorías especiales. Es una clara herramienta para combatir el terrible flagelo que es el clientelismo político.

Se terminó eso de tener que militar en tal o cual partido para conseguir un trabajo en la intendencia; se terminó eso de tener que cumplir con las horas militantes para poder acceder a un cargo en función de la voluntad del jerarca de turno.

Estamos dando un paso trascendental, señor presidente, en la transparencia en la Administración Pública, en la generación de igualdad de oportunidades y en la construcción, en definitiva, de una República más justa para todas y todos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tengo tres pedidos de aclaración. Le voy a dar la palabra, por su orden, al diputado Pablo Abdala, al diputado Juan Martín Rodríguez y, por último, al diputado Fermín Farinha.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: seré muy breve.

El señor diputado preopinante hizo una serie de consideraciones que estaban claramente dirigidas -y de manera absolutamente legítima- a algunas de las afirmaciones que yo previamente había hecho con relación al artículo 2º.

Quiero destacar la seriedad con la que ha manejado desde el punto de vista jurídico este asunto, más allá de las discrepancias notorias que tenemos y, sobre todo, las discrepancias en cuanto a la valoración del resultado legislativo, particularmente con relación a algo que terminó de expresar al final de su exposición en cuanto a ponderar el éxito del trabajo que se procesó a lo largo de los últimos años.

Yo insisto -sin ánimo de ser hiriente y siempre con el afán de respetar a todos mis colegas sin excepción- en que si estos dos artículos que tenemos aquí a consideración sobre este tema tan particular y sensible es el resultado exitoso de un esfuerzo denodado cumplido a lo largo de años, es un resultado demasiado pobre. Yo creo que es inversamente proporcional esto que tenemos aquí plasmado en el papel con relación a ese esfuerzo que se preconiza, se dice o se invoca, intenso y acumulado a lo largo del tiempo.

Es más, reitero lo que dije antes: creo que ha habido más bien un proceso inverso en función del proyecto que se presentó en febrero y el que estamos considerando en el día de hoy. Claramente, advierto, ha habido una suerte de regresión desde el punto de vista de los argumentos jurídicos y de aquellos aspectos que intentaron reglamentar lo que finalmente terminó siendo casi en exclusividad un objeto de aplicación de la ley o una declaración o una definición que prácticamente es de carácter programático.

Reitero que no hay ningún instrumento ni aspecto que tienda a definir mecanismos o procedimientos que den garantía de que de alguna manera ese objetivo que se dice perseguir efectivamente se va a cumplir.

Con relación al artículo 2º, señor presidente, creo que no se puede decir que es un comentario ligero lo que nosotros dijimos o lo que se ha dicho en cuanto a que esto puede representar un riesgo desde el punto de vista de la gestión administrativa y desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos porque lo representa, y para fundamentar que en tal caso ese riesgo no existe, no alcanza con invocar que hay una norma similar o prácticamente textual que, aparentemente, se copió o se recortó y se pegó con relación a la Administración Central, porque es bien diferente la realidad de la Administración Central de la realidad de una intendencia departamental. Para la Administración Central que estas circunstancias o estas contingencias se enfrenten o se resuelvan a partir de la redistribución de funcionarios es mucho más sencillo porque estamos hablando, obviamente, de una estructura administrativa de mucho mayor porte, de todos los ministerios y de los demás organismos vinculados a los ministerios de la administración descentralizada que pudieran ser redistribuidos para compensar esas eventuales carencias o insuficiencias que se produjesen. Ahora, las intendencias tienen que arreglarse con lo que tienen, y en el caso de las intendencias más chicas y las que tienen estructuras administrativas, por lo tanto, más limitadas, el riesgo es mayor, porque el riesgo de que esa circunstancia de bloqueo pueda llegar a producirse es tanto mayor cuanto más pequeña sea la estructura y el porte del gobierno departamental respectivo.

Y en cuanto a la invocación del artículo 229, señor presidente, me ratifico en lo que dije antes, porque en este caso no hubo una reproducción literal del texto, pero hay algo así como una especie de paráfrasis. Se está parafraseando lo que establece el artículo 229 en cuanto a la limitación y su límite temporal de doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, pero estábamos refiriéndonos a temas absolutamente diferentes: una cosa es la limitación para el ingreso de personal y otra muy distinta, como establece la Constitución, para la aprobación de presupuestos, creación de cargos, aumento de sueldos y pasividades; son cosas que pueden estar vinculadas, pero que no tienen absolutamente nada que ver una con la otra y que no hacen, precisamente, a lo que concierne específicamente al ingreso y a la incorporación de recursos humanos en los gobiernos departamentales.

Gracias, señor presidente.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra para una aclaración el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quiero felicitar, responderle, hacerle una confesión y agradecerle al diputado Garlo. Quiero felicitarlo porque logró que tres diputados del Partido Nacional le respondiéramos, y esa es de las cosas que el tiempo acá adentro empieza a marcar que lo que uno dice -en el acierto o en el error, en la coincidencia o en la discrepancia- es escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diríjase a la Mesa, señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Perdón, tiene razón, señor presidente.

En primer lugar, yo debo felicitar al diputado, porque prestó atención durante toda la sesión, tomando nota -yo fui testigo de que él tomaba nota de mucho de lo que decíamos los diputados, a favor o en contra-, y eso hay que reconocerlo.

En segundo término, voy a responderle al diputado en cuanto a que él hizo referencia a un acta, a una versión taquigráfica de una comisión del Senado donde compareció la Federación Nacional de Municipales. Creo que alguien lo dijo acá, por suerte estamos en un sistema bicameral; si no, dejemos a los lores que están del otro lado del Salón de los Pasos Perdidos que ellos legislen. A mí me votaron tanto como a los señores y señoras que están pasando Pasos Perdidos, y yo me siento tan legislador como ellos. Entonces, que sean recibidos por una comisión del Senado a mí no me impide reclamar el mismo derecho en la Cámara de Diputados.

En tercer lugar, quiero hacer una confesión. Le soy honesto, presidente, cuando el diputado Garlo hablaba de la disfuncionalidad de la carrera administrativa y de los ascensos, le juro que se me vino a la mente el Puerto; se me vino a la mente el Puerto, no sé por qué, pero debo hacerle la confesión, señor presidente: carreras administrativas salteadas, ascensos irregulares y consecuencias políticas. Le soy honesto, se me vino a la mente el Puerto.

Por último, quiero agradecer al diputado Garlo la honestidad intelectual que tuvo. Mientras él hablaba, me conecté a YouTube para escuchar porque quise tomar nota de lo que dijo, porque capaz que había escuchado mal.

El tema no se trató en una sola reunión de la Comisión, sino en varias, y precisamente en las distintas reuniones de la Comisión de Constitución y Códigos se fueron abordando esos diferentes proyectos y fuimos conociendo y desentrañando el contenido de cada uno, y fuimos analizando la complementariedad de cada proyecto, y de esa forma arribamos a la construcción del acuerdo. A confesión de parte, relevo de prueba, presidente. Está claro que analizaron todos los proyectos, incluso el que suscribimos con varios legisladores de todos los partidos, cuyo artículo 3º tengo claro que tenía ribetes de inconstitucionalidad; de hecho, lo intercambiamos en el momento en que lo trabajamos, pero lo que evidencia es que este proyecto se analizó por la Comisión.

Y repito lo que dije creo que por quinta o sexta vez: no fuimos convocados por la Comisión para dar nuestra opinión, lo cual evidencia, una vez más -y agradezco al diputado Garlo su honestidad-, que se violentó el artículo 131 del Reglamento de la Cámara.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Farinha para una aclaración.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: como los diputados preopinantes, yo también tengo que felicitar al diputado Garlo, sobre todo por el esfuerzo titánico por tratar de demostrar algo que es como decía el contador Damiani: "Los números no mienten; miente quien hace los números". Acá más o menos pasa lo mismo.

Es cierto que se habrá agotado todo lo que tiene que ver con el estudio de constitucionalidad y de lesión de autonomía; ahora, la autonomía de los gobiernos departamentales, salvo que yo haya leído otra Constitución, tiene rango constitucional, y la versatilidad que tiene la acción del artículo 283 -no voy a cansar con ese tema en este momento- derivó en que, en función de las diferentes interpretaciones e integraciones de la Suprema Corte de Justicia, se tuviera diferentes posturas desde el punto de vista procesal que no viene al caso analizar.

Lo que sí está claro es que solamente analizando el considerando IV de la Sentencia N° 107 de 1991, se ve que en un solo considerando el término "autonomía" se menciona dos, tres o cuatro veces. ¿Por qué? Porque la Suprema Corte de Justicia se funda, justamente, en que el artículo 5° de la Ley N° 16.127 en su versión original decía que solo podría realizarse el ingreso a la función pública mediante concurso de oposición y méritos y prueba de aptitud. Con esa referencia, y leo textualmente:

"La autonomía del Gobierno Departamental en esta materia está rigurosamente establecida por la Carta, que no habilita excepción alguna al respecto, lo que enerva toda la argumentación del reo".

Las normas legales citadas se apartan, por lo tanto, del respectivo ordenamiento constitucional.

En el literal E) dice:

"Por las razones antes expuestas" -en relación con el artículo 16- "relativas a la autonomía municipal" -iautonomía municipal!- "en la materia de designación" -idesignación!; se utiliza el mismo término, y ahora voy a aclarar un poco más este tema- "de funcionarios departamentales, cabe admitir la impugnación que se formula [...] Dicha norma, en forma inconstitucional, limita la potestad de designación de sus empleados por los órganos departamentales, en contradicción con los arts. 262, 273 nal. 7o y 275 nal. 5 de la Carta".

Estoy leyendo lo que dice la sentencia. Después, se puede interpretar como se quiera interpretar; no hay inconveniente porque estamos en el marco del debate. Ahora, la designación no es lo mismo que, justamente, la selección. La designación es un acto regla; perdón, es un acto condición que ubica a la persona en una situación subjetiva, en una situación jurídica subjetiva, previamente definida por un acto regla como el estatuto funcional.

La designación en el ámbito de los gobiernos departamentales está vinculada al estatuto departamental.

Después podremos hablar de contratación; podremos hablar de personal; podremos hablar de todos los términos que utiliza el propio proyecto de ley que está a consideración, en lo que, la verdad, como dijimos al principio, estamos para aportar, para sumar. Y esa opinión técnica que se manifestó a requisitoria del gabinete de asesores del Congreso de Intendentes, que en representación de la Intendencia de Paysandú aporté, iba en el mismo sentido: sumar al debate parlamentario en la Cámara de Senadores, donde se trató. Ahora, si uno lee la versión taquigráfica de la Comisión, si la lee, la relee y la revisa, advierte que justamente hubo una clara intención de acelerar el procedimiento y trabajar sobre lo que se tenía y no convocar nuevamente a delegaciones que ya habían emitido opinión.

Reitero lo que dije hace horas: hasta ahora no encontré ningún fundamento razonable que explique por qué no se convocó no solamente a los promotores de proyectos de ley que estaban en consideración, como lo establece el propio Reglamento, sino también a quienes habían aportado y que estaban en condiciones de volver a analizar este tema sobre la base de la legitimidad de alcanzar el consenso común.

Así que, señor presidente, como dije al principio, en este caso, la opinión es una sola en cuanto a lo que a mí refiere. Se podrá leer un informe u otro. Es lo que he manifestado en sala y es a lo que me remito desde que comenzó la sesión.

Gracias.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- El diputado Garlo fue aludido en reiteración real y le tengo que dar la palabra para contestar una alusión.

Hay una regla no escrita, pero que se va a mantener, y es que la lista de oradores la cierra la bancada de gobierno. Así que les pido por favor que cerremos y no sigamos reproduciendo las aclaraciones y las alusiones porque no vamos a terminar más.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: me comprometo a no abrir otras puertas.

Insisto con el tema de la constitucionalidad porque ha sido el gran argumento por parte de algunos para no acompañar este proyecto.

En ese sentido, todas las sentencias de inconstitucionalidad de la Ley Nº 16.127 ponen el énfasis en la intervención que preveía esa norma preceptiva de la Oficina Nacional del Servicio Civil. ¿Por qué eso lesionaba la autonomía de los gobiernos departamentales? Porque la Oficina Nacional del Servicio Civil es un organismo que está supeditado a la jerarquía del presidente de la República, es decir, del Poder Ejecutivo, y naturalmente que la intervención de un órgano supeditado a la jerarquía del presidente de la República, una intervención preceptiva, genera una lesión de la autonomía de los gobiernos departamentales. Ese es el fundamento de las sentencias con expresa referencia al artículo 60: la ley podrá, por la vía del artículo 60, obligar a las autoridades competentes para establecer estatutos formales de los entes autónomos a utilizar el servicio de la nueva Oficina -haciendo referencia a la Oficina del Servicio Civil-, pero no ocurrirá lo mismo con los gobiernos departamentales ni con las cámaras del Poder Legislativo. Esto decía el profesor Cassinelli en *La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*.

Entonces, es clara la fundamentación de la inconstitucionalidad de aquella ley de la década del noventa, que no tiene absolutamente nada que ver con este proyecto, porque este proyecto no habla de una intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil; porque este proyecto tampoco limita las potestades de designación, como lo hacía el artículo 16 de aquella ley; porque tampoco se habla de un informe preceptivo, como lo hacía el inciso final del literal G) del artículo 4º; porque tampoco hace referencia a escalafones de la Administración Central, como lo hacía el artículo 5º de la Ley Nº 16.127. O sea, no tiene nada que ver con las disposiciones que se declararon inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia, señor presidente.

Entonces, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Para terminar, entiendo yo, y entendió la mayoría, que los procesos legislativos no son de generación espontánea, tienen una historia, tienen antecedentes, hay un trabajo previo de los legisladores que pasaron anteriormente por estas bancas y que trabajaron con anterioridad en las comisiones en las que nosotros trabajamos. Se hizo referencia a eso también en varias oportunidades. Y teniendo en cuenta esos antecedentes, y como nuestro sistema es bicameral y no solamente debemos atender como Asamblea General -que es este Parlamento en definitiva, en términos constitucionales-, no solo atendimos al debate de la Cámara de Representantes, también lo hicimos en función de los antecedentes de la Cámara de Senadores, porque es un proceso de acumulación positiva, porque es un proceso de aprendizaje permanente en el trayecto, en el proceso, y el resultado de esos aprendizajes se ve plasmado en este proyecto que no por tener menos artículos -y eso es importante- no es tan bueno o es peor que otros proyectos que se presentaron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación Nº 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cero votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por los señores diputados Juan José Olaizola y Fermín Farinha.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1°.- La designación de funcionarios públicos presupuestados y los contratados permanentes en cargos de ingreso en los Gobiernos Departamentales se realizará mediante procedimientos de selección públicos y abiertos que deberán ajustarse a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y a la justa ponderación entre la capacidad técnica y los méritos y antecedentes de cada persona, de conformidad con las normas sancionadas por Decreto Departamental.

Mientras no se establezcan tales procedimientos, la designación deberá realizarse previo concurso público y abierto conforme a los principios enunciados en el inciso precedente.

En los casos en que los requisitos necesarios para los cargos lo ameriten, la designación podrá realizarse a través de sorteos públicos convocados y celebrados por los Gobiernos Departamentales de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. El jerarca deberá fundamentar expresamente la implementación del mecanismo de sorteo".

—En discusión el artículo 1°, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta votos afirmativos y veinticinco votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Nacional ha votado negativamente el artículo 1° del proyecto remitido por la Comisión en tanto, como se ha debatido extensamente en sala, entendemos que es una disposición que carece de la técnica legislativa necesaria a efectos de sopesar los parámetros de los artículos 62 y 64 de la Constitución.

Propusimos, oportunamente, un sustitutivo con el que -según entendemos- aportamos una redacción superadora en tanto y cuanto da seguridad jurídica a la hora de la interpretación, dejando establecido con claridad lo que refiere a la designación de los funcionarios públicos presupuestados -fue la discusión en la que se centralizó esta Cámara-, al igual que con respecto a los contratados permanente en cargos de ingreso. Se deja en evidencia también que el artículo 64, como norma residual, se va a remitir a los gobiernos departamentales en cuanto a su reglamentación, y ante la ausencia de la reglamentación correspondiente, sobre la base de los principios que establece la disposición, se aplicaría el previo concurso público y abierto, conforme a los principios mencionados.

Por lo tanto, entendiendo que el sustitutivo daba las garantías del caso, decidimos, como bancada del Partido Nacional, no acompañar este artículo 1° por considerar que tenía las deficiencias que fueron por demás abordadas a lo largo de este extenso debate.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta votos afirmativos y quince votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por los señores diputados Juan José Olaizola y Fermín Farinha.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 2°.- No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios públicos presupuestados o contratados para cargos de ingreso dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno departamental ni iniciarse procesos para la provisión de vacantes, sin perjuicio de aquellas que puedan ser provistas con personal redistribuido o por ascensos".

—En discusión el artículo 2°, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos y veintitrés votos negativos en noventa y cinco presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: hemos votado con absoluta convicción este proyecto de ley que consagra la designación por concurso y sorteo de los funcionarios de las intendencias departamentales.

Creo que es un gran avance desde el punto de vista de la justicia, de la igualdad de oportunidades para el acceso a la función pública y es, por sobre todas las cosas, privilegiar el mérito y la capacidad de las personas. Pero también desde el punto de vista político es dar cumplimiento a un compromiso que la Coalición Republicana ha asumido con la ciudadanía. Lo hizo en el Compromiso por el País, en el año 2019, cuando llevamos a Luis Lacalle Pou a la Presidencia de la República, y lo hicimos en la última elección del año pasado, cuando Álvaro Delgado fue nuestro candidato en el balotaje. En ambas instancias establecimos la necesidad de darle transparencia al ingreso a las intendencias departamentales y definimos el concurso y el sorteo como herramientas para plasmar esos principios.

Por lo tanto, creo que además de la satisfacción por lo que supone un avance legislativo que le da transparencia a la gestión de los gobiernos departamentales, desde el punto de vista político también es un mensaje muy importante que todo el sistema político da hoy en el Parlamento.

Permítaseme señalar que para la bancada del Partido Colorado, como muchos compañeros han señalado, es también un homenaje, un tributo al exdiputado, exministro, exsenador Adrián Peña, cuya última batalla política fue, precisamente, consagrar esta norma.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: nosotros votamos en general el proyecto de ley que vino de Comisión y presentamos, como bancada del Partido Nacional, dos artículos sustitutivos en el entendido de que esos textos reflejaban mejor el espíritu y lo que nosotros entendíamos que tenía que ser el proyecto.

En virtud de que por el marco normativo de la Cámara no llegan a votarse los sustitutivos, pedimos la reconsideración del artículo 1º para votarlo, no por entender que es el mejor texto -esperamos que en el Senado pueda ser modificado y perfeccionado-, sino para que quede clara la voluntad de que estamos a favor del concurso para el ingreso de los funcionarios a las intendencias.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: después de horas y horas de sesión, celebro esta votación que tuvo la Cámara.

Quiero dejar constancia de algunas cuestiones que me parecen relevantes.

Desde la Comisión y desde cada una de las bancadas de nuestros distintos partidos políticos trabajamos el tema con responsabilidad; estudiamos el tema. Tengan la tranquilidad de que muchos de los que somos parte de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración elegimos el Derecho como nuestro camino de vida, como nuestra profesión. Yo soy escribana pública, fui seis años a la Facultad de Derecho, estudié y estudié mucho. Respeto muchísimo a todos los profesores y expertos en derecho administrativo que analizaron los distintos proyectos de ley y que, al igual que nosotros, coincidieron con que el proyecto al que hoy dimos media sanción en la Cámara es totalmente constitucional y no afecta la autonomía departamental.

Además, celebro que hayamos puesto este tema sobre la mesa, porque la primera respuesta siempre es: "No; no se va a poder; no se va a hacer"; "No, por costumbres parlamentarias"; "No, por distintos procedimientos". Y sí, sí, esta es la forma en la que pretendemos trabajar en este Parlamento, dando el ejemplo, el ejemplo sobre el trabajo, sobre la dedicación, y dando el tiempo necesario a los temas tan importantes para la ciudadanía. Eso hicimos. Ojalá todas las horas que hoy dedicamos aquí se hubiesen dedicado también en la Comisión, en la que por momentos estuvimos muy solos.

Celebro esta votación; la agradezco. Espero el consenso de todas las bancadas de todos los partidos políticos, y que se discuta con la misma seriedad en el Senado.

Desde la bancada del Partido Colorado, realmente, sentimos una gran emoción. Espero que Adrián Peña de alguna manera esté celebrando con nosotros que el Partido Colorado dio la batalla, que el Partido Colorado aseguró la igualdad de oportunidades, que el Partido Colorado entendió, defendió y puso sobre la mesa que el Estado tiene que ser el garante de la libertad, del desarrollo en libertad. Es por eso que trabajamos de manera

incansable y lo vamos a seguir haciendo con este y con todos los temas que la ciudadanía de nuestro país así lo requiera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: quiero resaltar el orgullo que tiene que sentir esta Cámara después de haber escuchado a los integrantes de esta Comisión -sobre todo, a los dos legisladores más jóvenes que tiene la Cámara-, por cómo han defendido este proyecto, cómo han logrado un acuerdo que ha sido buscado desde hace veinte años o más.

Hoy es un día histórico para esta Cámara, sobre todo para los que estamos en el interior. Es un primer hito, una base que logra dar transparencia y brindar una base sólida a una herramienta que ha sido mal utilizada durante tantos años por los gobiernos departamentales.

Esta herramienta ha generado la resistencia de muchos porque logra que el trabajo, que es la política pública más potente que tiene el ser humano para desarrollarse, se haya utilizado en el clientelismo político, con esa necesidad que tiene la gente, y se hayan enfrentado familias contra familias y se haya debilitado el sentir colectivo de buscar derechos para todas y todos.

Hoy es un día muy importante. Quiero resaltar que todos los que quisieron aportar pudieron hacerlo y que, a veces, los legisladores más brillantes no son aquellos que nos dan su conocimiento, sino los que, a su vez, con su generosidad, plantean que tienen cosas para aportar en el lugar correspondiente, piden ser invitados o hacen sus aportes en los lugares que corresponde y no vienen simplemente a exponer el trabajo de otros acá en sala. Brindo por eso, para que los legisladores más experimentados siempre sean generosos con sus conocimientos en el lugar que corresponde.

Hoy es un día histórico y es una base sobre la que legislaremos con respecto a más cosas que son importantes, por lo menos para que no se termine con la destrucción de la carrera funcional de muchos funcionarios públicos, que es otra batalla que tenemos que dar para mejorar esta ley.

Gracias.

SEÑOR PORLEY (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PORLEY (Gerardo).- Señor presidente: voté afirmativamente este proyecto de ley por varias y fundadas razones.

Soy representante nacional por el departamento de Rocha y, por lo tanto, formo parte de eso que se llama interior.

Nosotros sabemos y conocemos muy bien que, históricamente, más allá de las distintas formas, hubo un mecanismo, un criterio utilizado de designación en las intendencias que se ha vuelto famoso: el método del dedo; el método del dedo del jerarca de turno, que es la base de una forma de hacer política y la sustentación de ciertas estructuras que, por supuesto, nosotros no compartimos. Con este proyecto de ley venimos a cambiar eso.

Muchas gracias.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: voy a utilizar esta instancia, simplemente, para dejar constancia y que quede en la versión taquigráfica el debate que estuvo subyacente -que fue reiterado- con respecto al procedimiento del funcionamiento de la Comisión.

Yo soy miembro de la Comisión y quiero dejar clara mi visión, que creo que es la misma que tienen los integrantes de la bancada del Frente Amplio que integran la Comisión. Nosotros analizamos todos los antecedentes -como bien explicó el diputado Garlo-, y no solo los de esta legislatura, sino de la legislatura anterior en Diputados y en el Senado, las discusiones sobre la constitucionalidad de la ley de 1991, etcétera. Por supuesto que al momento de elaborar esta versión definitiva del proyecto tomamos en consideración todas las cosas y no solo los antecedentes;

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alejandro Zavala, que contiene alusiones)

—Hubo distintas valoraciones con respecto al debate y al fondo del asunto.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alejandro Zavala, que contiene alusiones)

—Quiero dejar en esta fundamentación esto explícito porque se ha interpretado como una violación del Reglamento y, por lo menos desde mi perspectiva, ni el presidente ni ninguno de nosotros, los miembros de la Comisión, violamos el Reglamento, porque siempre estuvimos discutiendo sobre el proyecto original...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alejandro Zavala, que contiene alusiones)

—Gracias, presidente.

SEÑOR CASTRO BRUNIG (Diego).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTRO BRUNIG (Diego).- Señor presidente: quiero fundar mi voto, pero primero, indudablemente, quiero dar algunos agradecimientos por estar en este momento tan trascendental.

Esta es una votación muy importante para aquellos que supimos ser candidatos a intendente junto con el hoy fallecido Adrián Peña. Desde aquel tiempo se hablaba de modificar y ver de qué manera sacar todo ese clientelismo político que había en las intendencias.

Quiero agradecer a Unir para Crecer por darme la oportunidad de estar hoy acá. También agradezco a mi querida Lista 15 por darme la oportunidad.

Estoy sumamente contento de dar mi voto positivo a este proyecto.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Diego Castro Brunig, que contiene alusiones)

—Indudablemente, estamos muy felices de que se haya aprobado. Además, como batllista, soy fan de la libertad y del derecho. Así que felicito a la bancada del Partido Colorado y al resto de los representantes por llevar este proyecto adelante.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Señor presidente: quiero manifestar que he votado este proyecto de ley con absoluto convencimiento; siento una enorme alegría por el resultado de esta votación.

Yo provengo del interior, vengo de Florida y, como se ha dicho, a mí tampoco nadie me tiene que explicar en qué consiste el clientelismo político. Lamentablemente, esa es una práctica recurrente que envilece -esa es

la palabra-; entristece a veces ver a jóvenes que han sido postergados por no compartir la identidad partidaria de quienes están administrando.

Por lo tanto, este resultado es un paso de la democracia, de los grandes pasos que este Parlamento, seguramente, está dando. Como se ha dicho, quedan otros referidos a los manejos económicos y de control a nivel de las intendencias, que son necesarios, de alguna forma, para progresar.

Reitero mi enorme alegría. Este era un proyecto que se pedía a gritos por parte de la población. Por suerte, este Parlamento ha dado este paso tan importante.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: la verdad es que celebro que se esté dando esta discusión reglamentaria; espero que sirva de aquí en adelante para los 99 legisladores que integramos esta Cámara, para que no se vuelvan a cometer los errores que se cometieron en el estudio de este proyecto.

Yo lamento que no se haya cumplido el Reglamento por parte de aquellos que tenían que cumplirlo, y por más que uno pueda decir que no considera haberlo violentado, la realidad es que los hechos demuestran lo que sucedió. Yo ansío y espero muy expectante el informe de la Mesa porque va a ser determinante de aquí adelante para saber con qué actitud los presidentes de las comisiones asumen su responsabilidad.

Esto no es un boliche, es la Cámara de Representantes, y más allá de tener legitimidad para integrarla, las cosas se manejan de otra manera, se manejan de la forma en que las normas lo indican, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo; y si no se está de acuerdo, se propone modificar, pero el Reglamento se cumple. Acá no se arregla con sonrisas, con gestos cómplices ni mucho menos. En todo caso, si se cometió un error y se incumplió el Reglamento, lo que se tiene que hacer es reconocer el error.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Juan Martín Rodríguez, que contiene alusiones)

—Aquí cada uno de nosotros debe tener clara la diferencia entre cumplir y no cumplir el Reglamento. Yo espero el informe de la Mesa y confío en usted, señor presidente, para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Muchas gracias.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: yo no siento que haya que agradecer en el día de hoy. Yo me siento reconfortado porque los partidos políticos hemos interpretado correctamente el mandato popular, y el mandato popular indica que en esta Cámara ningún partido político tiene mayorías absolutas. Por lo tanto, tenemos el deber de dialogar, conversar y acordar. Eso implica que esta Cámara no está bloqueada.

A mí me reconforta que ya sean varios -dos o tres- los proyectos que se han diligenciado con la aprobación de la gran mayoría de los partidos políticos y, por supuesto, a la bancada del Frente Amplio mucho más.

Esto no es una alusión, pero voy a aprovechar la posibilidad de esta fundamentación para hablar del proceso reglamentario.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Mariano Tucci, que contiene alusiones)

—...pero buscando un poco en mi memoria, veo que también viene a consolidar una sinergia de avance en materia de transparencia y de garantías ciudadanas que comenzó, por ejemplo, con la ley de financiamiento de los partidos políticos.

Yo quiero recordar ese proyecto de ley. Se conformó una comisión especial que tuvo la posibilidad de presidir, aunque no en los primeros años. El origen de ese proyecto es el desarchivo de otro anterior firmado por legisladores de varios partidos políticos. Está bueno leer las versiones taquigráficas iniciales de la carpeta N° 2582/07 para conocer que a ninguno de los autores de ese proyecto de ley se los convocó a la comisión. Sí se convocó a los partidos políticos, no a los autores, como dice, según la interpretación de algunos legisladores, el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, presidente, cuando uno hace una lectura fina, la tiene que hacer completa, no por partes. Es bueno que los legisladores y las legisladoras puedan fijarse cuál era la conformación de la comisión y quién la presidía en aquel entonces.

Creo que la Cámara de Representantes se tiene que sentir orgullosa de haber dado trámite y media sanción a este proyecto, que es un proyecto colectivo.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase el artículo 83.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. [...].

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

La Mesa va a leer la versión taquigráfica y va a obrar en el sentido de lo que indica el Reglamento.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: la verdad es que para ser nuestras primeras armas, nuestras primeras discusiones en el Parlamento nacional, nos vamos en una noche triste.

Por supuesto que suscribimos todo lo que han dicho nuestros compañeros y no vamos a entrar en reiteraciones, pero nos vamos con la tristeza de haber convivido con una actitud caprichosa de compañeros de ruta hasta hace poco tiempo, con quienes coincidíamos y pensábamos en construir un Uruguay diferente. Vemos que no hubo la tolerancia de algunos días para poder coincidir en un proyecto que tuviera unanimidad.

Acá se dijeron muchas cosas y quiero quebrar una lanza por los intendentes todos. Me ha tocado estar; en 2010 me tocó ser intendente y tuvimos -lo puedo decir- que hacer ingresos. En nuestro departamento hay muchos árboles, y en un barrido otoñal, hicimos los ingresos por sorteo. Así que no nos duelen prendas.

Hemos escuchado cosas que realmente nos duelen. Es muy fácil, de repente, desde estos cómodos sillones e instalaciones criticar a los intendentes que están las 24 horas del día al servicio de la gente, los 365 días al servicio de la población toda, y decir con liviandad palabras que realmente son hirientes.

Yo creo que si alguien tenía las pruebas, como funcionario público, debió haberlas denunciado. Si alguien tiene certeza de todos esos disparates que se dijeron en algún momento, se debía de haber denunciado en el lugar que corresponde. Nos parece que haber tenido que escuchar desde el Parlamento nacional esas críticas hacia los 19 intendentes -porque aquí la crítica fue pareja-, sabiendo de la labor que se cumple desde la Intendencia de cada departamento y conociendo también la labor acá, en el Parlamento -por lo menos, empezando a conocerla-, ha sido muy injusto.

Por ahí se dijo que el gremio estaba de acuerdo. Yo quiero saber si el gremio está de acuerdo cuando se dice que los ascensos deberán realizarse por concurso público y abierto. Me llama la atención que para los

ascensos los funcionarios de carrera tengan que competir con gente que va de afuera. Eso, al parecer, es lo que dice este artículo 1º. Esas serán cosas que el tiempo va a decir; se va a definir en el futuro quién venía por el mejor camino.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: no quería irme sin referirme a este tema porque, entre otras cosas, para llegar acá miré el argumento del ya nombrado varias veces Adrián Peña. Para mí es muy especial porque fui su secretario y hoy ocupo su despacho aquí, en la Cámara de Diputados.

Adrián terminó diciendo que seguramente en la próxima legislatura este avance sería ineludible, imprescindible, porque la sociedad estaba de acuerdo, porque esto iba a adquirir las mayorías necesarias. Terminó con una frase que fue muy especial para todos nosotros, los colorados, porque justo dijo que no se daba por vencido ni aun vencido, y a los dos días nos dejó físicamente. Para todos quienes fuimos sus amigos, para todos quienes estuvimos cerca, esa frase fue muy especial.

Sabemos lo que esto significaba para él, así que, además de creer que es un gran avance para el país, para la igualdad, para la democracia, para la República, y además de considerar que es un día feliz en este Parlamento, también estamos muy contentos por el amigo, porque hemos cumplido con su legado. Era un deber para nosotros.

Gracias, presidente.

SEÑOR MONTENEGRO (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MONTENEGRO (Ricardo).- Señor presidente: como mi primera participación aquí -espero que no sea la última-, tengo que decir que me voy con satisfacción. Tengo la satisfacción de haber participado en este lugar en el que se produce historia. Estamos haciendo cosas -ustedes las hacen-, y esto me ha dejado un sabor realmente dulce, realmente agradable.

La diputada Reisch me dijo: "Ricardo, ¿podés ir tal día? Mirá que la sesión puede ser larga". Estuve muchos años en una junta departamental, y a tener paciencia y tolerancia se va aprendiendo. Sabía que el tema iba a ser importante. El tema era importante, lo leí, aunque no estaba demasiado empapado.

Quizás ustedes, que están todos los días, no se dan cuenta, pero lo que hay aquí es una mixtura interesantísima del cuerpo político de nuestro país, más allá de las diferencias que tenemos. Aquí hay presentaciones de nivel académico con estudios profundos, hay discursos con muchísimo criterio y hay otros que tienen ironía, no agresión; yo tomo más que nada esa ironía que se usa a veces en los debates.

Estamos honrando, nosotros, los batllistas -que somos, o al menos yo me siento un liberal humanista-, la memoria de Adrián Peña, y estamos cumpliendo con un deber hacia el futuro. Porque no es que esto se vaya a ver mañana en un *click* y cambie todo en los lugares donde esté mal -no puedo juzgar a nadie-, pero en el futuro eso se va a ver. Si vemos cómo fueron cambiando todos los informes y las leyes, nos damos cuenta de que pasan décadas, son procesos, y este es un paso dentro de ese proceso.

Lo que tengo que decirles a todos es que voy a promover por todos lados esta imagen del Parlamento, porque estando acá adentro se ve que realmente hay respeto, tolerancia y ganas de trabajar en conjunto.

Esto es todo lo que tengo que decir, señor presidente, y agradecerles a todos.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: en realidad, seguí con mucha atención todo el debate. Si bien muchas de las cuestiones que se expusieron no las acordaba, me parece que forman parte del proceso que nos tenemos que dar para votar este tipo de cosas.

Con mucha satisfacción por lograr la media sanción, pero con un sinsabor porque tengamos que legislar sobre estos temas -porque hay desvíos y desvíos muy graves-, me anoté para argumentar, porque en varias oportunidades sentí que se puso en cuestión nuestra actitud a la hora de legislar y a la hora de trabajar en las comisiones. Entonces, quiero reafirmar que efectivamente voté esta media sanción del proyecto de ley con absoluta convicción y responsabilidad.

Me parece que todos y todas tenemos que ser cuidadosos y cuidadosas a la hora de adjetivar respecto a cuáles son las actitudes en nuestra tarea, porque realmente estoy convencida de que cada uno de nosotros y nosotras, representando a los distintos sectores, poblaciones y departamentos, y también a las distintas sensibilidades, lo hacemos con mucho estudio, trabajo y responsabilidad; entonces, flaco favor nos hacemos cuando ponemos esto en duda.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR VERRI (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VERRI (Walter).- Señor presidente: yo me voy muy contento esta noche, a diferencia de alguno que ha dicho que se va triste.

Creo que nos debemos ir muy contentos, no porque nos debamos felicitar por lo que hicimos, sino porque hemos hecho algo en la dirección correcta, la que esperaba la gente de nosotros.

Mañana los medios de comunicación le van a contar al país lo que votamos hoy y van a resaltar dos cuestiones. La primera es que, a partir de los próximos meses, los próximos años, los uruguayos van a ser más iguales y se va a terminar -por lo menos, se va a comenzar a terminar- el clientelismo político, del cual no está libre ninguno de los partidos que ha gobernado algún departamento de este país; está claro. Acá no hay que acusar a nadie, hay que mirar hacia adelante.

Lo segundo que le van a decir a la gente es que, al fin, el Parlamento se pudo poner de acuerdo para votar algo a favor de la transparencia.

Creo que esas no son cosas menores, son de las que nos deben hacer preguntar por qué no las podemos hacer más seguido; por qué no podemos hacer leyes que, en definitiva, son las que está esperando la ciudadanía de nosotros.

Esta bancada está atada nada más que al compromiso de votar las cosas por el país, y cuando las cosas sean buenas para el Uruguay, vamos a acordar -como lo hicimos en esta instancia con el partido de gobierno y con los demás partidos que éramos parte de la coalición republicana; por suerte, también se sumó el Partido Nacional- y lo podemos seguir haciendo en la medida en que los temas sean los que el Uruguay necesita y la gente está esperando del sistema político. Ese es el mensaje que tenemos que llevarnos hoy.

Esto era algo que todos sabíamos que teníamos que hacer. Y me pregunto por qué demoramos tanto o por qué dimos tanta vuelta si, al final, en la votación en general tuvimos unanimidad. ¿Era necesario hacer todo eso? Yo creo que no.

Bienvenido sea el debate de muchas horas que hemos tenido, porque hemos hecho lo que la gente espera del sistema político.

Ojalá tengamos muchas más instancias y noches largas como esta para votar este tipo de leyes.

Gracias, presidente.

SEÑORA JAIMÉS (Rossana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA JAIMÉS (Rossana).- Señor presidente: con gran alegría celebro este acuerdo multipartidario al que hemos accedido, por el cual se ha dialogado, que es todo lo que quiere la gente. Lo importante es que se vea reflejado el sentir de la gente y creo que vamos en un buen sentido si así lo logramos.

Quiero agradecer el trabajo de la Comisión; para quienes estamos haciendo nuestras primeras armas en esta Casa es fundamental saber que ese tipo de comisiones, tan fundamentales, las llevan adelante compañeros que están muy comprometidos con esa tarea y son responsables para hacerla realidad.

Desde esta banca de representación del departamento de Lavalleja acompaño afirmativamente con el voto y con mucho orgullo. Dar media sanción a este proyecto, que es para la gente, es muy importante para Lavalleja. No puedo dejar de pensar en la gente de Batlle y Ordóñez, de Pirarajá, de Mariscal, de esos pequeños pueblos que seguramente mañana se van a levantar más tranquilos, porque habrá más transparencia, más libertad, se va a dignificar el trabajo y, sobre todo, va a haber igualdad de oportunidades. Eso es lo que hay que celebrar.

Muchas gracias.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI PRATTO (Walter).- Señor presidente: hoy no es un día más en este Parlamento y no es un día más en la política de nuestro país.

Hoy se logró ganar en igualdad de oportunidades para toda la gente de este querido Uruguay, continuando esa batalla que dio nuestro amigo Adrián Peña en el Senado, en donde luego de que terminara la sesión, sin haber logrado los votos, comunicaba: "Solo faltó un voto para que los ingresos a las intendencias no sean más a dedo. Todos los partidos políticos, salvo uno, estuvieron a favor. Hay que seguir empujando para ganar en transparencia, igualdad y libertad". Y como bien lo decía mi amigo Maxi Campo, fue allí que Adrián dijo: "No me doy por vencido ni aun vencido".

Creo que Adrián estaba lejos de saber que no iba a estar más con nosotros, pero lo que sí sabía es que había plantado esa semilla de esperanza para que el Uruguay fuera más justo, y que el sistema político iba a tener que estar a la altura de la demanda de nuestra gente.

Hoy no solo se vota este proyecto de ley con los dos tercios, la mayoría especial requerida por la Constitución, sino que es aprobado por unanimidad de los presentes con todos los partidos políticos que integran esta Cámara de Diputados.

Nos sentimos felices, nos sentimos orgullosos, sentimos que la gente va a estar mucho más contenta y va a creer mucho más en el sistema político, que cuando tuvo la oportunidad entre elegir seguir por el mismo camino o la igualdad de oportunidades, optó por el camino de la igualdad de oportunidades.

Sin duda, este legado que Adrián Peña dejó insertado en el sistema político hoy empieza a dar un paso más importante, así que me siento orgulloso y agradezco a todos que así fuera.

Gracias, presidente.

SEÑOR GARDIOL (Napoleón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARDIOL (Napoleón).- Señor presidente: he votado en forma afirmativa en general porque, al igual que todos los que estamos acá representando a la gente, sin duda, estoy a favor de la transparencia, de la honestidad, de la cristalinidad de la gestión.

No me gustaría estar en los zapatos de los intendentes, porque a veces no tienen toda la culpa; esto es como el dicho: "La culpa no es del chanco, sino del que le rasca el lomo". A veces los intendentes cargan con culpas que no son de ellos y, por lo tanto, creo que va a haber que revisar también esa apreciación, que ojalá mejore con la media sanción de esta ley que por ahora parece que va a avanzar.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- La designación y los ascensos del personal presupuestado o contratado de los Gobiernos Departamentales deberán realizarse por concurso público y abierto conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y a la justa ponderación entre la capacidad técnica y los méritos y antecedentes de cada persona.

En los casos en que los requisitos necesarios para los cargos lo ameriten, la designación de personal podrá realizarse a través de sorteos públicos convocados y celebrados por los gobiernos departamentales de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. El jerarca deberá fundamentar expresamente la implementación del mecanismo de sorteo.

Artículo 2º.- No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios presupuestados o contratados dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno departamental ni iniciarse procesos para la provisión de vacantes, sin perjuicio de aquellas que puedan ser provistas con personal redistribuido".

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 7 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Cunha.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo, señor Juan Pedro López Román, señora Adriana Balcarcel Nicoletti y señor Daniel Martínez Escames.

Montevideo, 7 de mayo de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, NARCIO LÓPEZ FORMOSO".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

34.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Juan José Olaizola, Gerardo Sotelo, Conrado Rodríguez, Álvaro Perrone Cabrera y Gustavo Salle Lorier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece su postergación)'. (Carp. Nº 265/025). (Rep. Nº 266/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

35.- Comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece su postergación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece su postergación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 266

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: la Comisión Especial relativa a la Caja de Profesionales Universitarios, creada al amparo del artículo 116 del Reglamento de la Cámara, ha considerado el proyecto de ley relacionado a la postergación de los comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en adelante la Caja.

El presente proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo tiene por objeto postergar por única vez las elecciones de las autoridades de la Caja previstas para el mes de junio del corriente año, tanto de los miembros del Directorio como de la Comisión Asesora y de Contralor.

Conforme al artículo 14 de la Ley Nº 17.738, la elección de los miembros del Directorio de la Caja se realizará en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, en la fecha que determinará la Corte Electoral, y según establece el artículo 27, las elecciones de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor serán simultáneas.

El fundamento principal de esta postergación radica en que el Parlamento se encuentra considerando un proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley Orgánica de la Caja, a estudio actualmente de la Comisión Especial, entre las que se encuentran cambios sustanciales en la integración del Directorio de este organismo. Dicha reforma, de ser aprobada, implicaría un cambio en la composición del órgano de conducción, lo que hace razonable y prudente esperar a que se considere por parte de ambas Cámaras el mencionado proyecto antes de proceder con la elección de nuevas autoridades.

No resulta prudente ni pertinente la celebración de comicios de autoridades al amparo de la normativa vigente cuando se encuentra en discusión un proyecto de ley que se fundamenta en la situación de emergencia financiera que atraviesa el organismo y que implica, entre otras cosas, la modificación del número de cargos a ser elegidos en los referidos comicios.

Asimismo, y según quedó de manifiesto en la comparecencia de los actuales directores de la Caja ante la Comisión Especial, si bien el proceso electoral fue iniciado en el mes de enero de este año y la Corte Electoral fijó la fecha de las elecciones para el día 12 de junio, hubo demoras y dificultades asociadas a los padrones y su publicación, lo que derivó en que los plazos se tornaran más exiguos. A efectos de garantizar el correcto ejercicio de los derechos de los afiliados al organismo de ser electores y elegibles, también resulta prudente la postergación de los comicios.

Atendiendo a las razones expresadas, el proyecto de ley establece postergar la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja previstas para el mes de junio. A tales efectos se faculta a la Corte Electoral a fijar, por única vez, la fecha de realización de los comicios, no antes del mes de octubre ni más allá del mes de diciembre del presente año. Hasta tanto no asuman las nuevas autoridades electas, que serán proclamadas por la Corte Electoral, los actuales miembros de ambos órganos continuarán en el ejercicio de sus funciones.

Por lo expuesto, sugerimos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley que busca asegurar un proceso electoral ordenado, transparente y que garantice el correcto ejercicio de los derechos de los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley como lo hizo en los días pasados en el ámbito de la Comisión Especial que analizó este tema y que analiza la situación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que, como todos sabemos, se encuentra en una situación compleja en la que por supuesto ahora no vamos a ingresar, porque no es la oportunidad y por lo avanzado de la hora. Con seguridad tendremos tiempo de hablar extensivamente y en profundidad de un tema bien difícil y bien complejo que tiene, además, antecedentes a mi juicio relevantes que será oportuno repasar y recordar en las instancias que correspondan, aunque reitero no es la instancia de hoy.

El hecho es que este proyecto que implica, como expresaba muy bien el miembro informante, la postergación de las elecciones en el plazo previsto por la ley orgánica de la Caja de Profesionales, tiene que ver con la necesidad de mantener en sus funciones a las autoridades actuales, de prorrogar su mandato. Como se dijo recientemente en este mismo debate, los partidos políticos tendremos que estar a la altura de este desafío. Ojalá que haya llegado la hora, señor presidente, de que los partidos efectivamente estemos a la altura del desafío, cosa que yo creo que no ha acontecido hasta hoy, pero esperemos que en esta oportunidad sí acontezca, porque todos tenemos que poner empeño en encontrar caminos que nos conduzcan, al mismo tiempo, a las soluciones que la Caja necesita.

Por esa razón, es menester que desde el punto de vista institucional se genere este efecto y esta consecuencia porque además los cambios que introduzca la ley de fondo, necesariamente, tendrán que ser implementados -o es conveniente que así sea- por las autoridades que están actualmente en funciones y no las que hubieran sido electas en el mes de junio cuando reglamentaria o legalmente estaba prevista la instancia electoral correspondiente.

Me parece medular dejar esta constancia, sobre todo a los efectos de evitar interpretaciones o malas interpretaciones en el futuro en cuanto a la extensión de los mandatos, en el sentido de que este fue un tema que se analizó en la Comisión, la que introdujo una modificación al artículo 4º remitido por el Poder Ejecutivo. Debe quedar claro que la postergación de las elecciones conlleva necesariamente al acortamiento del mandato del Directorio que emerja de las que se realicen en la instancia que aquí se proyecta, es decir, a fin de año. La

redacción del artículo 4º tal como venía del Poder Ejecutivo era relativamente confusa; a mi juicio, lo sigue siendo, o no es la mejor, creo que podría haberse mejorado adicionalmente la que la Comisión finalmente aprobó. En cuanto a la referencia al período cuatrienal entiendo que haber eliminado precisamente ese adjetivo o esa condición temporal del vocablo "cuatrienal" da mayor certeza jurídica, pero debe quedar claro que lo que nos propusimos hacer con eso es establecer que las autoridades que emerjan de la próxima elección que se celebre a fin de año van a cesar en sus funciones tras la celebración de las elecciones que se hagan dentro de 4 años en la instancia que corresponde, en el mes de junio, de acuerdo con lo que establece con carácter permanente la ley orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Señor presidente, es importante que esto se diga y que quede registrado en la versión taquigráfica y en el *Diario de Sesiones* de esta sesión, reitero, a los efectos de que en el futuro no se dé la circunstancia de un problema de interpretación o de doble interpretación que eventualmente conduzca a que a partir de allí sea menester introducir alguna interpretación de carácter legal dentro de un tiempo. Entiendo que esta no será necesaria, en la medida de que esta discusión forma parte de los antecedentes de la aprobación de este proyecto de ley que pasará al Senado, que esperamos que lo apruebe prontamente y sin modificaciones, entre otras cosas, porque la Corte Electoral nos está urgiendo a nosotros, al Parlamento, a la Cámara de Diputados, donde este proyecto está radicado, porque obviamente necesita, o hubiera necesitado, organizar las elecciones de junio con la debida anticipación. En la medida de que en junio no habrá elecciones, el tema quedará, aunque sea, momentáneamente resuelto.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sí, con mucho gusto, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: simplemente, queríamos hacer una serie de puntualizaciones bien concretas en relación a este punto.

Como adelantaba el señor diputado Abdala, nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto que viene a las apuradas, para tratar una situación dramática de la Caja de Profesionales. No es esta la oportunidad de ahondar en esos temas, pero ahora vamos a votar una extensión por toda la problemática que tiene esta Caja, por no haber tratado o aprobado -mejor dicho- oportunamente un proyecto muy similar a este que, en definitiva, trae esta situación dramática que hoy tiene la Caja de Profesionales.

Nosotros pretendemos ahondar en esta diferencia de la integración del Directorio. Cuando el Poder Ejecutivo vino el primer día de funcionamiento de la Comisión Especial dio una explicación muy por arriba, por decirlo de alguna manera; nosotros creemos que la justificación por la cual se quiere suprimir dos directores, precisamente representantes de los profesionales que votan en las instancias que hoy estamos prorrogando, es insuficiente. Como decía, es una situación que lamentablemente no debió haber acontecido y a esta altura, por la problemática que tiene la Caja, nuevamente la estamos abordando. Todas las delegaciones que estamos recibiendo relatan que la situación es dramática. Así que vamos a acompañar esta iniciativa simplemente porque es imposible hoy hacer una elección en el plazo y en los días que determina el ordenamiento jurídico, pero distamos mucho de estar de acuerdo con varias de las propuestas que vienen del Poder Ejecutivo y esta es una, que es la modificación del Directorio, que trae aparejada esta postergación de las elecciones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente: en el tono de lo que decía el diputado Jisdonian, nosotros hicimos una aclaración en la Comisión, justamente, dejando la constancia de que acompañamos la postergación

de las elecciones del 12 de junio y le comunicamos a la Corte Electoral la extensión del plazo, pero el motivo real es que la Caja de Profesionales está pasando por un momento complicado, que en la Comisión se está tratando este tema y se está invitando a las delegaciones.

En realidad, el motivo es que se trata de un tema muy complejo, como mencionaban, pero no es el motivo de la argumentación. La argumentación principal es por la disminución de los cargos del Directorio de la Caja de Profesionales. Para nosotros eso está en discusión. Esta bancada todavía no se ha pronunciado, sino que lo hice a título personal, y a título personal fue que dejé la constancia de que en realidad teníamos que estudiar el tema.

Por eso, nos parece importante que se dé un plazo mayor para esta elección, pero no por los argumentos expuestos en más de una oportunidad, que es la disminución del Directorio de la Caja de Profesionales.

Gracias.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ARAÚJO (Mary).- En función del artículo 104 del Reglamento, quiero dejar constancia de que soy pasiva de la Caja de Profesionales.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Estoy en la misma situación: soy pasivo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCÓN DE VICENTE (César Leonardo).- Soy jubilado de la Caja de Profesionales; quería dejar la constancia.

SEÑOR REYES (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REYES (Carlos).- Quiero dejar constancia de que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Dejo constancia de que tengo causal jubilatoria en la Caja de Profesionales y que se encuentra en curso la tramitación de mi jubilación.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Declaro que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Es para dejar constancia de que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Es para dejar constancia de que soy activa de la Caja de Profesionales.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Quiero acogerme al artículo 104, porque soy profesional.

SEÑOR AMÉN (Ariel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMÉN (Ariel).- También es para dejar constancia de que soy profesional activo.

SEÑOR FALCO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FALCO (Gerardo).- Es para dejar constancia de que soy pasivo de la Caja de Profesionales.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Dejo constancia de que soy activa de la Caja de Profesionales, y deseo ampararme en el artículo 104.

SEÑORA OLMEDO (Stephanie).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLMEDO (Stephanie).- Es para dejar constancia de que soy activa de la Caja de Profesionales.

SEÑOR BORDOLI NEDOR (Guillermo Maximiliano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BORDOLI NEDOR (Guillermo Maximiliano).- Es para dejar constancia de que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Es para ampararme en el artículo 104 y declarar que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Es para declarar que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Es para dejar constancia de que soy afiliado activo de la Caja de Profesionales, con declaración de no ejercicio desde el mismo día de mi afiliación.

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VILLAR SILVA (Federico José).- Quiero dejar constancia de que soy activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DEHL (Ernesto).- Soy activo, pero sin ejercicio, de la Caja de Profesionales.

SEÑOR SEQUEIRA (Joaquín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA (Joaquín).- Es para dejar constancia de que soy afiliado, en declaración de no ejercicio, de la Caja de Profesionales.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Soy activo, con declaración de no ejercicio.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Yo también tengo declarado el no ejercicio. Nunca ejercí liberalmente la profesión; jamás.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Es para aclarar que soy activa de la Caja de Profesionales, pero con declaración de no ejercicio.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- También es para ampararme en el literal M) del artículo 104. Soy activo, en no ejercicio, de la Caja de Profesionales.

SEÑORA BEROIS (Roxana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BEROIS (Roxana).- Soy afiliada a la Caja, con declaración de no ejercicio.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Asimismo, también declaro que soy afiliado a la Caja de Profesionales, con declaración de no ejercicio, y me amparo en el artículo 104 del Reglamento.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Moción para que se suprima la lectura del articulado y se voten en bloque los artículos 1º a 5º, inclusive.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 5º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º. (Postergación de los comicios).- Postérgase la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios prevista para el mes de junio de 2025.

Artículo 2º. (Facúltase a la Corte Electoral a fijar nueva fecha).- Facúltase a la Corte Electoral a fijar, por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista en los artículos 14 y 27 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, las que se realizarán no antes del mes de octubre y no más allá del mes de diciembre de 2025.

La Corte Electoral deberá resolver la fecha del acto electoral en un plazo de 60 (sesenta) días desde la promulgación de la presente ley.

A los efectos de la organización del acto electoral se tendrá en consideración el padrón electoral previsto para las elecciones que se postergan.

Artículo 3º. (Prórroga del mandato de las actuales autoridades).- Los actuales miembros electivos del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas que serán proclamadas por la Corte Electoral.

Artículo 4º. (Período de la nueva administración).- Las autoridades electas para el próximo período iniciarán sus funciones luego de la proclamación por la Corte Electoral y una vez que tomen posesión de sus cargos.

Artículo 5º. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación en el Diario Oficial".

36.- Supresión de sesión ordinaria

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci y Juan José Olaizola.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día de hoy, miércoles 7 de mayo de 2025".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

37.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 15 del día 7 de mayo)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sra. Mariana Arias

Prosecretaria

Dra. Virginia Ortiz

Secretario redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

13^a SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Proyectos presentados	
— Registro Nacional de Información sobre Vivienda. (Creación) Carp. N° 293 de 2025. Comisión de Vivienda y Territorio	123
2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas	
— Señor representante Carlos Rodríguez Gálvez	126
— Señor representante Pablo Inthamoussu.....	128
— Señor representante Sandra Daniela Betti Techera	130
3.- Repartidos	
— Designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales. (Normas). Antecedentes: Rep. N° 11, de febrero de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025. Carp. N° 34 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	132
— Comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece su postergación) Antecedentes: Rep. N° 266, de abril de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025. Carp. N° 265 de 2025. Comisión Especial Relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.....	145
4.- Votaciones electrónicas	
— Votaciones 1 a 6.....	152

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE VIVIENDA

C r e a c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Creación).- Créase en la órbita de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el Registro Nacional de Información sobre Vivienda. El mismo estará destinado a recopilar, centralizar, administrar y difundir datos relativos a la situación de la vivienda en todo el territorio nacional.

La Dirección Nacional de Vivienda será responsable de administrar y llevar adelante el Registro referido.

Artículo 2°. (Finalidad).- El Registro tendrá como finalidad:

- a) Promover la transparencia, fomentando el acceso a la información pública en materia de vivienda.
- b) Facilitar la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas de vivienda.
- c) Brindar insumos para fomentar la coordinación de los diversos Organismos Públicos con competencia en materia de vivienda.
- d) Permitir el monitoreo de las condiciones habitacionales y su evolución.
- e) Fomentar la investigación académica y técnica en materia de vivienda.

Artículo 3°. (Información que se incluirá en el Registro).- El Registro incluirá, entre otra información, la siguiente:

- a) Datos sobre los programas de vivienda vigentes (compra, arrendamiento, construcción y refacción).

- 2 -

- b) Información sobre los programas de acceso a vivienda que instrumenten los diversos Organismos Públicos, incluyendo datos sobre los programas de vivienda social y oferta de créditos hipotecarios a los que puede acceder la población.
- c) Información proveniente de censos y otros relevamientos oficiales relativa a vivienda.

Artículo 4°. (Obligación de aporte de información).- Todos los Organismos Públicos con competencia en materia de vivienda estarán obligados a aportar la información referida precedentemente, debiendo remitir periódicamente al Registro la información de que dispongan, conforme a los plazos, formatos y modalidades que establezca la reglamentación.

Asimismo, tanto los particulares como las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades privadas podrán aportar información relevante sobre vivienda, en las condiciones y con los requisitos que establezca la reglamentación respectiva.

Artículo 5°. (Acceso a la información).- El Registro será de acceso público, salvo respecto de aquellos datos que, por su naturaleza, se encuentren protegidos por normas de confidencialidad o protección de datos personales.

Artículo 6°. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente ley.

Montevideo, 5 de mayo de 2025

FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda digna constituye un derecho humano fundamental. Así lo reconoce el artículo 45 de la Constitución de la República, norma que dispone:

“Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin”.

A efectos de garantizar el efectivo ejercicio de ese derecho, resulta imprescindible contar con información veraz, precisa, completa y actualizada.

En ese contexto, es necesario sistematizar la información en materia de vivienda, en procura de promover una adecuada planificación de políticas públicas que contemplen la situación habitacional del país, a la vez de fomentar el acceso a la información por parte de la población.

Con el objetivo de cumplir dichos propósitos, el presente proyecto de ley propone la creación del Registro Nacional de Información sobre Vivienda, en la órbita de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Este Registro centralizará y administrará -entre otros- datos relativos a los programas de vivienda en ejecución, la oferta pública de créditos hipotecarios y la información proveniente de censos y otros relevamientos oficiales.

Esta iniciativa persigue varias finalidades, entre las que se destacan la de promover la transparencia fomentando el acceso a la información pública en la materia; facilitar la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas; brindar insumos para fomentar la coordinación de los diversos Organismos Públicos; permitir el monitoreo de las condiciones habitacionales y su evolución, así como fomentar la investigación académica y técnica en materia de vivienda.

De acuerdo a todo lo expuesto, se estima de vital importancia la aprobación del proyecto presentado, que contribuirá indudablemente a la consolidación de una política de vivienda integral basada en la transparencia derivada de la información sistematizada, la participación ciudadana y la eficiencia en el gasto público.

Montevideo, 5 de mayo de 2025

FERNANDA AUERSPERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



PARTICULAR

Montevideo, 28 de abril de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes**Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la siguiente inquietud de vecinos de 25 de Agosto al Ministerio de Transporte y Obras Publicas:

“En representación de las cuarenta familias del Barrio La Humedad ubicado en Villa 25 de Agosto, Departamento de Florida queremos expresar nuestra preocupación por la seguridad de los peatones, especialmente nuestros niños y adultos mayores al cruzar la vía ferrea frente a la vieja estación de AFE.

Actualmente la falta de un paso seguro para peatones, las malas condiciones de la calle y la ausencia de iluminación han generado una situación peligrosa que requiere una atención inmediata.

Muchos de los residentes de nuestro barrio dependen de esta vía para acceder a la escuela, jardín de infantes, policlínica y otras áreas esenciales, sin embargo al no contar con un paso de peatones nos sentimos expuestos a riesgos innecesarios.

Por lo tanto solicitamos respetuosamente la instalación de un paso de peatones en la vía ferrea frente a la estación que permita a los vecinos cruzar con seguridad.


Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a la espera de una pronta respuesta. Estamos dispuestos a colaborar en lo que sea necesario para buscar soluciones efectivas que beneficien a nuestra comunidad”.

Desde ya agradecemos se estudie el planteamiento y se busquen soluciones.

Atentamente,



Carlos Rodríguez Gálvez
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/4/25	CARPETA N° 7/025
HORA 13:30	ASUNTO N° 694
FUNCIONARIO	



Montevideo, 28 de abril de 2025.

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De acuerdo a las facultades que me confiere el art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio del Interior, a los 19 Gobiernos Departamentales, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Ambiente.

Problemática a plantear: vehículos retirados, incautados y/o decomisados y fuera de uso, estacionados en la vía pública frente a Jefaturas y Comisarías del Ministerio del Interior.

A fin de evidenciar la situación actual y su alto impacto en ciudades y vías de circulación, es habitual observar la acumulación de estos vehículos por tiempo prolongado en la calzada, y entendemos de suma importancia que se puedan activar los mecanismos para retirarlos y darles una disposición adecuada, por las consecuencias que generan y el potencial material reciclable que se pierde al no ser desafectados apropiadamente.

Además, la permanencia en la vía pública ocasiona riesgos de seguridad vial, así como situaciones de grave afectación en arterias importantes de las ciudades que incluyen corredores de transporte. También genera riesgos ambientales (acumulación de basura, pérdida de lubricantes y combustibles, etc)

Entendemos fundamental poder contar con una movilidad efectiva, con más espacios libres en la vía pública ya que las plazas de estacionamiento son limitadas y la demanda supera a la oferta durante algunos momentos del día.

2
=

Según la Asociación del Comercio Automotor del Uruguay (ACAU), durante 2024 se vendieron 65.909 vehículos 0km (exceptuando motocicletas y ciclomotores). Dada esta continua renovación de la flota sin la consiguiente desafección de los vehículos antiguos, es que consideramos relevante que se impulsen los mecanismos para retirar los que ya no puedan circular en condiciones de seguridad o hayan sido excluidos de la circulación por diversos motivos.

Un vehículo al final de su vida útil, o que haya sido incautado, decomisado o retirado, deja de ser apto para el uso, por lo que debería ser desmontado y procesado para su reciclaje, recuperación y eliminación pero previamente se debería disponer un lugar de acopio para su categorización, separado de la vía pública.

Entendemos que es imperiosa la coordinación logística entre las partes involucradas para lograr retirarlos del espacio público y darles una disposición final adecuada.

Además estos vehículos cuentan con gran valor para reciclar y consecuentemente son potenciales generadores de empleo para clasificadores y otros roles de la cadena, logrando minimizar los residuos y recuperando materiales valiosos como metal, plástico y vidrio.


Ante lo planteado, dado que ya existen las normas jurídicas necesarias para actuar en consecuencia y que significa un problema con diversas partes involucradas, solicitamos a las autoridades competentes la toma de acciones de forma inmediata, avanzando con los mecanismos que entiendan convenientes para solucionarlo.

Sin más, saluda a usted atentamente

Firma: 

PABLO INTHAMOUSSU
Representante Nacional

Aclaración de firma:

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/4/25	CARPETA Nº 71025
HORA 13:44	ASUNTO Nº 696
FUNCIONARIO	

Montevideo, 6 de Mayo de 2025

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastian Valdomir.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara presentamos la siguiente exposición escrita para que sea remitida al Ministerio de Salud Pública (MSP).

Cada 5 de mayo se conmemora el Día Internacional del Celíaco, una fecha destinada a generar conciencia y a destacar la importancia de su detección temprana y tratamiento adecuado. Esta jornada también busca visibilizar a quienes conviven con esta condición, promoviendo políticas públicas que garanticen el acceso a alimentos libres de gluten y a una atención médica oportuna y de calidad.

Nuestro país ha dado pasos importantes en esta materia. La Ley N.º 18.430 declara el 5 de mayo como el "Día Nacional del Paciente Celíaco", y la Ley N.º 16.096 reconoce a la celíaca como un asunto de interés nacional, impulsando el control, el registro y el acceso a alimentos seguros para quienes la padecen.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Existen proyectos de ley pendientes que abordan aspectos clave como:

- La creación de un Instituto Nacional del Celíaco, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que centralice acciones de investigación, diagnóstico, seguimiento y promoción de derechos para esta población.
- La actualización de protocolos y normativas para el diagnóstico precoz, buscando mejorar la capacitación del personal sanitario y la difusión de información entre la ciudadanía, de forma que más personas puedan acceder a un diagnóstico temprano y a un tratamiento oportuno.

El diagnóstico precoz, junto con la correcta adhesión a una dieta libre de gluten, es esencial para evitar complicaciones asociadas y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Por otro lado, sigue siendo preocupante el alto costo de los productos libres de gluten, que muchas veces resultan inaccesibles para las personas celíacas. Es


necesario avanzar en políticas que regulen o subsidian estos productos, y garantizar su presencia en las canastas básicas.

Asimismo, el sector vinculado a la hostelería debería asumir un rol activo, incorporando opciones seguras para personas celíacas, y asegurando buenas prácticas de manipulación de alimentos para evitar la contaminación cruzada.

En esta fecha de conmemoración, renovamos el compromiso de seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de quienes viven con esta condición, y exhortamos al Ministerio de Salud Pública y a ASSE a redoblar esfuerzos en la implementación y fortalecimiento de políticas públicas inclusivas, eficaces y sostenibles.

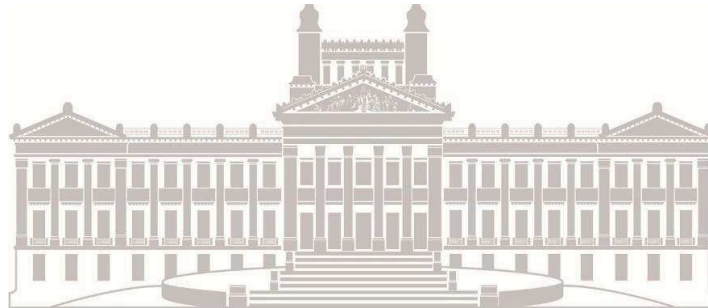


Sandra Betti
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 6/5/25	CARPETA N° 7/025
HORA 10:52	ASUNTO N° 725
FUNCIONARIO	

DESIGNACIÓN DE PERSONAL PRESUPUESTADO O CONTRATADO POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Normas



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase aplicable a los Gobiernos Departamentales, las normas legales que establecen para la designación de personal presupuestado o contratado de la Administración Central, el preceptivo procedimiento de concurso público y abierto, así como aquellas que establecen la prohibición de designar personal presupuestado o contratado en el período de un año previo a la finalización del período de gobierno.

Artículo 2º.- (Designación de personal presupuestado o contratado).- La designación de personal presupuestado o contratado en los distintos órganos de los Gobiernos Departamentales, en cargos o funciones 'Técnico Profesional', 'Técnico', 'Administrativo', 'Especializado', 'Oficios', 'Servicios Auxiliares' o de análoga denominación a los referidos grupos ocupacionales, deberá realizarse cualquiera fuere el origen de los fondos empleados para ello, por concurso público y abierto, previo pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil sobre aspectos de juridicidad.

Artículo 3º.- En las designaciones se dará cumplimiento a lo estipulado por las leyes que establecen cupos de discriminación positiva en beneficio de colectivos protegidos. La O.N.S.C. controlará dicho extremo en oportunidad de recibir las bases del llamado para su publicación.

Artículo 4º.- Las convocatorias o llamados que realicen los Gobiernos Departamentales, cualquier fuera la naturaleza y el término del vínculo a establecerse, deberán ser publicados en el portal del Sistema de reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil (O.N.S.C.) durante todo el período de inscripción

- 2 -

dispuesto para el llamado, por un período no inferior a quince días, sin perjuicio de la publicidad específica que de los mismos realice cada Intendencia o Junta Departamental.

Artículo 5°.- No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de Gobierno, ni iniciarse procesos para la provisión de vacantes, sin perjuicio de las excepciones previstas por ley o por decreto de las respectivas Juntas Departamentales.

Artículo 6°.- Las Contadurías de las entidades comprendidas en la presente ley, no podrán incluir en las planillas presupuestales las erogaciones resultantes de las designaciones efectuadas, sin haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

Montevideo, 15 de febrero de 2025

MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
ADRIÁN JURI CAJIGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULA DE ARMAS
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA
DAVID HELGUERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARTÍ MOLINS SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN JORGE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La norma que se proyecta, hace extensiva a los Gobiernos Departamentales algunas normas aplicables a la Administración Central y Servicios Descentralizados en relación al régimen de designación y contratación de funcionarios. Las normas que referimos son reglas de buena administración, que evidencia la conveniencia de hacerlas extensivas a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales en el marco habilitante de la Constitución de la República cuyo artículo 64 establece que "La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos".

En cuanto a las normas legales en concreto, referiremos al artículo 346 de la Ley N°19.889, de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N°19.996, de 3 de noviembre de 2021 en cuanto regula aspectos sobre reclutamiento y selección para la provisión de cargos y contratos, dispone concretamente para la hábil designación, el concurso público y abierto y la necesidad de previo dictamen del órgano técnico asesor de mayor importancia en la materia y jerarquía constitucional como lo es la O.N.S.C. Asimismo, la norma establece la prohibición de designación de personal en los doce meses previos a la finalización de cada período de gobierno. En cuanto al ámbito subjetivo de aplicación refiere a "La designación de personal presupuestado o contratado del Poder Ejecutivo, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Servicios Descentralizados".

El citado precepto encuentra su antecedente en la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, cuyo artículo 1° establecía análoga regla de principio para la "designación de personal presupuestado o contratado del Poder Ejecutivo, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales"(artículo 1°).

Por su parte el artículo 5° disponía que: "El ingreso a la función pública en los escalafones A, B, C, y D, al amparo de las excepciones previstas en los artículos 1° y 4°, sólo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos, o de méritos y prueba de aptitud". Asimismo, el artículo 1° literal e) de la referida ley prescribía que: "No podrán

- 4 -

realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno".

Con posterioridad, la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en su artículo 50 declaró inaplicable a la Administración Central el artículo 1° de la transcrita Ley N° 16.127 y con ello la prohibición de provisión de cargos y contratos en los doce meses previos a la finalización del período de gobierno.

Fue la L.U.C. (Ley N° 19.889, de 09/07/2020) que vino a restablecer la prohibición en la Administración Central de designaciones en el año previo a la finalización del período de gobierno. Tal disposición, asimismo, encuentra sus fundamentos en las normas legales y principios de ética en la conducta pública, transparencia y buena administración en un todo acorde con la inspiración de la norma Constitucional contenida en el artículo 229 de la Carta que establece la prohibición de "...aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aumentar en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de elecciones ordinarias...".

Montevideo, 15 de febrero de 2025

MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
ADRIÁN JURI CAJIGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
CARLOS RYDSTROM
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PAULA DE ARMAS
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARNE OSORIO LIMA
REPRESENTANTE POR RIVERA

- 5 -

DAVID HELGUERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
MARTÍ MOLINS SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN JORGE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

DESIGNACIÓN DE PERSONAL PRESUPUESTADO O CONTRATADO
POR LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

I n f o r m e s

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Informe en mayoría	1
Proyecto de ley	4
Informe en minoría	5
Proyecto de resolución	7

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se dictan normas para la designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales.

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad regular los mecanismos de designación y ascenso del personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales, promoviendo los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, así como la ponderación objetiva de méritos y capacidades de los postulantes.

Actualmente, y conforme a las disposiciones constitucionales, los gobiernos departamentales gozan de autonomía en su organización administrativa. No obstante, dicha autonomía no impide que, mediante leyes votadas conforme al artículo 64 de la Constitución, con mayoría especial de dos tercios del total de componentes de cada Cámara, se establezcan normas especiales que por su generalidad sean aplicables a los funcionarios de todos los gobiernos departamentales, tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a la función pública.

Durante el análisis legislativo se ha destacado la importancia de eliminar en los distintos proyectos a estudio toda referencia a la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto al control en los procedimientos de designación o ascenso de funcionarios municipales, ya que excede los cometidos que el artículo 60 de la Carta Magna le atribuye a dicha oficina y porque, en caso de hacerlo, se estaría lesionando la autonomía que la propia Constitución, en su artículo 262, le confiere a los gobiernos departamentales.

Esta consideración surge de antecedentes jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia y de informes jurídicos especializados que alertaron sobre la vulneración de dicha independencia, si se involucrara a órganos de la Administración Central en el proceso departamental.

Para entender el espíritu del artículo 64 mencionado al principio, deberíamos remontarnos al informe en mayoría de la llamada "Comisión de los

Veinticinco” de la Cámara de Representantes del 21 de setiembre de 1951, que tuvo a su cargo la redacción del texto de la Constitución de 1952, que expresa lo siguiente:

“Esta disposición prevé leyes sancionadas por dos tercios de votos, que por su carácter general o por su naturaleza, sean de aplicación uniforme e inmediata.

Es un principio coordinador que de ninguna manera lesiona la autonomía de los Gobiernos Departamentales.

Pero se ha querido ser severo en la materia y de ahí la exigencia de una mayoría parlamentaria especial.

Si se dictaran normas que consagraran beneficios de carácter social para los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, no sería justo, ni legítimo, ni democrático, que quedaran excluidos de ellas los que pertenecen a las administraciones autónomas.”¹

Esta norma se mantiene incambiada en la Constitución de 1967 que nos rige y se destaca particularmente en ella el principio de igualdad ante la ley establecido en el artículo 8º de la Constitución, que garantiza que todas las personas sean tratadas de forma equitativa, reconociendo únicamente las diferencias basadas en talentos o virtudes. El Estado tiene el deber, por tanto, de proteger los derechos de todos los ciudadanos y asegurarles un trato igualitario.

No existe impedimento constitucional en materia de ingreso y ascenso en los gobiernos departamentales, siempre que la normativa resulte general, abstracta y sea sancionada con la mayoría especial exigida por el artículo 64 de la Constitución. La autonomía departamental no se ve afectada por la imposición de condiciones generales de acceso, en tanto éstas aseguren la igualdad de oportunidades.

Se incorporan, asimismo, mecanismos excepcionales de ingreso mediante sorteos públicos para los casos en que la naturaleza de los cargos así lo amerite, siempre que se encuentren justificados por resolución fundada del jerarca departamental. Esta alternativa procura contemplar situaciones específicas de ingreso a puestos de menor calificación, asegurando a la par los principios de publicidad, transparencia e igualdad.

Adicionalmente, se dispone la prohibición de realizar designaciones de nuevos funcionarios presupuestados o contratados durante los últimos doce meses del período de gobierno departamental, salvo en los casos de redistribución de personal, para evitar eventuales usos electoralistas de los recursos humanos.

¹ Reforma constitucional de 1952, Imprenta Nacional, Montevideo, año 1952, Tomo I, Proceso en la Cámara de Representantes, página 641.

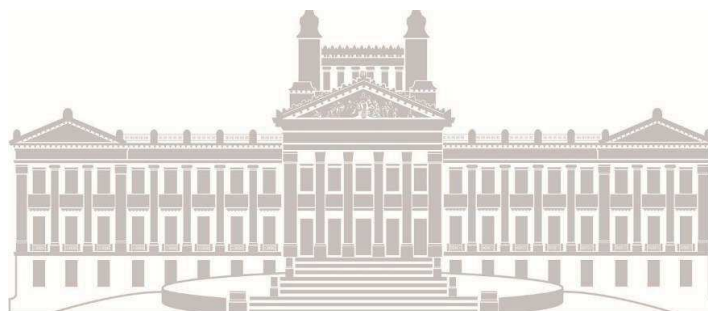
Finalmente, este proyecto refleja el consenso alcanzado entre las bancadas parlamentarias del Partido Colorado, del Frente Amplio y de Cabildo Abierto luego de un análisis técnico y jurídico, recogiendo los aportes de destacados expertos en Derecho Público. La propuesta se ajusta estrictamente al marco constitucional vigente, fortaleciendo los principios republicanos de mérito, igualdad y transparencia en el acceso a la función pública y refuerza la confianza ciudadana en la administración pública.

Por lo expuesto, la Comisión, en mayoría, aconseja la aprobación del presente proyecto de ley, en la seguridad de que su aprobación implicará un avance sustantivo en la calidad institucional de los gobiernos departamentales y en el fortalecimiento de los derechos ciudadanos.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2025

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
ADRIANA FIGUEIRA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
ALEJANDRO ZAVALA

- 4 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º- La designación y los ascensos del personal presupuestado o contratado de los Gobiernos Departamentales deberán realizarse por concurso público y abierto conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades y a la justa ponderación entre la capacidad técnica y los méritos y antecedentes de cada persona.

En los casos en que los requisitos necesarios para los cargos lo ameriten, la designación de personal podrá realizarse a través de sorteos públicos convocados y celebrados por los gobiernos departamentales de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. El jerarca deberá fundamentar expresamente la implementación del mecanismo de sorteo.

Artículo 2.º- No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios presupuestados o contratados dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno departamental ni iniciarse procesos para la provisión de vacantes, sin perjuicio de aquellas que puedan ser provistas con personal redistribuido.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2025

PAULA DE ARMAS GONZÁLEZ
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
GRACIELA BARRERA
ADRIANA FIGUEIRA
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
JUAN MARTÍN JORGE CANADELL
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
ALEJANDRO ZAVALA

- 5 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se dictan normas para la designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales.

En consideración al tema de los funcionarios públicos, traemos a estudio varios artículos de la Constitución. El artículo 61 de la Constitución establece el contenido que debe contemplar el estatuto de los funcionarios públicos, donde se incluyen las normas de ingreso, normas de ascensos, sumarios o cese de la función pública.

En el artículo 62, se consagra el principio de especialidad, expresando que es competencia de los gobiernos departamentales sancionar el estatuto para sus funcionarios en la órbita de sus respectivas dependencias.

El artículo 64 cumple una función residual, en tanto se aplica a las situaciones no previstas en el artículo 62, son normas de carácter especial.

Estas normas referidas anteriormente, deben ser estudiadas y proyectadas en armonía al crear una ley cuando la finalidad sea legislar en materia de funcionarios de los gobiernos departamentales (dos tercios de votos de cada cámara) y solo es aplicable para aquellos casos que no están contemplados en el artículo 62 de la Constitución. Por ejemplo, cuando las normas de los gobiernos departamentales sean inexistentes, tengan vacíos legales o resulten aplicables a los gobiernos departamentales o entes autónomos "por su generalidad o naturaleza" como menciona el artículo 64, algunas de ellas serían, Ley N° 19122, de 21 de agosto de 2013, orientada a la población afrodescendiente, Ley N° 19684, de 26 de octubre de 2018, dirigida a las personas trans, y otras.

Lo principal a tener en cuenta cuando estudiamos un proyecto de ley como el que estamos tratando es la autonomía de los gobiernos departamentales, principio fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, y es por esto que no votamos

- 6 -

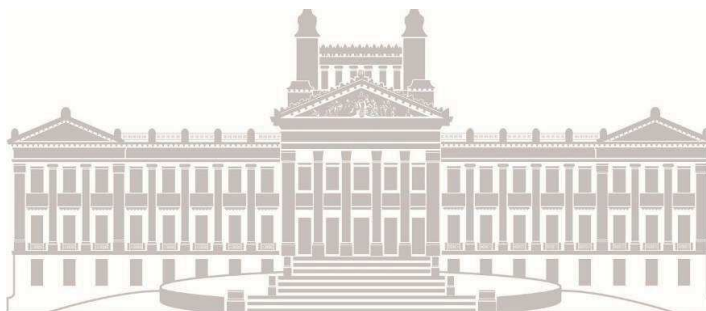
este proyecto. Cabe destacar que ya existieron con anterioridad normas de igual naturaleza como la Ley N° 16127, que fue declarada inconstitucional por iniciativa del gobierno del Frente Amplio, Tabaré Vázquez en Montevideo; por el Partido Colorado, Mario Carminatti en el departamento de Río Negro; y por el Partido Nacional, Jorge Larrañaga, en Paysandú.

Por lo expuesto, la Comisión, en minoría, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2025

JORGE MÉNDEZ
MIEMBRO INFORMANTE
RAÚL VILACOBÁ

- 7 -



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley por el que se dictan normas para la designación de personal presupuestado o contratado por los gobiernos departamentales.

Sala de la Comisión, 23 de abril de 2025

JORGE MÉNDEZ
MIEMBRO INFORMANTE
RAÚL VILACOBÁ

COMICIOS EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
Se establece su postergación

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 23 de abril de 2025

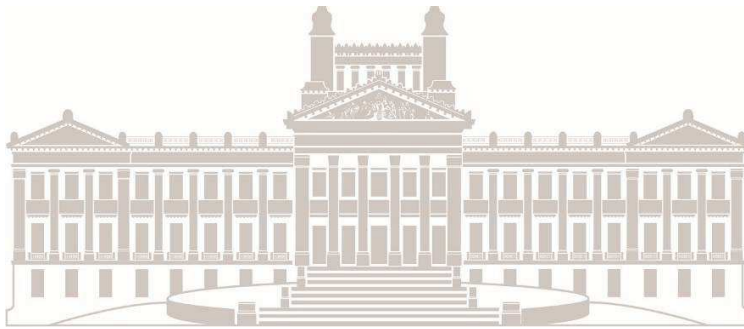
Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, remitiendo el presente proyecto de ley para su consideración, por el cual se postergan los comicios en la Caja de Jubilaciones y Profesionales Universitarios.

Saludan a ese Cuerpo con la mayor consideración y estima,

YAMANDÚ ORSI
CARLOS NEGRO
MARTÍN VALLCORBA
SANDRA LAZO
JOSÉ CARLOS MAHÍA
LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
CRISTINA LUSTEMBERG
ALFREDO FRATTI
GONZALO CIVILA
EDGARDO ORTUÑO

- 2 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1°. (Postergación de los comicios).- Postérgase la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios prevista para el mes de junio de 2025.

Artículo 2°. (Facúltase a la Corte Electoral a fijar nueva fecha).- Facúltase a la Corte Electoral a fijar, por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista en los artículos 14 y 27 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, las que se realizarán no antes del mes de octubre y no más allá del mes de diciembre de 2025.

La Corte Electoral deberá resolver la fecha del acto electoral en un plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente ley.

A los efectos de la organización del acto electoral se tendrá en consideración el padrón electoral previsto para las elecciones que se postergan.

Artículo 3°. (Prórroga del mandato de las actuales autoridades).- Los actuales miembros electivos del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas que serán proclamadas por la Corte Electoral.

Artículo 4°. (Período de la nueva administración).- Las autoridades electas para el próximo período cuatrienal iniciarán sus funciones luego de la proclamación por la Corte Electoral y una vez que tomen posesión de sus cargos.

- 3 -

Artículo 5°. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación en el Diario Oficial.

Montevideo, 23 de abril de 2025

CARLOS NEGRO
MARTÍN VALLCORBA
SANDRA LAZO
JOSÉ CARLOS MAHÍA
LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
CRISTINA LUSTEMBERG
ALFREDO FRATTI
GONZALO CIVILA
EDGARDO ORTUÑO

≠

COMICIOS EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Se establece su postergación
Informe

COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA A
LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creada al amparo del artículo 116 del Reglamento de la Cámara, ha considerado el proyecto de ley relacionado a la postergación de los comicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU).

El presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, tiene por objeto postergar por única vez las elecciones de las autoridades de la CJPPU, previstas para el mes de junio del corriente año, tanto de los miembros del Directorio como de la Comisión Asesora y de Contralor. Conforme el artículo 14 de la Ley Nº 17.738, la elección de los miembros del Directorio de la CJPPU se realizará en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, en la fecha que determinará la Corte Electoral, y según establece el artículo 27 las elecciones de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor serán simultáneas.

El fundamento principal de esta postergación radica en que el Parlamento se encuentra considerando un proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley Orgánica de la CJPPU, a estudio actualmente de la Comisión Especial, entre las que se encuentran cambios sustanciales en la integración del Directorio de la Caja. Dicha reforma, de ser aprobada, implicaría un cambio en la composición del órgano de conducción, lo que hace razonable y prudente esperar a que se considere por parte de ambas Cámaras el mencionado proyecto antes de proceder con la elección de nuevas autoridades.

No resulta prudente ni pertinente la celebración de comicios de autoridades al amparo de la normativa vigente cuando se encuentra en discusión un proyecto de ley que se fundamenta en la situación de emergencia financiera que atraviesa el organismo y que implica, entre otras cosas, la modificación del número de cargos a ser elegidos en los referidos comicios.

Asimismo, y según quedó de manifiesto en la comparecencia de los actuales Directores de la CJPPU ante la Comisión Especial, si bien

- 2 -

el proceso electoral fue iniciado en el mes de enero de este año y la Corte Electoral fijó la fecha para las elecciones para el día 12 de junio, hubo demoras y dificultades asociadas a los padrones y su publicación, lo que derivó en que los plazos se tornaran más exiguos. A efectos de garantizar el correcto ejercicio de los derechos de los afiliados al organismo de ser electores y elegibles, también resulta prudente la postergación de los comicios.

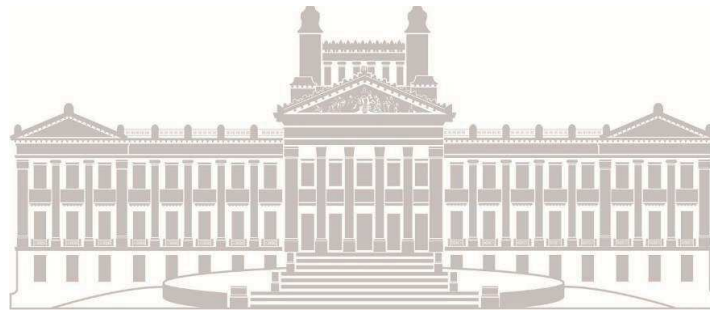
Atendiendo a las razones expresadas el proyecto de ley establece postergar la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la CJPPU previstas para el mes de junio. A tales efectos se faculta a la Corte Electoral a fijar, por única vez, la fecha de realización de los comicios, no antes del mes de octubre ni más allá del mes de diciembre del presente año. Hasta tanto no asuman las nuevas autoridades electas, que serán proclamadas por la Corte Electoral, los actuales miembros de ambos órganos continuarán en el ejercicio de sus funciones.

Por lo expuesto, la Comisión, aconseja a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley, que busca asegurar un proceso electoral ordenado, transparente y que garantice el correcto ejercicio de los derechos de los afiliados a la CJPPU.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2025

JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
PEDRO JISDONIAN
ADRIÁN JURI CAJIGA
SOL MANEIRO
NINO MEDINA
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
ERNESTO GABRIEL OTERO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
JULIETA SIERRA

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Postergación de los comicios).- Postérgase la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios prevista para el mes de junio de 2025.

Artículo 2°. (Facúltase a la Corte Electoral a fijar nueva fecha).- Facúltase a la Corte Electoral a fijar, por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, prevista en los artículos 14 y 27 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, las que se realizarán no antes del mes de octubre y no más allá del mes de diciembre de 2025.

La Corte Electoral deberá resolver la fecha del acto electoral en un plazo de 60 (sesenta) días desde la promulgación de la presente ley.

A los efectos de la organización del acto electoral se tendrá en consideración el padrón electoral previsto para las elecciones que se postergan.

Artículo 3°. (Prórroga del mandato de las actuales autoridades).- Los actuales miembros electivos del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en la que asuman las nuevas autoridades electas que serán proclamadas por la Corte Electoral.

Artículo 4°. (Período de la nueva administración).- Las autoridades electas para el próximo período iniciarán sus funciones luego de la proclamación por la Corte Electoral y una vez que tomen posesión de sus cargos.

Artículo 5°. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia al momento de su publicación en el Diario Oficial.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2025

- 4 -

JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
PEDRO JISDONIAN
ADRIÁN JURI CAJIGA
SOL MANEIRO
NINO MEDINA
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
ERNESTO GABRIEL OTERO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
JULIETA SIERRA

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 1**

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Amén Bogliacino, Ariel Carace	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbiza Borges, Carlos Federico	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Berois, Roxana	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Casaretto, Federico	Castro Brunig, Diego Alberto	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dehl, Ernesto
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Echenique, Graciela	Fajardo Rieiro, María	Falco de León, Gerardo Germán
Falcón De Vicente, César Leonardo	Farinha, Fermín	Figueira, Adriana
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno	González Berro, Dolores
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	López, Narcio	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovanni	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián	Torres Battaglia, María Agustina	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Minutti, Eduardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl	Villar Silva, Federico José
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 2**

Sí (Voto: 70)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Amén Bogliacino, Ariel Carace
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Betti Techera, Sandra Daniela	Caballero Archimaut, Victoria María
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Brunig, Diego Alberto
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Falco de León, Gerardo Germán
Falcón De Vicente, César Leonardo	Figueira, Adriana	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovanni	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián	Torres Battaglia, María Agustina	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Minutti, Eduardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Villar Silva, Federico José	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 25)

Abdala, Pablo D.	Arbiza Borges, Carlos Federico	Berois, Roxana
Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Casaretto, Federico	Dehl, Ernesto
Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel	González Berro, Dolores
Jisdonian, Pedro	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Hunter, Álvaro
Vilacoba, Raúl		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 3**

Sí (Voto: 80)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Amén Bogliacino, Ariel Carace	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbiza Borges, Carlos Federico	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Betti Techera, Sandra Daniela	Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana
Campo Silveira, Maximiliano	Castro Brunig, Diego Alberto	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Cervini, Walter	Da silva Barceló, Francisco Manuel	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Falco de León, Gerardo Germán
Falcón De Vicente, César Leonardo	Figueira, Adriana	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	González Berro, Dolores	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa
Peres Pimentel, Giovanni	Porley García, Néstor Gerardo	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Bonavita, Silvana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Rodríguez Hunter, Álvaro
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián	Torres Battaglia, María Agustina
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Minutti, Eduardo
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Villar Silva, Federico José
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 15)

Berois, Roxana	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Casaretto, Federico
Dehl, Ernesto	Echenique , Graciela	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Gianoli, Gabriel	López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Vilacoba, Raúl

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 4**

Sí (Voto: 72)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Amén Bogliacino, Ariel Carace
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Betti Techera, Sandra Daniela	Caballero Archimaut, Victoria María
Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano	Castro Brunig, Diego Alberto
Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter	Da Silva Barceló, Francisco Manuel
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Falco de León, Gerardo Germán
Falcón De Vicente, César Leonardo	Figueira, Adriana	Gallo Cantera, Luis Enrique
García De Barros, Lilián Yanet	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovanni
Porley García, Néstor Gerardo	Presca Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Bonavita, Silvana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier
Rodríguez Hunter, Álvaro	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián
Torres Battaglia, María Agustina	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Minutti, Eduardo	Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio
Villar Silva, Federico José	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 23)

Abdala, Pablo D.	Arbiza Borges, Carlos Federico	Berois, Roxana
Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Casaretto, Federico	Dehl, Ernesto
Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela	Fajardo Rieiro, María
Farinha, Fermín	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo	Gianoli, Gabriel	González Berro, Dolores
López, Narcio	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Vilacoba, Raúl	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 5**

Sí (Voto: 89)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Amén Bogliacino, Ariel Carace	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbiza Borges, Carlos Federico	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Berois, Roxana	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Brunig, Diego Alberto	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Cunha de Brun, Gabriel	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dehl, Ernesto
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Echenique , Graciela	Falco de León, Gerardo Germán	Falcón De Vicente, César Leonardo
Figueira, Adriana	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Berro, Dolores	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	López, Narcio
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovanni	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián	Torres Battaglia, María Agustina	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Minutti, Eduardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl	Villar Silva, Federico José
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**13a sesión (ordinaria)
6 de mayo de 2025
VOTACIÓN 6**

Sí (Voto: 89)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Amén Bogliacino, Ariel Carace	Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana
Araújo, Mary	Arbiza Borges, Carlos Federico	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Berois, Roxana	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano
Caballero Archimaut, Victoria María	Camarán, Susana	Campo Silveira, Maximiliano
Castro Brunig, Diego Alberto	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Cunha de Brun, Gabriel	Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dehl, Ernesto
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Echenique, Graciela	Falco de León, Gerardo Germán	Falcón De Vicente, César Leonardo
Figueira, Adriana	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	García De Barros, Lilián Yanet	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gianoli, Gabriel	Giometti Piñeiro, Bruno
González Berro, Dolores	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	López, Narcio
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Montenegro Arenas, Ricardo Alfredo	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Olmedo Calistro, Stephanie Fiorella	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pellerey, Rosa	Peres Pimentel, Giovanni	Porley García, Néstor Gerardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Riveiro Trias, Óscar Javier	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Sánchez Pereira, Gonzalo Sebastián	Torres Battaglia, María Agustina	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Minutti, Eduardo	Verri, Walter
Viera Dutruel, Mauricio	Vilacoba, Raúl	Villar Silva, Federico José
Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 0)